



XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 564 de 2021

Carpeta Nº 1664 de 2021

Comisión de Presupuestos,
integrada con la de Hacienda

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Ejercicio 2020

Aprobación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 5 de agosto de 2021

(Sin corregir)

- Presiden:** Señores Representantes Jorge Alvear González, Presidente y Constante Mendiando, Vicepresidente.
- Miembros:** Señores Representantes Rodrigo Blas Simoncelli, Ornella Lampariello, Ana María Olivera Pessano y Álvaro Rodríguez Hunter.
- Integrantes:** Señores Representantes Sebastián Andújar, Gonzalo Civila López, Daniel Dalmao, Bettiana Díaz Rey, Adel Mirza, Gonzalo Mujica, Gustavo Olmos, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Conrado Rodríguez, Sebastián Valdomir y Álvaro Viviano.
- Delegado de Sector:** Señor Representante Felipe Carballo Da Costa.
- Asisten:** Señor Presidente de la Cámara de Representantes Alfredo Fratti, señores Representantes Cecilia Bottino Fiuri, Daniel Caggiani, Cecilia Cairo, Lucía Etcheverry Lima, Alicia Porrini, Carmen Tort y Mariano Tucci Montes De Oca.
- Concurren:** Señores Secretarios de la Cámara de Representantes: Fernando Ripoll y Virginia Ortiz; Prosecretaria Laura Melo.
- Invitados:** Por el Instituto Uruguayo de Meteorología: doctor Sebastián Pintos, Vicepresidente; doctor Diego Plada, Director; Tte. Cnel. Aviador (R)

Yamandú Morán, Gerente Técnico; señor Mauricio Sendal, Secretario del Directorio; doctor Gustavo Nasta, Asesor Jurídico; contador Juan Aguinaga, Director de División Financiero Contable; doctora Lucía Chipponelli, Asesora Científica.

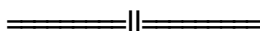
Por el Congreso de Intendentes: doctor Andrés Lima, Primer Vicepresidente - Intendente de Salto; contador Richard Sander, Segundo Vicepresidente - Intendente de Rivera; ingeniero Guillermo López, Intendente de Florida; señor Fernando Echeverría, Intendente de Flores; Técnico en Comunicación Social César García, Consejero.

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores: Embajador Francisco Bustillo, Ministro; doctora Carolina Ache Batlle, Subsecretaria; Embajador Diego Escuder, Director General de Secretaría; Embajador Fernando López Fabregat, Jefe de Gabinete; Embajador contador Hugo Caussade, Director General para Asuntos Técnico-Administrativos; doctor Horacio Abadie, Director de Prensa; doctora María Gabriela Chifflet, Directora de Relaciones Institucionales.

Por la Oficina Nacional del Servicio Civil: doctor Conrado Ramos, Director; doctor Ariel Sánchez, Subdirector; doctor Alejandro Milanesi, Adscripto de la Dirección; magister Diego Gonnet, Asesor del Director; doctora Natalia Jordán, Asesora Jurídica de la Subdirección; doctora Onaya Lemes, Gerente de Asesoría Letrada; licenciada Analía Corti, Gerente del Laboratorio y Observatorio de la Función Pública.

Secretarios: Señora Laura Rogé y señores Horacio Capdebila y Eduardo Sánchez.

Prosecretaria: Señora Patricia Fabra.



SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Buenos días. La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda comienza la sesión con la comparecencia del Instituto Uruguayo de Meteorología, cuya delegación está presidida por el señor vicepresidente, doctor Sebastián Pintos, y por el director doctor Diego Plada. Los acompañan asesores y directores. El mecanismo es que el Inciso realice un informe y luego reciba una ronda de preguntas.

Tiene la palabra el señor vicepresidente.

SEÑOR PINTOS (Sebastián).- Muy buenos días para todos. Es un gusto que nos reciban en el día de hoy.

En primer lugar, quiero excusar al señor presidente de nuestro organismo que, por problemas personales, no pudo estar presente, que es lo que correspondía.

En mi caso particular, hace dos meses que fui designado vicepresidente del organismo y, en función de ello, voy a dar lectura a un informe, elaborado por el presidente. Posteriormente, daré la palabra al gerente técnico doctor Gustavo Nasta, que es asesor del directorio; a Mauricio Sendal, que es el secretario del directorio, y a la doctora Lucía Chipponelli, que también es asesora de este directorio.

A continuación, me voy a referir a lo que se hizo en el año 2020, que fue en forma posterior a la creación del Ministerio de Ambiente, en que se fueron ejecutando algunas líneas de acción. Teniendo en cuenta lo que fue la emergencia sanitaria, igual se pudieron desarrollar.

En el marco del proyecto de fortalecimiento de la red de estaciones meteorológicas automáticas, se inauguraron siete, en los departamentos de Artigas, Canelones, Cerro Largo, Lavalleja, Paysandú, Rivera y Treinta y Tres. En esa oportunidad, cuando se hicieron las inauguraciones, además de la presencia de representantes de las intendencias de los departamentos mencionados, se contó con autoridades del Sinae y del Ministerio de Ambiente.

Siguiendo con la instalación de instrumental, el año pasado se instalaron un total de diecinueve telepluviómetros a lo largo de todo el territorio nacional. ¿Qué función cumplen los telepluviómetros? Permiten mejorar sustancialmente los registros de precipitaciones en una escala temporal menor, prácticamente en tiempo real. Es de suma importancia la colocación de estos telepluviómetros, en función de que se logra tener en forma inmediata lo que tiene que ver con la medición que hacen.

Al día de hoy, se han instalado sesenta y cinco equipos en todo el territorio nacional. Estos lugares son: Parque Policial, en el departamento de Canelones; Toledo, también en el departamento de Canelones; aeropuerto de Colonia y Nueva Palmira, en el departamento de Colonia. Después en el departamento de Soriano, se instalaron dos: en Colonia Manuel Victoria y en la ciudad de Dolores; en el departamento de Treinta y Tres, fueron en Isla Patrulla y en Cuchilla de Dionisio; en Flores, en Chamangá y Marincho, y después en el departamento de San José, en Boca del Cufré; en Durazno, en el lugar de San Jorge; en Cerro Largo, en Arbolito, en Fraile Muerto y en Cuchilla del Carmen; en el departamento de Rocha, en el pueblo de Cebollatí, y en Maldonado, en la ciudad de Punta del Este. Y, por último, fue en el departamento de Lavalleja, en el pueblo de Zapicán.

Asimismo, en el año 2020, se dispuso la realización de una licitación abreviada para la adquisición de uno de estos equipos con características para ser instalado en la base

científica Antártida Artigas, lo cual permitirá volver a contar con datos meteorológicos desde la Antártida en tiempo real y en forma remota. Esto es algo que, según me informaron los técnicos y también el presidente, es de suma relevancia volver a contar en la Antártida con un equipo de estas características; en algún momento, se contaba con ello y hoy, por razones que desconozco, no teníamos ese instrumental en la base referida.

Por otro lado, se desarrolló, por parte del área de investigación y desarrollo, una herramienta para detección de fuegos activos mediante información satelital, la cual fue presentada al Sinae, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Dirección Nacional de Bomberos y a la Sociedad de Productores Forestales, así como a otras instituciones también involucradas. Teniendo en cuenta que es la primera temporada que se usa, se está valorando como experiencia piloto. Al mismo tiempo, se trabajó en un nuevo índice de riesgo forestal, que contemple la inflamabilidad del suelo y la vegetación, así como la utilización de modelos dinámicos para estimar las variables del cálculo, con el fin de tener un índice representativo en el día del curso.

No solo se compró equipamiento, sino que también se realizaron importantes inversiones en materia de software.

Ahora, voy a dar la palabra al gerente técnico, coronel retirado Yamandú Morán, quien va a saber explicar con mejor detalle y responder las eventuales preguntas que ustedes quisieran hacer.

SEÑOR MORÁN (Yamandú).- El detalle que acaba de describir el señor vicepresidente engloba, en forma bastante descriptiva, las grandes tareas que se han realizado en los últimos tiempos, y quizás para conocimiento general, debemos describir otros aspectos generales que desarrolla nuestra institución.

En principio, muchas veces se habla de si se acierta o no se acierta el pronóstico, y parece un juego de azar. Realmente, esto es aplicación de una disciplina científica, que lleva mucho tiempo de preparación, de formación, y luego un gran tiempo de práctica, digamos, de ejercicio de la profesión para poder hacer un buen trabajo. Indudablemente, no es una ciencia exacta, sino una disciplina científica y, por lo tanto, no siempre tenemos la precisión que la verificación luego establece.

Precisamente, esta es una de las grandes preocupaciones que hoy por hoy tiene el Inumet, que es la formación de personal y de personal técnico y de buena calidad. Pensemos que hace cuarenta años teníamos más del doble de personal técnico que tenemos actualmente y eso, indudablemente, reduce bastante nuestras capacidades. Hoy, tenemos planes de formación de reapertura de la Escuela de Meteorología del Uruguay y de una formación muy virtual o, por lo menos, mixta, virtual y presencial, de muchos técnicos en el interior del país para poder completar nuestras estaciones meteorológicas, que es un problema que tenemos. Por ejemplo, la estación meteorológica de observación de Colonia tiene dos funcionarios cuando debiera tener por lo menos seis, o sea, trabajar las veinticuatro horas y en forma presencial. Es un tema que tenemos con la meteorología aeronáutica: hay cosas que las estaciones meteorológicas automáticas, que estamos distribuyendo en el país, no pueden cumplir; por ejemplo, visibilidad del tiempo presente; el tipo de nubes y su altura. Ahí precisamos gente. En tiempos como el actual, en donde dependemos de esa información para que nuestros vuelos se cumplan a cualquier hora, como está ocurriendo, por ejemplo, con la distribución de las vacunas por el Ministerio de Salud Pública, es esencial y necesitamos formar esa gente. Seguro que para el año que viene estaremos pidiendo una cantidad bastante importante de ingresos, puesto que los que están ahora no alcanzan. Tenemos que trasladar gente de un lado para otro para que puedan cumplir con su misión.

La meteorología, como ninguna otra cosa, es importancia de todas las personas; en todas las actividades, la meteorología es importante. Formamos parte de una comunidad meteorológica internacional y tenemos que cumplir con las órdenes técnicas y los caminos que nos proponen para llegar al futuro.

Lo de acertar o no acertar, parece que es histórico. Hace ciento cincuenta años, el presidente Lincoln también se mofaba muchas veces de los pronósticos meteorológicos. Y eso es porque los meteorólogos, a diferencia de otras ciencias, lo que hacemos es publicar, y con mucho coraje, nuestros pronósticos. Por ejemplo, si en economía de repente se equivocan, quizás pase de un fondo para otro, y se pueda arreglar. Muchas veces, en la medicina mismo, los errores los entierran. Nosotros con mucho coraje siempre estamos publicando con antelación qué es lo que va a ocurrir. Realmente, hoy por hoy puedo decirles con mucha propiedad que estamos haciendo una muy buena tarea. Hace muy poco hemos tenido fenómenos meteorológicos no muy propios de la región, como ciclones extratropicales, que nos han dado vientos muy intensos en nuestras costas y me quedé asombrado de la calidad de nuestros predictores de poder predecir con muy poco error la intensidad y duración de estos vientos. Lo mismo ha ocurrido con tormentas severas, que han hecho bastante daño. Realmente, en nuestros tiempos y con la tecnología actual que estamos aplicando, se han logrado resultados excelentes, de los cuales estamos muy orgullosos.

Mirando hacia el futuro, tenemos mucho que hacer en esta tarea que preocupa a todos, y no solo lo que respecta al pronóstico del tiempo. Por ejemplo, la climatología nos está dando la historia de la meteorología en el Uruguay. Todos esos datos, por más de cien años, están allí acumulados. Cuántas veces desde el Poder Judicial o desde muchas otras áreas nos han pedido qué pasó aquel día o aquella hora, y nosotros tenemos que responder con mucha precisión. Ahí guardamos un capital importantísimo de información.

Aparte de eso, la climatología nos está dando la variación del tiempo; en estos últimos años, ha sido un problema mundial, como es el cambio climático. Entonces, es estrictamente necesario tener esa información, disponer de ella, para ver cómo nuestro país está avanzando y qué sistema tenemos para enfrentar esta situación.

Además, la meteorología es importante no solo para el bienestar de la población, sino para predecir aquellas cosas que pueden ser realmente catastróficas como, por ejemplo, un aterrizaje de un avión; la seguridad de un barco; la inundación en ciertas regiones del país; la predicción de las olas de frío que tanto nos han afectado últimamente y sobre la cual hemos hecho un excelente trabajo, junto con el Mides, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y otras instituciones fundamentales del sistema de alerta en todo el país. Con antelación, hemos logrado predecir estas situaciones para que se tomen las medidas y los recaudos correspondientes.

En la medida en que tengamos un apoyo conveniente en este tema, y les pedimos realmente que confíen en nuestro trabajo, creo que en el futuro se van a sentir muy conformes de habernos apoyado.

Eso es todo señor presidente

SEÑOR PLADA (Diego).- Buenos días. Es un gusto estar acá con ustedes. De la misma forma que el señor vicepresidente comentó que hacía muy poco había asumido, personalmente asumí hace un mes. Sin embargo, hemos estado estudiando un poco lo que fue el Ejercicio 2020, y el señor vicepresidente relató la inversión importante que hubo en equipamiento. Asimismo, hubo inversiones que consideramos que fueron fundamentales en la parte de programas y licencias, que son bastante onerosas. Para explicar un poco qué licencias se compraron, le cedo la palabra a la doctora Chipponelli.

SEÑORA CHIPPONELLI (Lucía).- Muy buen día para todos. Es muy importante estar acá y traer la explicación de todo el trabajo que se viene desarrollando en el Instituto Uruguayo de Meteorología.

Yo soy meteoróloga de formación y apasionada por ese servicio tan importante que prestamos a la sociedad en todos los niveles. Más allá de todos los equipamientos que se adquirieron para la red de estaciones automáticas, tanto estaciones meteorológicas completas como los telepluviómetros para medir lluvia en tiempo real, que es muy importante porque es diferente saber si llovió cincuenta milímetros en media hora o cincuenta milímetros en veinticuatro horas, también se adquirieron tres licencias de software. Ya se venía trabajando con una de ellas, que es AeroWeather, desde el año 2012, que específicamente es para meteorología aeronáutica. Como saben, nosotros somos prestadores de servicio en meteorología aeronáutica de los aeropuertos del país, principalmente en el Aeropuerto Internacional de Carrasco. Ahí se cuenta con una oficina de pronóstico del tiempo aeronáutico, que tiene distintas metodologías de trabajo al pronóstico del tiempo de sede central, y también estaciones meteorológicas aeronáuticas. El software AeroWeather es un paquete específico para esa parte de meteorología aeronáutica; se renovó la licencia y se adquirió una más en el año 2020. Vimos la posibilidad, con esta misma empresa, de adquirir la licencia de Visual Weather, que es una herramienta más global de meteorología. Es principalmente utilizada en la parte de aeronáutica, pero, con desarrollo de capacidades de nuestro personal técnico de informática y también de meteorólogos, esa herramienta puede ser utilizada en otras áreas, como es el pronóstico del tiempo de sede central y de áreas de estaciones, climatología, base de datos; es muy completa. De hecho, antes de ayer, tuvimos una presentación de los avances de los beneficios que estamos teniendo con esa adquisición. Está publicada en la página web del instituto.

También se adquirió la licencia por tres años para visualizar descargas eléctricas en tiempo real. Al no tener todavía un radar meteorológico, en la parte de vigilancia meteorológica es fundamental ir acompañando las tormentas, más allá de las imágenes de satélite, por las descargas eléctricas que se producen dentro de esas tormentas. Ese visualizador permite que los polígonos de las alertas que emitimos puedan ser con más precisión y también evaluar la necesidad de cambiar la intensidad de esa alerta, por ejemplo, de amarillo para naranja. Sabemos que existen otros recursos, que vienen en camino, por ejemplo el radar, pero las descargas atmosféricas es una herramienta muy útil y muy precisa, y nos viene ayudando mucho. Creo que mucho del trabajo que venimos realizando con excelencia en la parte de vigilancia se debe a estos software que hemos adquirido recientemente, más allá de toda la capacitación que se viene brindando a los técnicos del Instituto con gran apoyo de la Organización Mundial de Meteorología y también de servicios meteorológicos de países vecinos, como Argentina y Brasil, que también colaboran mucho en la actualización de la formación de nuestros técnicos.

SEÑOR SENDAL (Mauricio).- Buenos días para todos. Es un gusto que nos reciban en esta Comisión.

En cuanto a la gestión administrativa en el Inumet durante el año 2020, me voy a referir a una serie de puntos en los cuales mucho se avanzó y en otros se implantaron distintas herramientas, que nos están permitiendo una gestión más eficaz y eficiente del organismo.

Nuestra área de administración desarrolló una serie de talleres con análisis FODA, matriz de marco lógico, árbol de objetivos y árbol de problemas, a efectos de determinar tanto las capacidades internas como los aspectos a mejorar en la gestión diaria del organismo. Esos talleres se desarrollaron durante el segundo semestre del año pasado y

dieron lugar a un informe que fue presentado al directorio y sobre el cual se está trabajando.

También en cooperación con Agestic, con la Agencia de Gobierno Electrónico, se implantó un sistema de e- notificaciones, que nos permite notificar a todos los funcionarios y a aquellos actores que cuentan con la herramienta Externos de todas esas actuaciones administrativas, resoluciones y demás comunicaciones internas, que tanto el directorio como la Secretaría necesiten efectuar a sus funcionarios y otros actores interesados. Esto nos permite mejorar en cuanto a la eficiencia de la notificación y un salto sustancial a nivel de la gestión documental.

También se trabajó arduamente por parte de la División Gestión Humana en la confección e implementación de un sistema de gestión de presentismo, que empezó por distintos módulos y, hoy por hoy, ya vamos a empezar a implementar el módulo de autogestión. Por lo cual, todo funcionario va a poder consultar en tiempo real su permisos disponibles, saldos de licencia, horas mensuales, etcétera y van a ser autorizadas por el jefe. Esto nos da transparencia y celeridad en los procesos. Este sistema de gestión de presentismo fue desarrollado con capacidades propias dentro de lo que es el área de administración, la División Gestión Humana, con el apoyo del área de informática, lo cual nos enorgullece.

También se implementó, a partir del 1° de enero de 2020, el GRP, que es un sistema de gestión integrada. Esto fue posible a través de un convenio con el Ministerio de Economía y Finanzas, a través del programa de fortalecimiento de la gestión presupuestaria, y dicho sistema integrado de gestión está permitiendo mejoras sustanciales a nivel de las registraciones contables, de la registración de viáticos, de los procedimientos de compras, ya sea licitaciones o compras directas por excepción, y también tiene integrado un módulo de liquidación de haberes. Este software se vincula con el SIIF y con el sistema de compras estatales. Por lo cual, también creemos que fue una mejora sustancial, contando con el apoyo del Ministerio de Economía y Finanzas en la materia.

Asimismo, también implementamos un sistema de gestión estratégica y de trazabilidad de todos los proyectos desarrollados por Inumet. Este programa se llama Siges y también forma parte de los acuerdos con Agestic. Nos permite efectuar una trazabilidad sobre todos los proyectos, ver en qué estado están, quién es responsable, asignar un plazo y demás mecanismos de control, de supervisión y de gestión porque también los compañeros a cargo de los proyectos tienen herramientas de gestión asociada.

Finalmente, quiero referirme a dos asuntos. Uno es la firma de una carta acuerdo también con Agestic, por la cual el Inumet se compromete a desarrollar lineamientos de gobierno digital, un plan de gobierno digital. Somos uno de los organismos pilotos en la materia y estamos desarrollando nueve lineamientos estratégicos en ese sentido. El convenio se firmó en 2020 y se sigue ejecutando. Estamos muy conformes con los resultados. Seguramente, se presente al directorio una serie de informes en los próximos días.

Y, por último, también en el marco de la modernización y gestión de la parte administrativa, se firmó un convenio con la UTU, a efectos de poder desarrollar pasantías curriculares: estudiantes de UTU en Inumet, posibilitando que desarrollen prácticas curriculares en el Inumet, remuneradas, existiendo la posibilidad de explorar modalidades conjuntas para la capacitación y formación tanto de nuestro personal propio como de personas que eventualmente quieran formarse en materia de meteorología.

SEÑOR PINTOS (Sebastián).- Quedamos a las órdenes para cualquier pregunta que quieran realizar.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo preguntas y dado que recibimos el informe sin plantear un articulado -tampoco lo envió el Poder Ejecutivo-, resta agradecerles vuestra comparencia. Fuimos perfectamente ilustrados. Además, el señor gerente técnico nos adelantó que la que viene será diferente.

Muchas gracias.

(Se retiran de sala las autoridades del Instituto Uruguayo de Meteorología)

(Ingresa a sala una delegación del Congreso de Intendentes)

—La Comisión da la bienvenida a la delegación del Congreso de Intendentes, integrada por el primer vicepresidente, intendente de Salto, doctor Andrés Lima; por el segundo vicepresidente, intendente de Rivera, contador Richard Sander; por el intendente de Florida, ingeniero Guillermo López; por el intendente de Flores, señor Fernando Echeverría, y por el consejero, técnico en comunicación social, César García.

El régimen de trabajo de la Comisión es el siguiente: ustedes hacen una exposición y después hablaremos de los artículos que les corresponden; los legisladores harán consultas que consideren y ustedes darán las respuestas pertinentes.

Tiene la palabra el señor Andrés Lima...

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Simplemente, para decir que la dinámica que tenemos con todos los Incisos es que se hace una exposición general, una rendición de cuentas de lo que han hecho y después se entra al articulado, pero el caso del Congreso de Intendentes es que no tiene que rendir cuentas de lo que ha hecho; nuestro interés es que fije su posición o haga los comentarios que entienda pertinentes sobre los artículos que afectan a los gobiernos departamentales. Entonces, creo que podríamos hacer un solo paquete en donde hagan la exposición completa incluyendo el articulado y después hacer preguntas sobre eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tal vez comuniqué mal, pero esa es un poco la idea, que hablen de eso y que después vayan directamente al articulado que tiene relación.

Disculpe, vicepresidente. Le damos nuevamente la palabra.

SEÑOR LIMA (Andrés).- Buenos días.

Quiero agradecer a la Comisión por recibir al Congreso. Tenemos varias puntualizaciones para realizar, vinculadas sobre todo a tres temáticas. Con los demás intendentes hemos distribuido tareas y planteos que iremos haciendo en relación con estas cuestiones. Nos gustaría que pudiera comenzar el intendente de Florida, doctor Guillermo López.

SEÑOR LÓPEZ (Guillermo).- Gracias. Saludo a todos los representantes integrantes de la Comisión.

En el Congreso de Intendentes hemos trabajado en la versión de rendición de cuentas y hay tres artículos que queremos traer a consideración de ustedes en este trabajo que están haciendo: el artículo 36, asociado al seguro obligatorio, al SOA y a la competencia que asignan al Ministerio del Interior y a los gobiernos departamentales; el

artículo 207, asociado al control y la policía territorial, sobre todo a la generación de asentamientos, y el artículo 251 respecto al Fondo de Asimetrías.

Quiero comenzar por esto último. Hemos estado trabajando a este respecto, también en contacto con algunas autoridades del Gobierno Nacional, en función de que el artículo 251 no recoge la voluntad que estamos presentando en el Congreso de Intendentes; sabemos que se puede corregir. Sabemos que está a consideración un modificativo y pedimos a la Comisión unos días porque queremos trabajarlo y estudiarlo para hacerles llegar en esta semana una propuesta que está avanzada que corrige algunos detalles de ese modificativo. Básicamente, la corrección estriba en que comience a regir en 2022 este Fondo de Asimetrías con ese fondo de \$ 250.000.000 por año, que entendemos que es muy importante, y que el Congreso de Intendentes también asuma el compromiso de generar algún acuerdo con una nueva distribución de alícuotas que la que se fijó cuando fue concebido el Fondo. Por lo tanto, el Congreso de Intendentes asume el compromiso de que no se efectivicen los pagos del Fondo hasta tanto no estén esos acuerdos de alícuotas, pero como contrapartida asegura que está en condiciones jurídicas y administrativas de que dicho fondo empiece a regir en 2022 y por lo tanto los gobiernos departamentales tengan esos recursos con el consenso de la nueva distribución que se acordará. Nosotros asumimos el compromiso de hacerles llegar esta misma semana un texto que refleja esto que hemos acordado y conversado, incluso con el Gobierno Nacional; entendemos que puede haber alguna sutil diferencia en el artículo sustitutivo que ustedes ya recibieron, creo que en el día de ayer, y es por ello que queremos cerciorarnos de que el espíritu expresado sea recogido en el artículo. De mi parte, redondeo por aquí y Fernando puede avanzar con el artículo del SOA, que es el artículo 36.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR ECHEVERRÍA (Fernando).- Buenos días a todos los integrantes de la Comisión. Gracias por recibirnos.

Con respecto al SOA nosotros hemos trabajado bastante y tenemos una posición a nivel de Congreso. Se plantea que las intendencias conjuntamente con el Ministerio del Interior sean las que fiscalicen al SOA. En ese sentido, nosotros estamos para trabajar en ese tema, pero solicitamos una distribución en cuanto a la fiscalización. Por otra parte, también queremos que seamos tenidos en cuenta a la hora de qué forma trabajar con las aseguradoras para que fiscalicen, controlen o detengan el trámite en el caso de atraso en el rubro patente de rodado. Para nosotros es muy importante ese ida y vuelta, y tener un intercambio de información y de datos. Por supuesto que las aseguradoras no van a tener un poder de fiscalización, pero sí de control y de tener una herramienta para detener el trámite en caso de que los vehículos no estén al día en la patente o no tengan un convenio vigente. A grandes rasgos, es eso. El porcentaje que nosotros hemos trabajado en cuanto a lo recaudado por fiscalización es un 70 % para Unasev y un 30 % para las intendencias, la misma distribución que ha sido ofrecida al Ministerio del Interior.

Por ahora, es eso. No sé si hay alguna duda. Quedo a las órdenes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, intendente Echeverría.

Continúa en uso de la palabra el vicepresidente del Congreso, doctor Andrés Lima.

SEÑOR LIMA (Andrés).- En cuanto al artículo 207 de la rendición de cuentas, hay algunas puntualizaciones que queremos realizar.

En primer lugar, nos genera duda...

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Simplemente, para terminar el tema anterior. Para el artículo 36, ¿el Congreso de Intendentes plantea un sustitutivo? ¿Va a plantearlo? ¿Va a acercarnos una propuesta? ¿La propuesta es solamente el 70 % y el 30 %?...

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, diputada, pero creo que lo mejor sería que los dejáramos a ellos finalizar; después haríamos las consultas que consideráramos necesarias.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Perfecto.

Muchas gracias.

SEÑOR LIMA (Andrés).- Estaba mencionando que en lo que respecta al artículo 207 se generan algunas dudas y algunas diferencias.

Se reconoce, y es clara la legislación nacional existente, que las intendencias tenemos la policía territorial; somos conscientes de ello y cada una de las intendencias ha asumido, asume y asumirá en el futuro esa responsabilidad, porque nos corresponde. Y tanto es así que somos varias las intendencias que, inclusive, hemos elaborado protocolos en los cuales se establecen procedimientos para el cumplimiento de esa función de policía territorial. Lo que me genera duda, y algunos no compartimos, es que se atribuya a través de este artículo una responsabilidad en este sentido casi exclusiva a los gobiernos departamentales en lo que hace al control, a la fiscalización, en cuanto a la policía territorial, pero lo más preocupante con la búsqueda de soluciones a la problemática habitacional, que no pasa por responsabilizar a los gobiernos departamentales y exigirles que las 24 horas del día los 365 días del año estemos en el territorio llevando adelante esta tarea. Y menos corresponde que el artículo 207 prevea o proponga un resarcimiento del Gobierno nacional a través de descuentos que se harían a la partida establecida en el artículo 214 de la Constitución de la República, que es la partida más importante que reciben los gobiernos departamentales. Nosotros entendemos que es inconstitucional plantear un descuento en una disposición legislativa como la contenida en el artículo 207, modificando lo establecido en una partida consagrada en la Constitución de la República.

Algún intendente lo planteaba: nos parece también que se está responsabilizando a las intendencias por cuestiones que exceden a la propia diligencia y al propio accionar de las intendencias. Es como que al Ministerio del Interior lo responsabilizáramos porque ocurra un delito en algún punto del país; el Ministerio tiene la tarea y la responsabilidad de evitar que el delito ocurra y dispondrá sus recursos humanos para que no ocurra el delito, pero seguramente en algún punto del país, en algún lugar del territorio del Uruguay pueda ocurrir en algún momento un delito. ¿Vamos a responsabilizar al Ministerio del Interior por ese hecho? Lo menciono porque, de alguna manera, ese es el planteo que se está realizando con el artículo 207 vinculado a las intendencias. No compartimos el artículo 207 y tampoco compartimos la modificación o el sustitutivo que se plantea al artículo 69 de la Ley de Ordenamiento Territorial que, de alguna manera, transita por la misma línea. Ahora, en el entendido de que de todas formas el artículo 207 de la rendición de cuentas y el artículo 69 de la LOT con su sustitutivo puedan caminar, tengan andamio y estén las mayorías para su aprobación, queremos hacer algunas consideraciones.

Primero, queremos que en el artículo 207 se retire toda referencia a la partida del artículo 214, es decir, que se elimine la posibilidad de resarcimiento del gobierno nacional a través de descuentos a la partida establecida en el artículo 214 de la Constitución, incluso, porque entendemos que es inconstitucional

En el caso del artículo 69 -que, reitero, al igual que en el caso del artículo 207 lo mejor para nosotros sería que no se votara-, de tener los consensos como para su aprobación, es decir, si de todas formas estuvieran dadas las mayorías, desearíamos que en el primer inciso, donde dice que el resarcimiento se deberá efectuar por las vías administrativas y judiciales pertinentes, pudiendo desarrollarse una instancia de conciliación en la Comisión Sectorial de Descentralización, se modifique y se establezca que no sea facultativa esa instancia de conciliación, sino que sea preceptiva, es decir, que tenga que realizarse siempre; es decir: planteamos que en vez de "pudiendo" se establezca "deberá". En ese tema el legislativo verá cuál es la mejor forma de expresarlo, pero queremos dejar en claro que esa instancia de conciliación previa a una posible acción judicial del Gobierno nacional contra los gobiernos departamentales sea preceptiva.

Lo segundo -también lo estuvimos viendo, considerando- es que en el procedimiento que establece el artículo 69 se establece que la primera instancia se debe procesar ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia -serían los competentes en materia civil- y la segunda instancia en los tribunales de apelaciones. Entendemos que por los propios tiempos de trabajo de los tribunales de apelaciones y por la experiencia que tenemos algunos en este tipo de cuestiones vinculadas con los procesos judiciales sería conveniente que la primera instancia la tuvieran los juzgados de paz y la segunda instancia los juzgados letrados porque, de esa manera, quienes van a resolver, a decidir sobre el tema están en el territorio, en el mismo lugar donde se ha generado el asentamiento o se han producido las construcciones que motivan el reclamo del Gobierno nacional a un gobierno departamental. Creo que la cercanía que puedan tener las partes intervinientes en el proceso y, sobre todo, quién va a decidir que estén en el territorio ayudaría muchísimo. Eso por un lado.

En segundo término, los tiempos. Generalmente, cuando llega una temática de este tipo a un tribunal de apelaciones el inconveniente que puede darse es que transcurra un tiempo excesivo entre que entra y se resuelve, y capaz que durante todo ese lapso si había una construcción puede terminar en media manzana ocupada. Entonces, entendemos que por una cuestión de celeridad, de rapidez a la hora de la resolución y de cercanía proponemos que se modifique la competencia: que en primera instancia sean los juzgados de paz y en segunda instancia los juzgados letrados de primera instancia. Esta propuesta se debe a las dos cuestiones mencionadas.

Después se podrán hacer muchas otras consideraciones políticas sobre el contenido del artículo 207, pero la idea hoy es venir desde el Congreso de Intendentes tratando de conciliar las distintas posturas que tenemos dentro del Congreso, sabiendo que hay que buscar algún camino.

SEÑOR REPRESENTANTE DALMAO (Daniel).- Saludamos a la delegación del Congreso de Intendentes.

Nuestra consulta refiere a lo que hacía mención el intendente de Salto, Andrés Lima, sobre el artículo 207 para que nos pueda quedar claro en la comisión. Si no entendí mal, en primera instancia, lo que propone el Congreso de Intendentes es que ese artículo no prospere en la medida de cómo está propuesto, o sea, se propone que no haga mención a la forma en que se exigiría o se buscarían las responsabilidades de las intendencias en los casos en que no actuaran como entienda el Ejecutivo en materia de política territorial. O sea: la primera propuesta del Congreso sería que ese artículo no prosperara, que no fuera votado así y tampoco en la forma en que está propuesta la modificación. Esa es la primera consulta, si es así.

En un sentido más general debo decir que sabemos que esto tiene que ver, en definitiva, con la problemática de viviendas, que es de responsabilidad del Gobierno nacional; sin embargo, también es conocido que distintas intendencias han tenido que actuar sobre esa problemática en concreto que, en principio, no es de su responsabilidad, pero hay ejemplos, a lo largo y ancho del país, de actuación en conjunto entre los gobiernos nacionales y departamentales, independientemente del signo político que corresponda. Entonces, allí hay que ir más a un acuerdo que a búsqueda de responsabilidades. Entonces, la consulta sería -pretendemos una respuesta breve, por supuesto; no pretendemos un desarrollo exhaustivo- en qué otro tipo de materias las circunstancias o los tiempos han ido llevando a los gobiernos departamentales a que, más allá de sus responsabilidades o los mandatos que tengan, deban actuar cuando no son estrictamente de materia municipal y que obligan a acordar con el gobierno nacional; me gustaría saber cuáles son los ejemplos más sintomáticos y relevantes en ese sentido porque en definitiva eso demostraría otra forma de resolver la problemática, en este caso en concreto, de vivienda, de los asentamientos. Digo todo esto porque quizás se pueda encontrar una forma de abordar todos estos problemas que sea más amigable.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Buenos días a todos.

Quiero hacer una consulta sobre un artículo que no fue mencionado, pero que en su momento consultamos con el Ministerio del Interior: el artículo 71, sobre todo en lo que hace a los vehículos decomisados, motos, automotores, etcétera. Todos estos vehículos generalmente están en muchas intendencias de muchos departamentos acopiados en depósitos, en locales de las comunas y, si bien acá se establece un procedimiento para dar celeridad a la subasta de estos vehículos, que siempre es complejo y que genera dificultades, por lo menos, en el departamento de Canelones, o sea, si bien siempre se coopera, se van amontonando y genera problemas de toda índole, a los vecinos, etcétera. Bueno, precisamente, en el artículo 71 se establece que estos bienes deberán ser trasladados a un depósito no dependiente del Ministerio del Interior en un plazo de 90 días. Quiero saber si eso lo tenían conversado con el Ministerio del Interior porque seguramente, de estos organismos no dependientes del Ministerio del Interior, sean candidatas las Intendencias, digamos. Pregunto esto porque el SOA implica una competencia mayor que la de guardar esos vehículos, más allá de que estén en infracción y retirados; se sabe que hay que estar atento, que implica seguridad, que implica disposición de lugares y un montón de cuestiones logísticas que implican costos. Por lo menos, eso.

Respecto al artículo 207, por supuesto que nosotros compartimos lo que acaba de plantear el diputado Dalmao, pero quisiera hacer una pregunta que me parece que antecede la situación del artículo 207, sea en su formulación planteada hasta ahora o en la que eventualmente se acerque al Parlamento, y es si las intendencias han firmado algún convenio con el Ministerio de vivienda en el marco de la formulación de carteras de tierra. Pregunto esto porque así como se menciona que la situación de asentamientos tiene que ver con la problemática habitacional e inciden mucho en su incremento las cuestiones vinculadas al empleo, a la situación económica, es una responsabilidad del Ministerio de vivienda, es una responsabilidad del Ejecutivo, pero para eso también hay que tener una cartera de tierras, de estas que hay que cuidar. Y en ese marco también es una competencia del Ministerio de vivienda la posibilidad de constituir convenios en el contexto de la Ley de Ordenamiento Territorial para que las intendencias puedan constituir o fortalecer la cartera de tierras con recursos concretos, con la posibilidad de aplicar el derecho de preferencia. Entonces, este es un mecanismo que me parece importante de cara a una situación en la que eventualmente terminen asumiendo restrictivamente el rol de policía territorial, que es mucho más que solamente controlar la

no formación o evitar el crecimiento de asentamientos; la policía territorial tiene que ver con el ordenamiento del territorio; es mucho más amplio: tiene que ver con la planificación del desarrollo urbano.

En ese marco, quiero saber si simultáneamente estas cuestiones se están planteando y las han podido concretar, sobre todo, porque además un organismo como el Tribunal de Cuentas hace un par de años -creo que todas las intendencias que están acá presentes lo saben- cambió su perspectiva desde el punto de vista del involucramiento de las intendencias en cuanto a la política pública de vivienda. Se observan los convenios en los que las intendencias participan en el marco de acuerdos de complementación o cooperación con el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. Y ahí a las intendencias les corresponde hacerse cargo de toda la infraestructura, del saneamiento, con las restricciones. Esto implica una situación que avizora un escenario de muchísima complejidad para los gobiernos departamentales.

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia).- Saludo a la delegación. Como representante de un departamento del interior, estamos conociendo las preocupaciones que tienen los intendentes. Estaremos muy atentos a lo que es la transferencia de recursos. Compartimos la preocupación que tienen en cuanto a que se puedan disminuir recursos a través de un procedimiento sobre el que tenemos dudas acerca de su constitucionalidad.

La pregunta tiene que ver con un artículo al cual no hicieron referencia. Me gustaría saber si fueron consultados como Congreso de Intendentes. Sí nos hicieron llegar la preocupación sobre el artículo 159, relativo a la obligatoriedad de los dispositivos electrónicos para pasar por los peajes. Una de las posibilidades era que el cobro pasara a realizarse por el Sucive, teniendo en cuenta las dificultades que tienen -como plantearon- con el SOA y el contralor de las patentes. ¿Qué pasa si hay deuda de patentes y, a su vez, se agrega el tema de los peajes?

SEÑOR REPRESENTANTE BLÁS SIMONCELLI (Rodrigo).- Buenos días a los señores intendentes.

Respecto al sustitutivo del artículo 207 que está presentando la coalición y que está en poder del Congreso de Intendentes, coincidimos en la inconveniencia jurídica y política de embargar las partidas constitucionales. En ese sentido, presentamos un sustitutivo mediante el que tratamos de igualar las cosas.

En primer lugar, la policía territorial que tienen las intendencias es un deber poder. No es algo que se otorgó simplemente para dárselo a alguien, sino para ejercerlo. Sin duda, la situación de los territorios en el país ha demostrado que esto no ha sido bien ejercido. Por eso, la solución presentada no es solo para los asentamientos irregulares, sino también para las ocupaciones, de forma de que el ejercicio de poder de la policía territorial tenga otra eficacia. En el sustitutivo la pena no solo se comparte con las intendencias -porque sería injusto-, sino con todos los organismos públicos, personas públicas o público- privadas que no ejerzan la guarda de su territorio y que permitan la ocupación, que no ejerzan la titularidad sobre su territorio permitiendo ocupaciones o asentamientos; también serán responsables igual que las intendencias.

En una sesión pasada, hablábamos de que mala cosa sería culpar a las intendencias porque AFE permite un asentamiento en un territorio que debe cuidar AFE. El control de la policía territorial de la intendencia es subsidiario al primario que debe hacer el propietario de su propio terreno. Y cuando ese propietario es el propio Estado, la misma responsabilidad que el sustitutivo agrega a las intendencias de participar en la

reparación del costo de ese daño, se la estamos trasladando también al resto de las personas públicas o público- privadas.

A la vez, se está mejorando el arma para ejercer esa policía territorial, estableciendo un proceso civil y no penal de forma de no criminalizar la ocupación -porque hoy los procesos que hay son un desalojo malo y tardío, una detención complicada de obras o la usurpación, que es delito-, que otorgue un proceso de desalojo, de detención de obras y de demolición *express*, por decirlo de alguna manera, que impida el avance de esos asentamientos y ocupaciones, y realmente sea efectivo.

Hoy, en la rendición de cuentas se está creando un fondo muy importante para meterle el diente de un forma distinta a los asentamientos, buscando realmente soluciones, pero si abrimos la canilla económica y de poder de ejecución del gobierno nacional conjuntamente con los gobiernos municipales para solucionar los asentamientos existentes y no ponemos un freno a la generación de los nuevos, entramos en un círculo, que en mi departamento conocemos muy bien, en el que transformamos la ocupación y el asentamiento en un modo preferencial de adquirir la propiedad por encima, en tiempo y forma, de aquel que espera o alquila mientras trata de llegar, situación injusta para todos.

La mejor arma legal, procesal, civil, que se establece en esta modificación de la ley de ordenamiento territorial, va a terminar con la excusa de que yo no pude. El deber de esa policía territorial va a poder ser ejercido con eficacia y el gobierno nacional -me parece bien la propuesta de que la conciliación sea obligatoria; la vamos a tomar- podrá ejercer el derecho de levantar un teléfono y decir al intendente: "Hermano, te están entrando ahí. Parame esto", y que se pare cuando sean dos y no cincuenta, que es lo grave. Me refiero a la omisión que han tenido algunos gobiernos departamentales en evitar la conformación; inclusive, a veces hasta lo fomentaron, En mi departamento había un asentamiento que terminó siendo expropiado por la intendencia, con un costo muy alto de la tierra, que llevaba el nombre del secretario general de la intendencia, que fue el que lo inició. Se llamaba Asentamiento Salaberry. Ahí no solo no se ejerció la policía territorial, sino que se fomentó la instalación y se ayudó con camiones del gobierno departamental su instalación. Ochocientas familias hay hoy ahí; iniciaron con cincuenta. Y eso es lo que no puede suceder, que la toma de un terreno que en este caso era privado -pero podría ser público- sea una decisión del gobierno departamental y, en lugar de ejercer la policía territorial, decide ubicar la gente en un terreno que no es ni de él. Esa forma de ejercer o no la policía territorial es la que queremos penar. Repito: no solo para los gobiernos departamentales, sino para los organismos públicos que no cuiden.

Otro problema que tenemos hoy, que lo sufren Canelones, Maldonado, Colonia, Rocha, y seguramente algún otro departamento, es el asentamiento irregular en forma de núcleos en un solo terreno. Esto se viene transformando en una ocupación aislada, pero permanente y consecuente, de terrenos costeros. Los ocupan de a uno. Vayan a Playa Verde, a Playa Hermosa, a La Aguada, y verán que esta forma de acceder a un bien ajeno por intermedio de una acción peleada con los derechos de adquirir, habilitados en nuestro ordenamiento, se viene proliferando y está cada vez está más organizada. Ahí es donde tenemos que dar al deber de ejercer la policía territorial de las intendencias una mejor arma, más efectiva, rápida y eficiente.

Respecto a que sean los juzgados de paz, lo vamos a analizar. En principio, este proceso no tiene segunda instancia. Es un proceso ejecutivo, pequeño, que termina con el desalojo o con la demolición. La segunda instancia no está prevista, salvo en aquellos casos en los que el desalojado esgrime la falta de legitimación del que está, y la única excepción posible es acreditar claramente que tiene un derecho sobre ese bien del que es desalojado. Igual, vamos a trasladar a los procesalistas que elaboraron este proyecto

la consulta de hacerlo en el juzgado de paz. En caso de que haya una segunda instancia obligatoria, creo que sí, que la propuesta de que sea el juzgado de paz primero y el juzgado letrado después, va en favor de la verdadera eficacia de esta nueva arma. Esa consulta va a ser trasladada.

En se sentido, reafirmamos que el artículo 204 no se va a tocar. Nos parece una muy mala idea y la coalición está retirando la posibilidad de que las partidas constitucionales sean tocadas a prepo por quien sea. Este sustitutivo que está en poder del Congreso de Intendentes y que en estos días se va a alcanzar a la oposición, es la idea por la que estamos transitando. Tomamos desde ya la consideración obligatoria y haremos el análisis sobre la posibilidad de modificar para que los juzgados de paz sean los competentes.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Ya anuncié mediante una interrupción una parte de lo que quería preguntar. Completo la idea.

El artículo 36 tiene algo más que dar a las intendencias que las competencias y no el porcentaje de una multa, además, que se duplica; primer detalle. No es inocua la modificación que se hace al artículo 25; de dos incisos, pasamos a tener una larga descripción que además implica al Sucive. Por eso mi pregunta. En el artículo 25 se plantea dar toda la información, pero además del chequeo de esa información, es el Ministerio del Interior el que nuevamente va a multar a partir de la información que salga del Sucive. Hay una parte que se queda el Ministerio del Interior y el resto también va para el fondo. Por eso digo que no es solamente el 70- 30, sino que hay otras implicancias en el articulado. Pregunto si tienen una propuesta sustitutiva de esta, más allá de lo que nosotros estemos pensando.

SEÑORA REPRESENTANTE CAIRO (Cecilia).- Doy la bienvenida a los señores intendentes. Es un gusto que estén aquí con nosotros.

Tenemos el sustitutivo y sabemos qué se está pensando en cuanto al artículo 69 con respecto al artículo 207. Sabemos que este artículo no puede estar redactado como está. Entiendo la necesidad de buscar alguna solución alternativa, aunque a mi juicio lo mejor sería retirarlo. En este nuevo artículo que se está planteando se me generan algunas dudas no sé si jurídicas, pero prácticas.

Recuerdo que la ley de usurpación, que en algún momento fue votada y que a través del artículo 208 tuvo modificaciones que pasaron a ser penales y que tenían mucho que ver con una situación muy puntual que estaba sucediendo en Maldonado, terminó condicionando el resto del territorio nacional. Esos procedimientos han complicado en procesamientos penales a familias que a veces su dificultad es tener un techo. Cuando tocamos algunas de estas situaciones, me preocupa quedar condenados a cometer errores que no son buscados cuando legislamos, pero después en la práctica nos dificulta.

Cuando leo la forma de procedimiento, advierto que en realidad los policías territoriales hacen la denuncia de un terreno ocupado ante la Justicia -es donde deben hacerla y en el Ministerio del Interior-, pero a veces, ante la denuncia, lo que debería suceder -la acción judicial, es decir, procesar la información y desocupar el terreno en el caso de que sea público o privado- no sucede en los tiempos que correspondería, y esa ocupación pasa a ser permanente, siendo después mucho más difícil erradicar ese asentamiento. Eso es lo que sufren ustedes, todos los días en el territorio.

Entiendo que estamos tratando de poner plazo fijo. No sé cuánto en la Justicia eso va a poder efectivizarse: cinco días, diez días. Tengo mis dudas, más allá de que entiendo que tanto para los gobiernos departamentales como para el gobierno nacional

es importante tener alguna forma de resolver esta situación. También es un costo importante para los gobiernos departamentales y la prevención de estas situaciones de asentamiento es una de las metas que debemos tener todos. Tengo dudas de si lo que buscamos realmente se pueda efectivizar después en acciones prácticas que resuelvan el problema y no lo complejicen, a veces, con incumplimiento, sin querer, de la propia Justicia por lo tiempos que tiene.

¿Tienen alguna duda parecida? ¿O van por otro lado las dudas que tienen?

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- Saludo a los intendentes.

Quiero hacer una pregunta muy específica con respecto al artículo 251, relativo al fondo de asimetrías. No sé si entendí bien al intendente Guillermo López con respecto al principio de acuerdo que tendría el Congreso de Intendentes. Este principio, según entendí, consiste en que el fondo de asimetrías se pague durante el año 2022. Por lo tanto, quedaría por fuera la posibilidad de que el crédito se traslade al ejercicio 2023. ¿Es correcto?

SEÑOR REPRESENTANTE DALMAO (Daniel).- Somos conscientes de la necesidad de que esta reunión sea ágil, pero quiero hacer otra consulta.

Hay un principio -que todos entendemos es muy sabio- que tiene que ver con las autonomías departamentales. Como nos surge la duda, quiero preguntar al Congreso de Intendentes si se podría estar, de alguna manera, ante la violación de las autonomías departamentales, de acuerdo con la medida propuesta en el artículo 207 o en el sustitutivo que se propone.

SEÑOR LIMA (Andrés).- Vamos a ir contestando entre todos, en la medida en que fueron surgiendo consultas y preguntas.

En materia de peajes, el Congreso mantuvo reuniones con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas e hizo algunas puntualizaciones.

La primera, tiene que ver con el mantenimiento de las fuentes de trabajo y la aspiración a que la automatización en el sistema de peajes no tenga como consecuencia que los trabajadores queden sin su fuente de trabajo. Peajes hay a lo largo de todo el territorio. Hay trabajadores que pertenecen a distintos departamentos y de ahí, por tanto, el interés. La respuesta que recibimos es que el Sunca está interviniendo -o lo va a hacer- con el objetivo de mantener las fuentes de trabajo. De todas maneras, como Congreso, reafirmamos una vez más la voluntad de que si se avanza en el proceso de automatización no se debe perder un solo puesto de trabajo.

La segunda puntualización que se hizo al Ministerio de Transporte y Obras Públicas tiene que ver con la forma de instrumentación y el pago de los peajes por parte de los ciudadanos, de los contribuyentes. Solicitamos que no se mezcle y que no se cobre junto con la patente, sino que vaya por vías separadas; que el pago de los peajes no incida en el pago de la patente de rodados que, junto con las partidas nacionales, con el artículo 214, es la principal fuente de recursos que poseen los gobiernos departamentales. Con el Sucive se ha mejorado sustancialmente y no quisiéramos que este proceso que ha ido avanzando y consolidándose se vea interferido por la circunstancia de que los peajes no se pagarían en los lugares donde están ubicados cada uno de ellos, sino que se cobrarían no sabemos si de forma anual, semestral, trimestral o mes a mes. No queremos que se acumule con el pago de la patente. Esa fue una precisión que hizo el Congreso de Intendentes.

También planteamos la situación de los vehículos extranjeros que ingresan al país, no solo los turistas. Recordemos que en el año 2018 -previo a la crisis argentina y a la

pandemia de 2020- superamos los cuatro millones de turistas. ¿Cuántos vehículos significa esto? Además, hay un volumen importante de camiones de transporte de carga que ingresa por los puentes, por la frontera. Si bien lo percibido por los peajes no va a las intendencias, sí nos preocupa e interesa que el gobierno nacional no deje de recaudar por todos estos vehículos con chapa extranjera.

El 17 de agosto vence el convenio vigente sobre peajes. El compromiso con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas es seguir discutiendo este tema. Se estaría firmando un nuevo convenio en el que se intentará plasmar esto sobre fin de año.

SEÑOR LÓPEZ (Guillermo).- Complemento diciendo que en las conversaciones que venimos teniendo -más allá de que refrendo lo que dice Lima- hemos encontrado la disposición para sortear estas dificultades que tiene este desafío sobre la mesa. Para el Congreso de Intendentes, el Sucive es una herramienta que ha fortalecido y que dio trabajo a muchos de nuestros antecesores. Por lo tanto, tenemos la obligación de tener el celo suficiente para que sea una herramienta que se potencie en otras aplicaciones, dando eficiencia en la gestión de distintas cuestiones de la cosa pública.

SEÑOR SANDER (Richard).- Un placer enorme estar en esta Casa, en esta sala y en esta Comisión donde estuve durante tanto tiempo. Veo muchas caras conocidas

Hoy estoy como intendente de Rivera. Trataré de no repetir lo que dijeron los colegas.

Estamos todos de acuerdo en que debemos dejar como está el artículo 251; ejercicio 2022, como dijo el diputado Conrado Rodríguez.

Voy a entrar a un área que tiene que ver con las tareas que hacen las intendencias. Es evidente que con el correr de los años, las intendencias hemos sido la puerta que golpean los vecinos cuando tienen problemas y necesidades. Recién la diputada Etcheverry dijo algo que conoce muy bien porque trabajó muchos años en el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial Hemos trabajado tanto en este tema, que también engancha con el artículo 207, relativo a las soluciones a los problemas que tienen los vecinos; soluciones reales, que dependen de las políticas públicas. Pero muchas veces las manos del gobierno no llegan hasta esos rincones y ahí están las intendencias; hoy, están los municipios para responder.

En este período de pandemia de más de quince meses, nuestro gobierno departamental ha tenido muchas dificultades porque, obviamente, la pandemia ha generado una pandemia económica. Solo entre la parte de alimentación, de seguridad apoyando al Ministerio del Interior para que no se generen aglomeraciones y de desinfección -hoy estamos desinfectando dos escuelas en la capital, donde aparecieron casos positivos y van los equipos de trabajadores municipales a hacer ese trabajo-, llevamos gastado más de \$ 40.000.000.

Eso significa mucho para una intendencia como la nuestra, que cobra por contribución rural en el entorno de \$ 95.000.000 por año. Digo esto para que tengan una dimensión de lo que significan los esfuerzos que hacemos solo por el tema pandemia.

Además, nuestra intendencia tiene siete hogares estudiantiles: en Montevideo, Tranqueras, Minas de Corrales, Vichadero, Masoller, Cerro Pelado. En localidades chiquitas del interior, inclusive Masoller, la mayor cantidad de alumnos son de Artigas y de Salto, de Pueblo Fernández. Allí está el hogar estudiantil financiado por la Intendencia de Rivera, sin el que los chiquilines no podrían estudiar. Se ha hecho un esfuerzo enorme con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que arrancó hace mucho tiempo con el presupuesto del año 2010, por el boleto estudiantil. Nosotros le fuimos agregando el

transporte a los chiquilines que terminan séptimo, octavo y noveno en las escuelas rurales, y los venimos trayendo todos los días desde su casa hasta el centro de estudios y los devolvemos por la tarde, o tardecita, a su casa. Es un esfuerzo enorme que vamos haciendo para que esos gurises puedan salir adelante.

Tenemos un refugio transitorio; en general acá, en Montevideo, los refugios son del Mides o de la Intendencia, bueno, en Rivera el refugio transitorio para las personas en situación de calle es de la Intendencia de Rivera.

Y así podíamos seguir hablando de los veintidós centros barriales que tenemos, donde capacitamos -enseñamos música, herrería, carpintería, albañilería, cocina- a quinientas personas por año.

Así vamos avanzando y hoy estamos trabajando junto al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, en muchos casos con recursos propios, en la construcción de más de cien viviendas para este año 2021. La Intendencia pone la tierra, las canastas de materiales, o los convenios.

Y también estamos haciendo algo muy interesante de economía circular con una empresa que genera energía a través de la biomasa, de los residuos de la madera, que es la empresa Bioener S. A., del grupo Cofusa, con Otegui. Nosotros retiramos la ceniza de la empresa con camiones de la Intendencia; la llevamos a los ladrilleros; ellos, mezclando el barro con los demás elementos, sustituyendo un poco con el aserrín, transforman la ceniza en un ladrillo que está certificado por la facultad de ingeniería y, a su vez, la empresa recompra esos ladrillos y los dona a la Intendencia para que pueda seguir construyendo viviendas. Es una economía circular clara donde están la responsabilidad social de la empresa y la Intendencia con el terreno, con los funcionarios y con los participantes. Es una especie de copia del sistema de Mevir donde después no hay cuotas, pero queremos seguir avanzando en ese territorio.

Hoy hablábamos de los terrenos de AFE, por ejemplo. Estamos trabajando en algo que formamos en 2018, con el anterior gobierno, en el realojo de sesenta familias que están sobre la vía férrea, en el barrio Mandubí, en Rivera. Declaramos desierta la licitación porque los costos que nos planteaban las empresas eran tres veces más de lo que hoy le cuesta a la Intendencia de Rivera construir esas viviendas. Vamos a hacer prácticamente el triple de viviendas con ese dinero por el que firmamos con el Ministerio de Vivienda. Y estamos trabajando en modelos de vivienda. Dentro de un rato, a la una de la tarde, vamos a estar en el Sodre, con la ministra, con la gente de Mevir, donde tenemos un ejemplo de más de cien viviendas de madera construidas en Rivera. Los funcionarios municipales fueron capacitados por técnicos canadienses, y hoy estamos trabajando para capacitar a los técnicos de Mevir para que generen viviendas de madera en todo el país como las que estamos haciendo en Rivera.

Generalmente, en aquel plan decía que arriba del ex Cerro del Estado -hoy Cerro Bella Vista; hasta el nombre cambió- hubo doscientas soluciones habitacionales y que la OPP lo utiliza como ejemplo de trabajo y de transformación social en territorio.

O sea, la mano de las intendencias ha ido mucho más allá de su esfuerzo, de su capacidad de recaudación, que muchas veces es muy limitada. Hoy en pandemia tenemos, sobre todo, en el interior y en los barrios con más dificultades, una morosidad de casi el 40 %. Sin embargo y a pesar de ello, seguimos trabajando.

En nuestro caso teníamos dos comedores municipales y hoy tenemos seis que creamos en pandemia -a partir del mes de marzo del año pasado-, dos de los cuales tienen asistencia del INDA, los otros cuatro no, o sea que se financian cien por ciento con recursos de la Intendencia.

Y esto que estoy diciendo creo que pasa en todas las intendencias del interior del país, como lo que hacemos en materia de deporte, de turismo o de cultura, para lo cual no cobramos impuestos, pero siempre la intendencia está al frente de esos procesos.

Evidentemente, las realidades territoriales son totalmente diferentes y van cambiando a lo largo del tiempo. En algunos lugares los desarrollos productivos se dan, como ahora en el centro del país donde tenemos una nueva planta que genera casi cinco mil puestos de trabajo, cerca de pueblo Centenario, en Durazno. A veces los que estamos más lejos, sobre todo, en la frontera con Brasil, tenemos indicadores que generan inequidades

Venimos trabajando dentro de un congreso; realmente, nos tiene que llenar de orgullo porque entre todos los partidos políticos nos sentamos diecinueve cabezas a pensar y a definir los problemas que tenemos y a encontrar soluciones en común, lo cual no es fácil, pero en definitiva es muy importante el mensaje que le damos a la sociedad. No siempre ganamos lo que queremos ganar, sino que muchas veces tenemos que ceder para poder seguir avanzando, y es el caso de este Fondo de Asimetrías, del 251, y va en ese sentido. En el caso de Rivera, por ejemplo, la flota de vehículos -recién Andrés lo decía-, por lo que las intendencias recaudan el principal impuesto, es la mitad que en cualquier otro departamento con la misma cantidad de habitantes porque en nuestra capital que tiene casi noventa mil habitantes, la mayor parte tiene automóvil brasileño que no paga un impuesto en territorio.

Muchas veces quien no visitó Rivera no entiende estas realidades. Ese es nuestro día a día. Muchas veces lo que planteamos es sin tocar al resto de los vecinos, sin tocar esas alícuotas que ya están definidas y que se definen de antemano, antes de venir a la discusión del presupuesto nacional que se dio allá por los meses de julio y agosto del año pasado. Se viene con los acuerdos. En definitiva, ahí acordamos una partida de \$ 250.000.000 que se iba a ejecutar a partir del año 2022 para, de alguna manera, desde el Congreso seguir trabajando en ese sentido de cuerpo unificado y con buen sentido común para encontrar las soluciones donde realmente están; muchas veces el gobierno no tiene más recursos para aportar.

Las intendencias somos un socio ideal para el gobierno nacional y para cada uno de los Incisos del presupuesto nacional porque somos socios que siempre estamos y siempre aportamos, y muchas veces nos molestamos cuando vemos que viene el castigo. Esa relación no tiene que ser de premio o de castigo, sino una relación de trabajo en conjunto, una relación que debemos seguir trabajando e incorporando a otras unidades del país como es la Justicia, en el caso del 207. Tenemos que trabajar en conjunto; a veces, hay realidades que las tenemos que contemplar y también está la realidad de los que se aprovechan de oportunidades para ocupar terrenos o para ocupar territorios. Ahí es donde tenemos que trabajar como Estado, como un todo, porque los recursos que tenemos no alcanzan para dar todas las soluciones. Ojalá podamos crear ese fideicomiso y encontrar una política que haga que algún día podamos ir hacia el asentamiento cero, o hacia el vecino sin una casa y sin una vivienda digna.

Hacia eso tenemos que ir; en eso estamos, pero es evidente que los que estamos en territorio sentimos esa dificultad todos los días. Cuando caminamos por los barrios para ver cómo avanzamos en una pavimentación aparecen los vecinos que viven en condiciones inadecuadas, cuando ponemos una foto a través de los medios, o de los medios digitales de algunos de los planes de vivienda -en Rivera estamos realizando ocho planes de vivienda-, los vecinos nos preguntan: "¿Y cómo hago para acceder a una casita tan linda como esa?".

Es evidente que no tenemos todas las respuestas. Entonces, lo que decimos es que tenemos que seguir transitando -como lo hicimos en este Parlamento por allá por el año 2010 y pasamos el Fondo de Desarrollo del Interior de 25 % a 33 %, y, ahora, de 33 % a 40 %-, seguir trabajando para que esos recursos nos lleguen a los territorios y trabajar para ser mucho más eficientes, porque -como decía la diputada Etcheverry- el Tribunal de Cuentas nos sigue observando cada vez que invertimos en vivienda. Y vamos a seguir reiterando, que es otro tema de discusión en el Parlamento, pero es la reiteración por la mejora continúa de la calidad de vida de los vecinos. Entonces, es ahí donde deberíamos legislar para encontrar soluciones, para no tener más pérdida de tiempo en reiterar cosas que son parte de la realidad de todos los días, de todos los intendentes y de todos los alcaldes. Esa es la verdad. Uno, que ha tenido el honor de estar en esta Casa y de haber charlado mucho tiempo, no solo acá adentro, sino también en las comisiones y en los corredores, sabe que el concepto que tenemos todos es el de mejorar el Uruguay como país, como unidad. Eso es lo que queremos hacer.

En definitiva, hoy no venimos a pedir mucho, estimados colegas, en realidad, es muy poco; acá hay mucho esfuerzo como también lo ha habido durante la pandemia de parte de todos los intendentes y de todo el país, pandemia que por suerte se empieza a ver cada vez más verde y no en color rojo.

Tenemos que seguir trabajando con ese efecto todos los días, nosotros, que estamos en la frontera, que tenemos el doble de esfuerzo, porque nuestra realidad es así. Tenemos esos ejemplos y podemos seguir hablando sobre los merenderos, de un montón de políticas públicas que, muchas veces, las hacemos solos y muchas otras veces, las hacemos en compañía del gobierno nacional. Se lo decíamos el otro día al ministro Martín Lema cuando recorriamos el comedor, el refugio o el SIAV de Sonia, donde tenemos un hermoso emprendimiento social en un barrio que era el principal asentamiento de Rivera y hoy ya no es más un asentamiento, porque diversas inversiones, de diversos gobiernos de diversos colores fueron transformando la realidad del barrio y ahora tenemos allí, trabajando adentro del barrio, al Plan Juntos. O sea, seguimos dando soluciones: ese SIAV que tiene de todo: cursos, alimentación, deporte, un montón de áreas.

En definitiva, esa cercanía de los gobiernos departamentales nos permite seguir atendiendo de la mejor forma posible a los que más necesitan. Tanto el artículo 251 como el artículo 207 tendrían que ir en el sentido de esa construcción política como país que todos nos debemos y que todos queremos, independientemente, de quien esté hoy sentado aquí representando a un departamento o quien esté sentado en una banca representando a un partido político.

Esa es la idea. Con esa idea vengo al Parlamento, porque esta es la Casa donde estamos representados todos los uruguayos por el voto directo y por la verdadera democracia que tenemos que conservar. En definitiva, siento orgullo de venir acá, de representar a mi departamento y de pelear por algo por lo que ya en algún momento el diputado Posadas -mi colega, porque es contador también- me decía que yo era muy defensor: las intendencias; esto fue cuando era diputado, y me sentaba acá atrás. Pero es la verdad porque es así como lo siento y es así como siempre he intentado poner los temas arriba de la mesa, de frente, y es la realidad que tenemos que seguir trabajando para seguir encontrando recursos.

Hoy tenemos un 3.33 del presupuesto nacional. Esa es otra discusión que nos debemos. Al igual que hicimos con el FDI, aumentando de cuotas, bueno, empezar a ver también todo ese enorme esfuerzo que hacen todos los intendentes, de todos los partidos políticos. Y acá tenemos también a alguna exintendente que sabe cuál es esa realidad y

lo que es ese golpear permanente en la puerta de los vecinos. Es ahí donde tenemos que encontrarnos.

Me quedo por acá.

Muchas gracias por habernos permitido venir, expresarnos y encontrar soluciones entre todos, porque los problemas de la gente son los problemas que nos importan a todos. Y ahí no hay bandera política, la única bandera es la uruguaya.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.

Tiene la palabra el señor intendente López, del departamento de Florida.

SEÑOR LÓPEZ (Guillermo).- Efectivamente, hay algunas preguntas puntuales y no quiero dejar pasar la oportunidad de responder.

Respecto al artículo 207, la eliminación, la autonomía, creo que Richard en su presentación fue claro en cuanto al espíritu. Nosotros, en el Congreso, ponemos énfasis en las coincidencias. Si nos detuviéramos en alguna diferencia en el debate, no podríamos venir con una propuesta.

La propuesta es la que han dicho varios de los diputados, que ya se entendió desde la Comisión que el artículo 207 se está trabajando en una propuesta y que se recogen algunos de los comentarios; creo que eso es un buen inicio, un buen trabajo, y que en estos días veremos.

Respecto a algún otro artículo como el referido a las motos decomisadas -el artículo 71- de hecho, hoy en muchas intendencias, sino en todas, pasa eso: que se recoja y que se reconozca de alguna manera en la legislación, no tuvimos mayor reparo a la hora del análisis de los artículos que podrían involucrarnos.

En cuanto a la vivienda ya se ha dicho mucho.

Con respecto al artículo 207, el SOA, y la diputada Olivera, consultaba si nuestra propuesta es un artículo sustitutivo y demás. Los comentarios pasan básicamente porque entendemos que el Ministerio del Interior con Unasev trabaja en una fórmula 7030, y considerábamos que los gobiernos departamentales podíamos asemejarnos a un 7030. Es cierto que hay otros incisos y algunos otros renglones que involucran, por ejemplo, al Sucive, y allí está.

Nosotros queríamos manifestar, en primer lugar, entendiendo que ahí hay una diferencia importante, que ustedes en la Comisión podrían corregir con eso del 7030 y, en efecto, en el Congreso de Intendentes avanzamos sobre si el Sucive es una herramienta de cobro de todo esto, ver qué posibilidades hay, pero creo que como primer condición le presentamos a la Comisión eso del 7030 para tampoco exigirnos por sobre eso. Si bien podemos ensayar una redacción con nuestros asesores y hacerla llegar a su mesa de trabajo y que ustedes, de la misma manera que el de asimetrías, en estos días lo tengan sobre la mesa.

Respecto a dudas sobre el cumplimiento del artículo 207, dudas tendríamos también cuando estaba la ley sobre ordenamiento territorial qué tan eficientes y eficaces íbamos a ser en la generación de herramientas de ordenamiento territorial, directrices departamentales, planes locales. La realidad ha mostrado que cuando tenemos una prioridad en el trabajo, podemos tener un nivel de ejecución alto y de eficiencia, así que eso no creo que nos preocupe en cuanto a las dudas que puedan surgir sobre una norma y su aplicación.

Más allá del TAG, los peajes, si bien es parte de la rendición de cuentas, creo que el cobro a través del Sucive no es parte de lo que están en la rendición y, por lo tanto, si

bien tenemos conversaciones avanzadas, es una línea de trabajo que seguiremos desarrollando.

Agradezco la oportunidad y para cerrar mi participación, hoy quiero traer a la Comisión la experiencia que vivimos en cuanto a oportunidad laboral, con la ley que ustedes aprobaron, y que por lo pronto en el interior -creo que también en Montevideo- ha sido una solución que hemos estado muy vigilantes de que se recoja el espíritu de la ley que ustedes votaron y está vigente. Yo, en particular, quiero transmitir agradecimiento porque la verdad es que en el departamento de Florida ha tenido un impacto que ha resuelto uno de los problemas -por más que sea un empleo temporal- que tenemos sobre la mesa, el de vivienda, que hemos discutido hoy, que es otro de los problemas que también tenemos sobre la mesa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el intendente de Salto, doctor Andrés Lima.

SEÑOR LIMA (Andrés).- Para cerrar mi intervención, quiero dejar de manifiesto la preocupación por el artículo 207 por muchas razones que se expresaron acá.

Este artículo 207 marca un quiebre importante porque las intendencias en el territorio y, como consecuencia de la propia demanda de la población, en los últimos años hemos ido tomando responsabilidades y tareas que no nos corresponden, ni la Constitución ni la ley establecen que las intendencias deban hacerlo. Pero las circunstancias, el querer buscar soluciones, hacen que las intendencias nos vayamos involucrando. El intendente de Rivera mencionó algunas: traslado de estudiantes del interior, lo cual se hace con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre todo, el financiamiento; todo lo que fuera participación de las intendencias en este proceso vinculado a la pandemia. También es común que las intendencias colaborem con cuestiones que hacen a mejorar la infraestructura de las escuelas, de las policlínicas, sistemas cooperativos o complejos habitacionales que se construyen entre intendencia y gobierno nacional, toda la política de bienestar animal -que le podemos sumar zoonosis-, los comedores municipales que se trabajan en conjunto, los refugios, y podría seguir nombrando muchos casos.

Ahora, el artículo 207, quiebra, porque este artículo acá plantea responsabilizar exclusivamente a las intendencias por una cuestión.

Entonces, hay toda una lógica de trabajo que se estaba consolidando, y se va a seguir haciendo porque la disposición de los intendentes es esa; con el artículo 207, se marca una diferencia porque se responsabiliza y, además, se responsabiliza por un accionar de las intendencias y acá ha quedado demostrado que las intendencias somos conscientes de que nos corresponde la tarea de policía territorial. Entendemos que el artículo 207, sumado al 69, es inconstitucional, sobre todo, por la referencia a la partida establecida en el artículo 214. También entendemos que está ahí muy cercano a la autonomía que tenemos los gobiernos departamentales.

El ideal -si dependiera de los intendentes-: que se retiren de la rendición de cuentas el 207 y el 69; esto es para contestar concretamente una consulta que fue hecha por los diputados.

En la eventualidad de que eso no ocurra, de que no se retiren ni el 207 ni el 69, que se elimine toda referencia a la partida del artículo 214 de la Constitución, que sea preceptivo, que sea obligatoria esa instancia de conciliación en la Comisión Sectorial de Descentralización. Y, por lo que está en juego, porque estamos hablando del acceso a la vivienda, de desalojos de familias que se pueden dar hipotéticamente en el marco de la aprobación de esta sanción, una única instancia no nos parece que sea lo más indicado.

Va en contra del debido proceso. Hay pocas experiencias de este tipo de cuestiones; llegado el caso de un juicio, de una acción judicial del gobierno nacional contra un gobierno departamental, entendemos que una sola instancia no es suficiente. Tenemos pocos casos de juicios sumarios con una única instancia y los pocos que existen están plasmados en la Ley N° 14.219 que sabemos en qué época de la historia de este país fue aprobada. Por tanto, ese tipo de propuestas no sería la mejor. Entendemos que la doble instancia es necesaria, fundamentalmente, por todo lo que está en juego y por una cuestión de cercanía con el territorio, por una cuestión de celeridad, que mientras se dilucida todo -quién, si hay omisión, si no hubo omisión, si hay que desalojar o no, etcétera-, y ese proceso puede insumir demasiado tiempo, nos parece que si hubiese segunda instancia y participaran los tribunales de apelaciones, insumiría demasiado tiempo, y acá lo que necesitamos es una decisión rápida para desde lo departamental y conjuntamente con el gobierno nacional poder buscar soluciones.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el diputado Rodrigo Blás.

SEÑOR REPRESENTANTE BLÁS SIMONCELLI (Rodrigo).- Aclaro que hay una confusión con respecto a la instancia. Cuando hablamos de una sola instancia nos referimos al proceso de desalojo, no al proceso de la omisión entre gobierno nacional e intendencia; ese es un proceso normal que tiene las instancias que debe tener; el que no admite apelación es el proceso de desalojo ejercido por la intendencia departamental. O sea, el miedo de la demora es al revés para que no haya demora en apoderarse o reapoderarse o desalojar la ocupación es que el proceso es abreviado y no admite más recurso que la aclaración. El proceso entre intendencias y el gobierno nacional en este caso, con una conciliación previa, admite todos los recursos que le corresponden a cualquier proceso de litigio entre dos partes.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el diputado Gustavo Olmos.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Simplemente, agradezco a la delegación. El Frente Amplio había propuesto la comparecencia de quienes están presentes y fue acompañada por toda la Comisión.

Nos han quedado muy claros los argumentos del Congreso de Intendentes y será un insumo relevante para el trabajo de la Comisión en los próximos días.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda agradece a la delegación del Congreso de Intendentes. Han sido muy importantes sus insumos para poder seguir trabajando.

Muchísimas gracias.

(Se retira de sala la delegación del Congreso de Intendentes)

(Ingresa a sala el señor ministro de Relaciones Exteriores, embajador Francisco Bustillo, y asesores)

(Ocupa la Presidencia el señor representante Constante Mendingo)

—La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda agradece la comparecencia del Ministerio de Relaciones Exteriores. En la persona del señor ministro, embajador Francisco Bustillo, saluda a toda la delegación.

El procedimiento acordado por las distintas bancadas para el trabajo en la Comisión es el de escuchar un informe del Inciso, luego los señores diputados harán las preguntas de estilo. Como es un Inciso que no plantea artículos en la rendición de cuentas, por ahí terminaría la comparecencia.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Muy buenos días, señor presidente y señores representantes nacionales. Siempre es un honor concurrir a esta Casa, en esta oportunidad acompañado por una delegación de la Cancillería integrada por la señora subsecretaria, Carolina Ache -conocida de todos ustedes- ; el embajador Diego Escuder, director general de Secretaría; el embajador Hugo Caussade, director general para Asuntos Técnico- Administrativos, a quien le toca en suerte la gestión administrativa y humana de la Cancillería; el embajador Fernando López Fabregat, jefe de Gabinete; el director de Comunicación y Tecnología de la Información de la Cancillería, licenciado Horacio Abadie; y la directora de Asuntos Institucionales, María Gabriela Chifflet.

El proyecto de ley a consideración del Poder Legislativo consta de 305 artículos. Esta Secretaría de Estado no ha incluido aportes que modifiquen aspectos relevantes relacionados con el plan de trabajo quinquenal definido en la instancia presupuestal; no a través del mecanismo del articulado.

Las variaciones que hemos realizado se han materializado a través de redefiniciones de objetivos y metas. Esta reprogramación se ha incorporado en la etapa correspondiente a la revisión que se lleva a cabo conjunta y coordinadamente con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y ya se ha incorporado en el sistema de evaluación presupuestal.

Manteniendo y reafirmando los ocho objetivos estratégicos presentados para el quinquenio, se reprogramaron acciones relativas a su desarrollo temporal, como también al contenido de esas actividades sustantivas. Estas modificaciones surgieron en atención a las condicionantes externas que exigieron un cambio en las actividades tradicionalmente asociadas a la concreción de los objetivos de esta Secretaría de Estado.

Consideramos ilustrativo, en este punto, mencionar la redefinición de los indicadores definidos para evaluar las acciones vinculadas con el objetivo de lograr la flexibilización. Hoy entendemos que la presentación y negociación, en dicho ámbito, del tema planteado, es el indicador a considerar.

Otro ejemplo en este sentido lo encontramos en el alcance del producto relacionado con la identificación de los mercados de interés para la exportación de servicios y un tablero de indicadores que permitan visualizar las metas logradas. Hemos renunciado aquí a la cuantificación en términos monetarios del volumen de estas exportaciones.

Aunque es de conocimiento por parte de todos los representantes aquí presentes, nos permitimos recordar nuestros ocho objetivos sustantivos.

En primer término, el fortalecimiento, el prestigio y la confiabilidad internacional del Uruguay.

En segundo término, profundización de la inserción comercial internacional del país. La mejora de la gestión administrativa, humana y de fondos públicos. La atención y asistencia consular y la política migratoria. El fortalecimiento del rol nacional como receptor y donante de cooperación internacional. La difusión de la cultura nacional. El fortalecimiento de la política de frontera y coordinación transversal de la gestión de las comisiones binacionales. Y la institucionalización de los vínculos con los países vecinos y de las delegaciones nacionales ante comisiones binacionales.

Los señores representantes habrán podido observar, en el Tomo II, parte II, Planificación y Evaluación información institucional del proyecto de ley que hoy se encuentra a consideración, que este Inciso ha dado cumplimiento a diez de los once indicadores definidos para el año 2020. El compromiso que fue alcanzado parcialmente y que la metodología de evaluación considera, por lo tanto, no cumplido, muestra una desviación respecto a lo planificado, del 30 %. El compromiso del cual les hablo respondía a concretar un incremento del 10 % en la resolución de los trámites de residencia gestionados directamente por nuestra Secretaría de Estado. Ese incremento fue tan solo del 7 %.

Miremos ahora, muy sintéticamente, la ejecución presupuestal que hemos realizado en este pasado 2020.

La asignación presupuestal otorgada fue de 99,5 millones de dólares. La ejecución alcanzó la suma de 90,9 millones de dólares. Se ejecutó el 91,4 % de las asignaciones presupuestales. En el exterior se ejecutó el 95,2 % de lo asignado; en Montevideo el 81,6 %. El 75 % se ejecutó en el exterior y el 25 % restante en Montevideo. El 70,5 % corresponde al pago de retribuciones; el 29 % a gastos de funcionamiento y el 0,5 % a inversiones.

En el exterior la composición del gasto fue: 66 % en retribuciones correspondiendo un tercio de ese total a contratados locales, 34 % en gastos de gestión, arrendamientos, movilidad de funcionarios del Inciso. En Montevideo, la composición del gasto fue: 85 % en retribuciones, 11 % en gastos de funcionamiento; 2,5 % en transferencias a delegaciones ante comisiones binacionales, y 1,5 % a inversiones.

El monto total en gastos de funcionamiento representó el 83 % de lo ejecutado en el ejercicio 2019, por lo cual se alcanzó una reducción del gasto en funcionamiento, medido en moneda estadounidense corriente, del 17 % respecto a ese año base.

Hace veintiún años el Ministerio de Relaciones Exteriores ejecutó 57,4 millones de dólares, y en el año 2020 el presupuesto ejecutado, medido en dólares, del año 1999, fue de exactamente 55,9 millones. Por lo cual, en el año 2020, en términos de gasto real, en dólares, el gasto bajó un 3,6 % respecto al año 1999.

En el año 2020 el gasto de funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores ha seguido representando el 0,6 % del gasto total y poco menos del 0,2 % del producto bruto interno. Del retiro coyuntural de nuestras oficinas en Bahía, Paraná, Pelotas, Los Ángeles, Chicago, Curitiba, Angola, Nicaragua y Polonia, el resultado cuantificado por nuestra gerencia financiera es de una reducción del gasto anual de US\$ 3.350.000, superándose de esta forma un acumulado de diez millones a fines del año 2024.

La composición de la reducción anual es la siguiente. Por no provisión de cargos en el exterior, US\$ 1.700.000; por reducción de contrataciones en el exterior, US\$ 550.000; y reducción en gasto de funcionamiento, US\$ 1.100.000.

Respecto a obligaciones del Estado uruguayo que son gestionadas a través de nuestro ministerio, menciono dos puntos relevantes: gastos de inversión relacionados con el dragado del Río de la Plata, el canal Martín García y del río Uruguay, y pago de contribuciones a organismos internacionales. La fuente de financiamiento de ambos conceptos es reconocida por el Ministerio de Economía y Finanzas, la que reconoce en el Inciso 24, Diversos Créditos, con asignación al Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.

En el presupuesto nacional las partidas anuales asignadas para los dragados son de cinco millones, para Martín García, y tres millones para el río Uruguay. Para el pago de organismos internacionales, la cifra ronda los US\$ 16.000.000.

En el año 2020 la ejecución fue, por el dragado del canal Martín García, US\$ 5.300.000, por el dragado del río Uruguay, US\$ 2.800.000, y por contribución a organismos internacionales, US\$ 11.100.000.

Pensamos que las proyecciones de gastos en estos tres conceptos, de acuerdo a las definiciones que consagre el Poder Ejecutivo sobre el particular tendrán, en el correr del año próximo, variaciones y, probablemente, redefiniciones que serán consagradas en la rendición de cuentas del presente año.

En igual sentido, con impacto presupuestal, entendemos que se tendrán novedades y propuestas tendientes a materializar avances respecto a los compromisos que el Estado debe gestionar en materia de infraestructura para el funcionamiento de la sede del Parlasur.

Como ustedes saben, el Poder Ejecutivo tiene en comodato inmuebles municipales en el que entendió conveniente ser representado por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Es por esa razón que, si bien el administrar obras de remodelación y acondicionamiento no corresponde al corazón de nuestra gestión, es la Cancillería sí quien tiene su responsabilidad.

Todo este relato que hemos presentado se ha llevado adelante con el trabajo del personal del Inciso. En ocasión de nuestra comparecencia ante la Comisión de Presupuesto del Senado, en oportunidad del tratamiento del proyecto de ley presupuestal expresábamos: En realidad, nuestro capital humano, desde el año 2002 a la fecha, solamente en el año 2018 superó los 600 funcionarios, ubicándose en ese año en 606. El número menor se dio en el año 2009, cuando éramos 549 funcionarios; en la actualidad somos 576. Nos distribuimos: 228 en el exterior y 348 en la Cancillería.

Al día de la fecha, nuestra situación es la siguiente. Total de funcionarios: 579; en Montevideo, 353; en el exterior, 212; en comisión, 14; diplomáticos, 338. Como bien apunté, 195 en el exterior y 143 en la Cancillería. No diplomáticos: 227. De ellos, administrativos 117; 11 prestando funciones en el exterior; y 106 en la Cancillería. Profesionales: 44; 2 en el exterior; 42 en Cancillería. Técnicos: 19; 3 en el exterior; 16 en Cancillería. Especializados: 29; 1 en el exterior; 28 en Cancillería. Servicios y Oficios: 12. Personal de confianza -quien les habla, la señora subsecretaria y el director general de Secretaría-: 3 en total. Adscriptos: 1. En comisión 2, en el Inciso, en el escalafón E. En comisión 14, fuera del Inciso, 3, pertenecen al escalafón M.

A partir del 1° de enero de 2020 se han producido 23 vacantes generadas por ascensos y por retiros jubilatorios: 7 corresponden al personal profesional; 1, a un puesto de trabajo técnico; 11, a personal administrativo; 2, a personal semitécnico; y 2, a personal de oficios y servicios.

Hemos realizado el estudio de plantilla y se procederá a solicitar la transformación de 17 de esas vacantes a cargos de ingreso administrativo Grado 1. Esto generará 30 vacantes para posibilitar, dentro del marco legal vigente, el ingreso de 10 funcionarios.

80 son las vacantes generadas hasta el 31 de diciembre de 2019. De ellas están concursando 2 cargos para abogado Grado 16, y 5 cargos para administrativo Grado 7.

La transformación de vacantes realizada durante el año 2019 para crear 27 cargos de ingreso del escalafón administrativo no ha sido autorizada al día de la fecha. Ambas

se encuentran a consideración de la Unidad de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas.

Hasta la fecha se encuentra en trámite la solicitud presentada en el mes de setiembre del año 2020 para la realización de concursos de ascensos en 22 de las 80 vacantes mencionadas. 20 de esos ascensos corresponden a puestos de trabajo alineados con la política del Poder Ejecutivo de apuesta al crecimiento, a través del conocimiento, y la consolidación de la necesaria formación académica continua; 14 son cargos profesionales: informáticos, bibliotecólogos, abogados y contadores; 3, cargos técnicos y 3 cargos semitécnicos, los 6 en el área de la tecnología de la información.

Con respecto al artículo 252 del proyecto de ley a estudio, podemos expresar que dicho artículo, presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, solo consagra lo que en términos operativos se realizaba hasta el año 2019.

En el año 2020 y para el presente año el Ministerio de Economía y Finanzas solicitó a nuestro ministerio que se hiciera cargo de la totalidad de los salarios de los tres delegados ante la Comisión Técnico Mixta de Salto Grande. A fin de dar cumplimiento a las obligaciones del Poder Ejecutivo, actuamos como nos solicitara entonces el Ministerio de Economía y Finanzas. Igualmente, es claro que este Inciso solo nombra al delegado que actúa como presidente de la delegación uruguaya, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 189/005; los otros dos delegados son propuestos por el Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Luego de esta síntesis, nos ponemos a disposición de los señores representantes, señor presidente, para evacuar todas las inquietudes que pudieran surgir.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señor ministro.

En la ronda de preguntas, tiene la palabra el señor diputado Daniel Caggiani.

SEÑOR REPRESENTANTE CAGGIANI (Daniel).- Buenos días.

Es un gusto recibir a la delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores, al señor ministro Bustillo, a la señora subsecretaria Ache, al director general de Secretaría, Diego Escuder, al jefe de Gabinete, López Fabregat, a Hugo Caussade, a todos y todas las que han venido.

Estamos terminando el trabajo de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, así que son de los últimos en ser recibidos. Luego, va a venir una delegación de Presidencia de la República, la Oficina Nacional del Servicio Civil, así que vamos a ver cómo coordinamos un poco el trabajo de la Comisión.

En términos generales, este es un ministerio que no ha presentado -como bien decía el señor ministro- ningún artículo presupuestal -creo que es el único de la Administración central que no lo ha hecho-, en un marco coyuntural bastante complejo desde el punto de vista económico y social y, sobre todo, desde el punto de vista de las exportaciones.

Nosotros tenemos que trabajar en dos ejes en esta Comisión. Uno, en lo que tiene que ver con lo que ustedes están por lo menos informando acerca de los diferentes procesos, tanto desde el punto de vista administrativo como presupuestal, de lo que han hecho en el año 2020. También entiendo que en esta Comisión se tiene que rendir las diferentes actuaciones, en términos de acciones políticas, que se han realizado y, al mismo tiempo, se trata de ver cuáles son los lineamientos a futuro, es decir, para el año 2022. Este un balance de ejecución presupuestal y una rendición de cuentas.

Sin duda, creo que es uno de los ministerios más importantes, no tanto en términos presupuestales -como bien decía el señor ministro-, porque quizás no representa tanto y en el histórico tampoco ha habido un incremento en términos reales, desde el punto de vista del peso de la Cancillería en el presupuesto nacional a lo largo de todos estos años, sino porque tiene una representación desde el punto de vista político -es uno de los ministerios políticos por excelencia, junto con el Ministerio del Interior- y, además, tiene una relevancia fundamental en el quehacer nacional, porque Uruguay tiene una vocación internacional muy fuerte.

Por lo tanto, creo que, sin duda, para nosotros es muy importante poder conocer no solo lo que se ha hecho en una situación compleja -como bien decíamos, ya la hemos analizado también con las autoridades del ministerio- desde el punto de vista de lo que fue el cierre del año 2020, con una baja sensible de las exportaciones del Uruguay en términos de bienes; creo que se hablaba casi de un 12 % de nuestra balanza comercial. Si a eso le agregamos lo que fue la baja del ingreso en materia de relacionamiento comercial con respecto a los servicios turísticos -que sin duda para el Uruguay es uno de los temas fundamentales y, sobre todo, uno de los que ha generado mayor problemática, con esta situación sanitaria-, ese panorama económico es bastante más complejo. En realidad, la cuenta por lo menos habla de más de un 20 % de pérdida de ingresos, sobre todo de divisas, para el Uruguay. Por suerte, los indicadores que se están dando a nivel de los ingresos de exportaciones este año, indican que venimos con un repunte importante, pero por lo menos los principales analistas internacionales y los organismos internacionales están hablando de que -como bien conocemos- la dinámica de recuperación económica va a ser divergente, como lo es el mundo. Los países desarrollados tienen una dinámica de un crecimiento un poco superior, y nosotros ahí nos podemos colar, no por ser desarrollados sino porque hemos tenido un buen nivel de vacunación de nuestra población. Creo que ese es un elemento importante a la hora de poder desarrollar un nivel de recuperación más rápido, pero tenemos el contexto regional, es decir, nosotros no nos mudamos, vivimos en el barrio en que vivimos y, sin duda, la situación de nuestros vecinos y de la región podría acotar el desarrollo económico, sobre todo de nuestros principales productos de exportación, más allá de que tenemos un peso muy importante en los sectores agroexportadores al Asia Pacífico, y sin duda ahí también hay por lo menos evidencia importante.

Eso marca también aspectos a tener en cuenta que son preocupantes, porque en realidad la situación internacional no es la mejor; sin duda, es mejor que la del año pasado, pero también porque este ministerio ha sufrido cambios importantes. De hecho, el propio ministro ha sido uno de los que asumió la responsabilidad el año pasado; también se ha cambiado al jefe de Gabinete, al director general de Asuntos Técnicos Administrativos, al director general de Asuntos Políticos, a la directora general de Asuntos de Integración y Mercosur, es decir, ha habido cambios institucionales, y también ha habido cambios desde el punto de vista presupuestal. Bien hablaba el señor ministro acerca de algunos cierres de embajadas que se habían anunciado previamente en esta Comisión; de algunos consulados que también se habían conversado en esta Comisión y algunos otros que no estaban, por lo menos, en nuestro radar -sin duda, la administración siempre tiene otros tiempos-, y que tiene que ver con el cierre de los consulados en Chicago y en Los Ángeles. Creo que hubo una reconversión del cierre del Consulado en Bagé, en Brasil, pero estoy hablando de memoria; no sé si será el mismo que se iba a cerrar y al final se decidió dejar abierto. Eso, por lo menos, ha generado la posibilidad, no diría de ahorro, porque en realidad en materia internacional creo que Uruguay tiene que invertir mucho y creo que es un elemento complejo ahorrar en ese sentido, pero sí por lo

menos, de ayudar a esta especie de ahorro que está estableciendo el Estado en esta situación económica.

Hay dos o tres temas que me gustaría conversar, que hacen a la dinámica de la Cancillería en términos comerciales. Se los preguntamos también al Ministerio de Economía y Finanzas, porque en el Mensaje Presupuestal dispone que es él el que establece los lineamientos de política comercial y es la Cancillería la que tiene que comunicarlos al exterior. Le preguntamos en ese sentido, si esa era la definición del gobierno, ¿cuáles eran las definiciones en materia de política comercial internacional para el año 2021 o 2022? Y no tenían ningún tipo de información, más allá de la que por lo menos se ha difundido públicamente acerca de la propuesta de Uruguay en el seno del Mercosur de avanzar en la reducción del arancel externo común y la flexibilización del bloque, y alguna serie de decisiones en materia de avanzar en tener preferencias arancelarias para el ingreso de nuestros principales productos de exportación. Pero esas cosas son muy generales y, básicamente, a nosotros nos gustaría, por lo menos, escuchar un poco más, sobre todo teniendo en cuenta algo que hablamos con el ministro en oportunidad de su comparecencia en junio en la Comisión de Asuntos Internacionales, que tiene que ver con cómo se vienen desarrollando las negociaciones en el seno del Mercosur. En realidad, Uruguay hizo una propuesta, junto con Brasil, que no tuvo por lo menos la respuesta positiva de Argentina y de Paraguay, y en un sistema como el del Mercosur, que tiene un sistema de decisiones por consenso, eso genera un trancazo desde el punto de vista del avance en esa materia. En ese momento le preguntamos -todavía no había una postura en ese sentido- cuál era el plan B que se podría desarrollar en este semestre que Brasil tiene la Presidencia *pro tempore* del bloque regional, y cuál era la situación, sobre todo teniendo en cuenta que no existía una posibilidad de avance. En ese momento, no se había desarrollado la cumbre en Argentina, y ahí hubo algunas novedades, cuando Uruguay planteó que iba a iniciar negociaciones comerciales con terceros países por entender que, desde el punto de vista de su doctrina o su visión jurídica, la Decisión N° 32/00 no era una cláusula que aplicaba en estos casos. Esa no es una postura nueva, porque Uruguay siempre ha estado entre una y otra posición con respecto a que la Decisión N° 32/00 nos abarca, más allá de que no esté incorporada en nuestro sistema jurídico, pero es novedosa en el sentido de que si ese resguardo no existiera y no obligaría a Uruguay, no necesitaríamos flexibilizar al bloque regional, porque el bloque regional no tendría ningún impedimento, si siguiéramos la lógica de razonamiento de las actuales autoridades. Eso, sin duda, motivó otro tipo de consideraciones, no de quien les habla sino del ex canciller Didier Opertti acerca del posicionamiento jurídico y de la defensa jurídica de esa posición, que seguramente serán motivos para discutir posteriormente. Pero, lo que nos interesa saber es qué plan tiene Uruguay, en este caso la Cancillería, en caso de que esto no avance y eso para nosotros es muy importante. ¿Por qué? Porque seguramente esto tiene también otra consideración. No lo vimos en el Mensaje Presupuestal que hizo el Ministerio de Economía y Finanzas ni tampoco el Ministerio de Relaciones Exteriores acerca de que si hay una decisión de avanzar en establecer negociaciones comerciales de manera bilateral con terceros países, eso genera un necesario reacomodo por lo menos de los grupos negociadores que Uruguay tiene, y un fortalecimiento institucional.

Sabido es que -y los que integran hoy la delegación de la Cancillería saben- que la dinámica del servicio exterior es una dinámica bastante compleja, porque están un par de años aquí, pero luego tienen que emigrar al exterior, y eso debilita o genera una debilidad muy fuerte, desde el punto de vista institucional, de la capacidades institucionales para poder establecer grupos negociadores que tengan un sustento en el tiempo, que puedan tener también liderazgos importantes. En algún momento -creo que esto también ha sido

discusión permanente del Uruguay- se habló de tener una construcción un poco más estable en ese sentido. Claro, para quienes están acá en el Servicio Exterior, las remuneraciones no son las mismas por lo que tienen la necesidad, luego de lograda la cantidad de años, de salir al exterior, pero eso dificulta sobre todo ese proceso de fortalecimiento institucional. Creo que también uno esperaba que si la decisión del Uruguay iba en ese sentido, por lo menos se iba a poder establecer algún tipo de normativa presupuestal, que es lo que necesitamos tener y utilizamos nosotros, para afianzar esa cantidad de grupos negociadores que el Uruguay le podía permitir. Aquí no se ha visto nada en ese sentido, y me parece un motivo de preocupación.

Quería preguntar específicamente sobre los temas de negociación comercial -además del tema del Mercosur- ya que ha habido algunas decisiones en las últimas horas sobre un recorte de las capacidades institucionales del Instituto Social del Mercosur, del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos y la Secretaría del Mercosur, una decisión del propio Consejo del Mercado Común, de consenso; o sea que fueron los cuatro países que apoyaron esa resolución. Queríamos saber por qué motivo Uruguay avanzó en esa idea de seguir recortando potestades a los diferentes institutos del bloque regional que cumplen una función bastante importante.

Luego, voy a preguntar nuevamente por otros temas, pero en esta primera instancia quería conocer un poco sobre el avance de algunos proyectos de carácter regional -se lo preguntamos también al Ministerio de Transporte y Obras Públicas- que tienen que ver con obras que el Uruguay, el presidente de la República con el canciller se han comprometido públicamente a desarrollar, que tienen que ver con el dragado del río Uruguay, sobre todo al norte de Salto Grande. Quisiéramos saber cuál es el estado de situación de las mismas, cuáles son los costos que se estiman para esas obras y, más o menos, cuándo tienen pensado que se pueden comenzar a desarrollar, tanto el dragado de las lagunas que tienen que ver con la región del noreste del Uruguay, obras que son muy importantes y que vienen también de otros períodos, como la del nuevo puente del Río Branco y la refacción del Barón de Mauá, en Río Branco, Cerro Largo y la obra del Puente Monte Caseros- Bella Unión.

Hay negociaciones en las comisiones binacionales, que tienen que ver con el dragado del canal de acceso al puerto de Montevideo a 14 metros y, sobre todo, con la posibilidad de que se vaya consolidando un posible desarrollo de un nuevo canal de navegación por parte del puerto de Buenos Aires -canal Magdalena- y la concreción del canal Punta Indio. Este va ensamblado con lo del canal del Puerto de Montevideo y los 14 metros.

En términos generales, nosotros queríamos saber en qué estaban esas situaciones.

Luego, haremos algunas preguntas más, desde el punto de vista del funcionamiento de algunos ámbitos que tienen que ver con la Comisión Interministerial de Asuntos para Comercio Exterior. Se ha intentado por lo menos empezar a desarrollarla, y queremos saber si ha venido funcionando. También dejamos para después otros temas que tienen que ver con el Estatuto y la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

SEÑOR REPRESENTANTE MUJICA (Gonzalo).- Simplemente, quería aclarar que las preguntas referidas al dragado de los ríos, los puertos y los puentes fueron todas hechas ayer a la delegación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y fueron contestadas. Me parece que vamos a reiterar información que la Comisión ya tiene y que consta en la versión taquigráfica. Lo demás ya es otra historia.

SEÑOR REPRESENTANTE CAGGIANI (Daniel).- Agradezco al diputado Mujica la apreciación.

Ya sé que fueron preguntadas, porque las preguntas las hice yo. Nosotros queremos tener un grado de precisión mayor, sobre todo en el entendido de que el Ministerio de Relaciones Exteriores es quien muchas veces termina realizando las gestiones de relacionamiento binacional y, a veces, hay informaciones mucho más precisas que el propio Ministerio de Transporte y Obras Públicas estableció en la Comisión que no tenía y que era bueno también preguntárselo al Ministerio de Relaciones Exteriores. Por eso, se realizan nuevamente en la forma que corresponde.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Primero, quiero dar la bienvenida a la delegación.

Ya el diputado Caggiani hizo varias preguntas sobre inserción económica, así que no voy abundar en eso.

Me queda sólo una consulta. En junio del año pasado, el excanciller Talvi planteaba públicamente su preocupación sobre los fondos asignados a las Comisiones -a la CARU, a Salto Grande, a la CARP, a todas las binacionales-, y decía que, en conjunto, tienen un presupuesto mayor que la propia Cancillería. Planteó que había hecho una solicitud de informes que, entre otras cosas, requería información sobre el número de funcionarios permanentes, asesores, contratados, forma de ingreso, concurso o contratación directa, remuneraciones, beneficios, contratos con empresas de servicios tercerizados y licitaciones para la realización de inversiones. Estas delegaciones a las comisiones binacionales están en la órbita de competencia de Cancillería. Entonces, la pregunta es si esos informes fueron solicitados, realizados y, en caso de que lo hayan sido, si podemos tener acceso a ellos y a cuáles son los planes de gastos e inversiones previstos para esas comisiones por parte de Cancillería.

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia).- Primero que nada, saludo a la delegación.

Quiero aclarar que pertenezco a un departamento de frontera, Paysandú. Hemos intercambiado con el director general de Asuntos de Frontera, Limítrofes y Marítimos, el embajador Perazza, en unos muy buenos términos. Eso hay que reconocerlo, porque la verdad es que recogió el sentir de quienes vivimos en frontera y, muchas veces, en estas cuestiones del Ministerio y de lo las relaciones internacionales el tema de fronteras no está tan presente. Es fundamental, reitero, recoger la voz, el sentir y la experiencia de quienes vivimos en frontera, con todas las características que eso conlleva y las dificultades que tiene. Intercambiamos sobre la voluntad de Cancillería de avanzar en un plan estratégico de frontera, y compartimos, inclusive, los puntos sobre los cuales se estaba trabajando y la mirada sobre los mismos, y queríamos conocer el avance que se ha tenido.

Nuestra bancada del Frente Amplio presentó en su oportunidad, al inicio de este año, un proyecto de ley que está en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, que hace referencia a las situaciones de frontera, con algunas complejidades y que va en la mirada también de legislar sobre las fronteras, con la voluntad -que hemos intercambiado, fundamentalmente, con legisladores de distintos partidos políticos- de que haya una comisión especial de frontera en el Parlamento, y también de legislar sobre estos puntos.

Cuando consultamos a Cancillería se nos respondió también sobre este proyecto de ley, que se estaba trabajando en este plan nacional estratégico de fronteras y que consideraban que la ley que lo materializara tendría que ser la finalización de este proceso. Entonces, queríamos preguntar específicamente sobre el avance del mismo en sus diversos aspectos, teniendo en cuenta, además, una realidad que es la posible

apertura de fronteras en términos cercanos. Queríamos conocer también cómo se está trabajando. Sabemos que hay muchas puntas para abordar, y que no es Cancillería solamente quien tiene competencias sobre estos aspectos, teniendo en cuenta que las realidades de las fronteras son diversas. En algunas fronteras el cierre no afectó; en otras, como en Paysandú, tuvo un fuerte impacto, fundamentalmente económico, a favor del desarrollo del comercio fronterizo. Hay una preocupación en nuestras zonas, en el litoral, por el impacto de la apertura en virtud de las diferencias cambiarias con respecto a la Argentina, y queríamos conocer también la mirada del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre esta problemática.

SEÑOR REPRESENTANTE DALMAO (Daniel).- Saludamos a la delegación de Relaciones Exteriores.

Quisiera plantear dos temas.

Uno de ellos está relacionado con las políticas de frontera, con el litoral, sobre todo con las ciudades vecinas. Nosotros venimos del departamento de Salto, y enfrente tenemos la ciudad de Concordia. Sabido es que debido a la situación de pandemia y al necesario cierre de fronteras se han generado situaciones muy difíciles, particularmente para múltiples familias de un lado y del otro, que se vieron imposibilitadas por todo este tiempo de hacer el pase al cual estaban acostumbrados regularmente.

También sabemos que el diputado Álvaro Lima, que es el titular de esta banca que nosotros ocupamos, ha hecho contacto con Cancillería y ha trabajado sobre el tema. Sabemos que se ha hecho un esfuerzo grande allí. La situación se ha prolongado en el tiempo y no se ha resuelto esto favorablemente, ya que ha generado cuestiones por demás dificultosas. Ahora se da la paradoja de que, por ejemplo, estos ciudadanos podrían viajar de Concordia a Buenos Aires, de allí pasar a Uruguay y luego ir hacia Salto, porque realmente no se ha logrado resolver de otra manera. Por eso, la consulta es si hay posibilidades de un avance real para resolver esta situación.

Hay un artículo relativo a cómo se hacen los pagos a los integrantes de la delegación uruguaya en CTM. Mi consulta tiene que ver con algo más general. Sabida es la importancia que tiene el accionar de la delegación para todo el país, para la región y, en particular, para Salto, donde está enclavada la represa. Nosotros no hemos logrado tener muy claro -por eso la consulta- a qué normativa refieren cuando se designa la delegación, más allá de que sabemos que una parte de esa delegación es nombrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y otra por otro Ministerio. Nos gustaría acceder a una visión más general de a qué normativa referirnos cuando se nombra el conjunto de esa delegación.

Además, otra dificultad que se ha generado con respecto a este desconocimiento es que, muchas veces, cuando se quiere acceder a información y a los controles correspondientes, se ha alegado en otras instancias que no corresponde por ser un organismo binacional. Ahí, generalmente, hay una limitación muy grande en cuanto a la información y a los controles que se podrían efectuar, por ejemplo, desde el Parlamento. Entonces, además de saber cómo se designa la delegación -en esas posibilidades que creemos sumamente necesarias, más allá del carácter binacional de esa Comisión-, quisiéramos tener la opinión del Ministerio con respecto a acceder a la información y a los posibles controles, porque realmente hay muchas situaciones que tienen que ver con lo cotidiano y con la influencia de esta Comisión, allí, en el territorio.

Son las consultas que queríamos realizar.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Muchas gracias, señores representantes.

Voy a tratar de dar respuesta a las distintas inquietudes en el orden en que fueron apareciendo.

En primer término, en una larga exposición, el señor representante Daniel Caggiani abordó temas propiamente de la Comisión, y también otros vinculados a la temática de política internacional, más propia en todo caso de la Comisión que él integra, que es la Comisión de Asuntos Internacionales. Yo, en ese sentido, voy a ser lo más considerado posible, por respeto a esta Comisión, y también atendiendo la consideración que merecen los integrantes de las comisiones de Asuntos Internacionales tanto de la Cámara de Diputados como del Senado en lo que es la temática propia. De ahí es que hay aspectos que preferiría enunciar -por supuesto-, pero no abordar ni profundizar, habida cuenta del respeto que nos merecen todos los representantes nacionales, y no solo los que hoy comparten esta Comisión.

Con respecto a las distintas inquietudes que vertió el señor representante nacional voy a tratar de responderlas más o menos en el orden de aparición. Él planteaba, a propósito de la situación internacional que padecemos todos -el mundo entero padece la pandemia-, el hecho de que hubo un descenso importante en las exportaciones del país. Yo quiero advertir que -a Dios gracias- en los últimos meses se ha empezado a ver una recuperación no solo por imperio del país -ya que venimos haciendo las cosas con particular celo y en forma acertada-, sino porque además el mundo comienza a interactuar nuevamente y a abrirse. De ahí que hace pocos días se destacaba que se habían incrementado las exportaciones casi un 70 % -si mal no recuerdo-, y eso habla a las claras de que el país empieza a caminar, realmente, y además el mundo comienza a atender las distintas demandas de los diferentes países. Así que en ese sentido, simplemente corresponde celebrar ese elemento.

Respecto de los cierres y aperturas que mencionaba el señor representante nacional, en la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Diputados, a donde concurrimos e hicimos una larga exposición cuando presidía, precisamente, el señor diputado Daniel Caggiani; estuvimos siete horas dando cuenta de lo que iba a ser la inserción internacional del Uruguay a propósito ya no del tiempo de pandemia, sino de lo que pretendíamos desarrollar en tal sentido. Sin perjuicio de lo cual yo manifestaba entonces que, obviamente, por formación profesional uno lo que desea es abrir embajadas y consulados y no cerrarlos, pero por imperio de las distintas circunstancias nos vimos obligados a hacerlo, aunque ya no en términos de ahorro, sino que yo diría -es algo que me importa destacar- que a lo que apuntamos fue a una mayor eficiencia en el manejo de los recursos. Y en tal sentido entendemos que pese a esos cierres que no nos gustan, ni le gustan a nadie, aun así creemos estar siendo más eficientes en el manejo de esos recursos, incluido el propio personal humano que involucran esos cierres. De manera que en ese aspecto creemos que no ha habido merma en la inserción internacional del Uruguay, sino todo lo contrario. Reitero que ha sido, en todo caso, con un criterio de mayor eficiencia. Eso no obsta -insisto- que en nuestra mira está que esos cierres puedan ser simplemente temporales, que volvamos en un tiempo prudencial a reabrir algún consulado y embajada, e incluso planeamos abrir otras sedes en otros países en los que hasta ahora no tenemos presencia.

En cuanto a la inserción en materia internacional y a la política comercial, yo hablaba entonces -cayendo en un lugar común- de la famosa inserción -como se ha dado en llamar- a partir de círculos concéntricos, y obviamente la primera prioridad para Uruguay son los vecinos, la región, el Mercosur, luego avanzamos sobre América, y después el mundo entero. Insisto: lo que se ha dado en llamar círculos concéntricos.

El señor representante nacional preguntaba cuál sería el plan B, citando la temática de la flexibilidad, donde advertía que había ciertas dificultades. Yo debo advertir que no hay plan B, porque el plan es uno solo, como lo presentamos en su momento en la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Diputados. Es un plan que desarrollamos -insisto- durante siete horas, y que habla de la inserción en los distintos aspectos vinculados a la temática comercial. Nosotros, en definitiva, aspiramos a la búsqueda de mejores oportunidades para las exportaciones uruguayas, a descubrir nuevos nichos y, particularmente, a darnos la posibilidad de mejorar los aranceles, sobre todo en algo que todos conocemos, que es la competencia que presentan otros países u otros bloques en áreas en las que Uruguay definitivamente brilla, como es todo lo que hace a los bienes agropecuarios. En ese sentido, nuestra gran preocupación ha sido -particularmente referida al sudeste asiático y demás- negociar en igualdad de condiciones, como lo hacen otros mercados, llámese Nueva Zelanda, Australia y demás. De manera que en ese aspecto no ha habido un plan B, no existe un plan B, ni debe existir un plan B; es un único plan. Simplemente -ahora vuelvo a la temática que planteaba el representante nacional-, cuando hablamos de flexibilidad pensamos, precisamente, en darnos mejores instrumentos para esa inserción internacional. Eso es algo que deseamos todos y que no inventamos nosotros, sino que Uruguay se lo viene planteando desde hace ya veinte años; todos los gobiernos han pretendido lograr la tan ansiada flexibilidad. En este caso en particular nosotros advertimos que teníamos y seguimos teniendo una ventana de oportunidad importante a propósito -entre otros elementos- de que Brasil está en la misma línea -por decirlo de alguna forma- que Uruguay; también le importa la flexibilidad y mejorar la competitividad, en razón de lo cual también se ha planteado una rebaja del arancel externo común, lo que tampoco es un invento de esta Administración, puesto que se venía negociando desde el año 2018. Así que en ese sentido advertimos esa ventana de oportunidad que nos presenta el hecho de que el país más importante en materia de PBI de los que integramos el Mercosur estaba en la misma línea que nosotros y sigue estando, que es lo más importante.

No me gustaría extenderme mucho respecto a la flexibilidad en tanto y en cuanto, precisamente, seguimos negociando, dialogando y teniendo las mejores expectativas de avanzar, en definitiva, en las consecuencias de la flexibilidad, como se le ha dado en llamar; nosotros hemos preferido hablar de modernización y sinceramiento del bloque, pero en definitiva lo que todos pretendemos es una mejor inserción internacional. Y estamos convencidos -por eso alentamos las mejores expectativas- de que ninguno de los países que integramos el bloque pretende que al otro le vaya mal; todo lo contrario. Así que celebramos que le vaya muy bien a Brasil, que le vaya muy bien a Argentina, que le fuera muy bien a Paraguay, y esperamos que todos celebren que le vaya muy bien al Uruguay. En definitiva, de lo que se trata es de eso: que el Mercosur -en lo posible todo- siga creciendo. En esa medida -insisto- seguimos teniendo las mejores expectativas, hemos generado diálogos con algunos otros países y bloques, y simplemente estamos dándonos la oportunidad de seguir conversando en algo que -reitero- nosotros hemos preferido llamar modernización y sinceramiento del Mercosur, aunque en los últimos tiempos ha ganado los titulares la famosa palabra "flexibilidad", pero no es menos cierto que también hemos hecho un trabajo espléndido intra- Mercosur. De ahí que durante la Presidencia de Uruguay se aprobó el comercio electrónico y se aprobaron aspectos vinculados a la administración, y aquí toco un tema que es preocupación del señor representante, que hace a los institutos. Y cuando hablamos de los institutos en ningún momento hemos pretendido cerrar alguno de ellos ni retacearles oportunidades, sino todo lo contrario: hacen a lo que comentábamos al principio, que es la mejor y más eficiente gestión. En ese sentido, hemos conversado también con nuestros pares del Mercosur y todos tienen la misma preocupación; todos se plantean cómo seguir adelante en esta

modernización referida a los institutos y lo primero que uno advierte es que el país que está más al día en cuanto a los pagos de los institutos es, precisamente, Uruguay. Nosotros, simplemente, el planteo que hicimos es que a poco que Brasil, Argentina y Paraguay cumplan con sus obligaciones, Uruguay por supuesto va a seguir haciéndolo. Ese fue el planteo en el caso de los institutos, pero en ningún momento nos planteamos -de ninguna manera- retacear recursos y esperemos estar en la misma línea que los otros países, para el bien de los mismos.

Básicamente es eso en cuanto a los aspectos de inserción internacional.

En materia de infraestructura física yo también hice referencia en su momento en cuanto a que está arriba de la mesa; son negociaciones que se vienen desarrollando en muy buenos términos, particularmente con Brasil; con Argentina tenemos algunas otras dificultades y distintos criterios, pero estamos seguros de que, en definitiva -como apunté- todos queremos lo mejor para el vecino y sin ninguna duda vamos a encontrar fórmulas que nos permitan avanzar en proyectos que en muchos casos son de beneficio mutuo.

La última inquietud que planteaba el representante Caggiani era respecto a los equipos negociadores, y quiero advertir lo siguiente: se habla de veinte años de negociaciones en cuanto al Acuerdo Unión Europea- Mercosur y no conozco un equipo negociador que se haya dado Uruguay. Sin perjuicio de ello, me importa destacar que Uruguay tiene excelente personal humano -la Cancillería lo tiene-, con extraordinarias capacidades, gente que está formada en esta temática, con treinta y cuarenta años de capacitación y de experiencia en las distintas áreas que involucra un acuerdo de este tipo en lo que hace a la integración a los servicios y a los aspectos vinculados a la Organización Mundial del Comercio. Además, se cuenta -por supuesto- también con la *expertise* y la capacitación de otros ministerios que colaboran. No es secreto para nadie -como bien apuntó el señor representante nacional- que en materia de inserción internacional y política comercial hemos venido estrechamente trabajando con el Ministerio de Economía y Finanzas. Así que en ese sentido también sabemos que contamos con excelentes negociadores que desde hace ya muchos años se vienen formando naturalmente en el Ministerio de Economía y Finanzas, además -por supuesto- de quienes hoy en día ya vienen trabajando en las distintas temáticas, como es el caso de la embajadora Francolino, y el caso del director general para Asuntos de Integración y Mercosur, el embajador Enrique Delgado, un hombre con una extraordinaria experiencia, que es la tercera vez que ocupa el cargo de coordinador nacional, que tiene una vasta experiencia en el exterior, que ha negociado en infinidad de oportunidades, y sin ninguna duda puede ser llamado a integrar uno de los tantos equipos negociadores. Porque además hay que advertir algo: en esta suerte de flexibilidad -insisto: a nosotros nos gusta hablar más de la modernización que pretendemos en materia de inserción internacional-, Uruguay no tiene capacidades para llevar adelante diez negociaciones al mismo tiempo; eso es claro. Hace pocos días se hacía referencia a las tantas negociaciones que se tienen en curso referidas al bloque del Mercosur, pero en realidad son pocas en las que se avanza. Ojalá nosotros podamos lograr avanzar en alguna de ellas. Y en ese sentido también habrá que identificar, entre los tantos muy buenos negociadores que tenemos, en función de distintos aspectos a considerar, incluido con qué bloque se negocia o con qué país, quién será el mejor jefe de delegación en materia de negociación que podamos encontrar. Pero los hay, lo sabemos, y sin ninguna duda vamos a estar muy bien representados cuando corresponda.

Insisto -para terminar con este tema- en que esto no debe generar dramatismo alguno. Yo voy a reivindicar algo que permanentemente ha hecho el presidente, lo he hecho yo mismo, y ni qué hablar la ministra Azucena Arbeleche: no puede dejar lugar a dudas, pese a alguna inquietud que se ha planteado en ese sentido, que Uruguay en

ningún momento se ha planteado abandonar el Mercosur; no es así. En ningún momento, de parte del Ejecutivo ha habido una mínima duda en tal sentido. Estamos llevando adelante conversaciones, discusiones normales con nuestros colegas integrantes del bloque, pero reitero: en ningún momento se ha planteado que dejemos el Mercosur ni que se nos vaya a echar del Mercosur. Simplemente estamos modernizándolo y mejorándolo, tanto en la inserción internacional como intra- Mercosur. Creo que con eso -más, menos- he dado respuesta a las inquietudes del señor representante, insisto, con la reserva del caso, por respeto a los señores representantes que integran las comisiones de Asuntos Internacionales del Senado y de la Cámara de Diputados no me gustaría explayarme mucho más de lo que lo acabo de hacer.

El señor representante Olmos planteó la inquietud de hacerse de la información referida a las comisiones mixtas; la hemos enviado en reiteradas oportunidades, pero con mucho gusto se la vamos a hacer llegar en los próximos días.

La señora representante de Paysandú se refirió a la temática fronteriza. Lamentablemente, el embajador Perazza no nos pudo acompañar en esta ocasión; no imaginábamos que podía ser objeto de inquietudes, pero tenemos un último informe que nos acercó él, que vamos a compartir -con el permiso de los señores representantes voy a darle lectura-, ya que, precisamente, le pedí hace una semana que me actualizara lo que se venía desarrollando en lo que se ha dado en llamar el Plan de Fronteras, que es una inquietud que nosotros compartimos y que creo que es un salto cualitativo en cuanto a la consideración que ha hecho la Dirección General para Integración y Mercosur de la Cancillería.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor ministro: ¿se puede compartir ese material? Porque podríamos hacer un repartido y evitar la lectura.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Sí; no tenemos ningún inconveniente; lo repartimos y evitamos la lectura.

Entonces, voy a referirme a la inquietud del representante Dalmao en cuanto a la Comisión Técnico Mixta de Salto Grande, en dos aspectos que están vinculados, de una forma u otra. El trasiego fronterizo en los tiempos de pandemia es algo que, definitivamente, ha sido preocupación de todos y ha generado todo tipo de inconvenientes. Sabemos las particularidades que tiene la frontera, que hay gente que vive en un lado y trabaja en el otro. ¡Vaya si habrán sido afectados! Nosotros recibimos esa inquietud; la planteamos en el Consejo de Ministros y, particularmente, al Ministerio de Salud Pública. Hasta hace poco tiempo, obviamente, la prioridad era la salud. Si bien hoy en día sigue siéndolo, no es menos cierto que los guarismos que vienen dándose en Uruguay son extraordinarios y, como ya ha sido anunciado, en breve estaremos asistiendo a la reapertura de fronteras. Entendemos que, en ese marco, surgirán las distintas respuestas a las inquietudes para paliar esa situación que se ha dado en la frontera.

En la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, las designaciones se hacen en consulta con la Presidencia de la República. A nosotros -como dije cuando hice la presentación de nuestra rendición de cuentas- nos cabe la designación del presidente de la Comisión. En conversaciones con la Presidencia, advertimos un hombre que estaba vinculado a Salto, que conoce la temática vinculada a la Comisión, que podía ser un muy buen representante, y así fue designado el señor Albisu. Entiendo que de parte del Ministerio de Industria, Energía y Minería, se siguieron los mismos criterios para proponer los dos nombres que, en consulta con Presidencia, se decidió que acompañaran la presidencia del señor Albisu.

Creo que he dado respuesta a todas las inquietudes planteadas. Por supuesto, quedo atento a cualquier consulta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Recuerden el procedimiento.

Ha pedido la palabra el señor diputado Abel Mirza. Recuerden que esta etapa es para dejar constancias. Como, seguramente, el diputado Abel Mirza no estaba en conocimiento de ello, le permitimos que haga uso de la palabra.

SEÑOR REPRESENTANTE MIRZA (Abel).- Muchas gracias, señor presidente. Soy novato. Me surge una duda a propósito de la respuesta del señor ministro de Relaciones Exteriores. Me da mucho gusto saludarlo, al igual que a la subsecretaria, Carolina Ache.

La duda que me surge a partir de las respuestas que dio el señor canciller tiene que ver, precisamente, con el fortalecimiento o lo que él acaba de llamar modernización y sinceramiento del Mercosur pero, sobre todo, modernización.

Una de las preguntas formuladas por el señor diputado Caggiani tenía que ver con el recorte de recursos presupuestales designados a los institutos específicamente vinculados al área social. Me refiero, en particular, al Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos, con sede en Buenos Aires, y al Instituto Social del Mercosur, con sede en Asunción. Según veo en un anexo N° III, en la estructura de cargos de los órganos del Mercosur se reducen, al menos, un 50 % los cargos funcionales adscriptos a los dos institutos. Eso significa, en términos de modernización, desde mi perspectiva, un retroceso. La pregunta es si hay criterios presupuestales o criterios políticos. O, quizás, la información que yo manejo está equivocada. Hasta donde yo sé -según la información de que dispongo- se reducen los cargos de los dos institutos a tres: director, jefe de departamento y técnico. Esa es mi duda. De pronto, hay un problema de información; si hay otras consideraciones, me gustaría conocerlas.

Sin perjuicio de ello, lo que dijo el canciller Bustillo es tal cual. Uruguay ha sido el primer cumplidor estricto de sus responsabilidades presupuestales y de financiamiento en lo que concierne el Instituto Social del Mercosur; y lo puedo decir con propiedad, porque fui su director, hace diez años.

Reitero que me surge esta duda con respecto a los cargos de lo que es la estructura orgánica del Mercosur, que tiene el TPR en Asunción, que tiene la Secretaría Administrativa del Mercosur, la Unidad Técnica de Focem, etcétera.

Muchas gracias y disculpen la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

A efectos de dejar constancias, tiene la palabra el señor diputado Dalmao.

SEÑOR REPRESENTANTE DALMAO (Daniel).- Gracias, señor presidente.

Agradecemos las respuestas del señor ministro. Pero queremos saber si nos pueden decir cuál es la normativa que se utiliza para hacer las designaciones, más allá de que el señor ministro explicó a quién designa Relaciones Exteriores y a quiénes el Ministerio de Industria.

La otra consulta que hicimos está vinculada a cómo obtener información y o realizar controles que creemos necesarios en distintas etapas, por el grado de incidencia que tiene esta comisión en la región y, particularmente, en Salto. Muchas veces, dudamos acerca de a dónde recurrir para buscar información y también algunos aspectos que es importante que la ciudadanía pueda controlar. Más allá de que el organismo es de carácter binacional, la delegación uruguaya la designa nuestro propio Estado. De ahí la necesidad de esos conocimientos.

SEÑOR PRESIDENTE.- A efectos de dejar constancia, tiene la palabra el señor diputado Daniel Caggiani.

SEÑOR REPRESENTANTE CAGGIANI (Daniel).- No es a efectos de dejar constancia. Voy a plantear dos o tres temas sobre los que yo había adelantado que iba a preguntar, habida cuenta de las preguntas que realicé al principio.

Uno de los temas tiene que ver con una pregunta que no se contestó; capaz que no se tiene la información. Es sobre el avance en las obras -no en las obras, porque el ministerio no maneja obras, más allá de que hace un seguimiento-, sobre los temas birregionales, sobre el dragado del río Uruguay y en Salto norte. ¿Se conoce su expectativa de concreción? ¿Qué costo tiene? ¿Ya se estableció quién va a financiar? El dragado de las lagunas, el puerto de Río Branco y refacción del puente de Barón de Mauá, el puente Monte Caseros en Bella Unión y el dragado del canal de Punta del Indio. ¿Hubo algún avance en ese sentido? Esa es una de las preguntas que quedó sin contestar.

Yo no voy a entrar... tiene razón el ministro: hay temas que son básicamente de seguimiento de las comisiones de asuntos internacionales de diputados y de senadores. Sí, siempre recuerdo lo que decía Benedetti: que un pesimista es un optimista bien informado. Yo soy optimista, pero a veces, uno tiene una serie de preguntas, interrogantes e incertidumbres en cuanto a lo que puede suceder con respecto a la propuesta que hizo el Uruguay en el seno del Mercosur y que, por lo menos, no ha tenido andamiaje. Eso es lo que más me preocupa.

Desde el punto de vista político, se podía haber optado por intentar avanzar en la agenda externa comercial o por mover la mesa, patear el tablero y negociar de otra forma. Pero, se optó por una. Y el resultado concreto es que no se ha tenido un avance en ese sentido. Nuestra pregunta es si existe un plan B para lograr eso que queremos todos, es decir, que nuestros principales productos de exportación tengan accesos preferenciales a algunos mercados. También hay que cuidar la región, que es algo muy importante, por todo lo que genera en términos de mano de obra, de producción nacional y, sobre todo, lo relativo a los servicios turísticos y logísticos que siempre son muy importantes y generan mucha mano de obra para el Uruguay.

A veces, uno puede tener una impronta, después ir acomodándola en la medida en que va recibiendo algunas respuestas de los interlocutores e ir también avanzando en ese sentido. Era, también, un reajuste de lo que habíamos preguntado en junio. Aparentemente, no hay un plan B. Eso tiene alguna serie de consideraciones.

Yo quiero plantear dos o tres cosas.

Recuerdo la concurrencia a la Cancillería con toda la delegación de la Dirección General de Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores. Se hizo un planteo acerca de cuáles eran las principales prioridades que tenía la Cancillería en materia de política comercial. Luego nosotros citamos a los ministerios de Turismo, Industria, Economía. Fallamos con total éxito: no logramos que viniera ningún ministerio más a hablar sobre la política comercial del Uruguay. Recuerdo que hicieron una presentación muy rica, donde se establecía una serie de mercados prioritarios. Se hablaba, nada más ni nada menos, que de China, sudeste asiático, Indonesia, Vietnam, Tailandia, Filipinas, Malasia, India, Japón, Corea del Sur, Egipto, Turquía. Incluso, se habló de un planteo que había acercado el embajador Chaben, sobre la necesidad de avanzar en algunos temas que tenían que ver con los países árabes. Seguramente, el presidente irá a la feria que habrá en Dubai. Sin dudas, son países muy importantes para la colocación de nuestros principales productos, sobre todo, agropecuarios. Quería atar

esto con otras prioridades. También estaba Europa, América, no voy a mencionar a todos los países.

Nosotros recibimos una serie de preocupaciones por parte de la Asociación de Funcionarios del Servicio Exterior. Como ustedes saben, estuvieron en la Comisión de Asuntos Internacionales planteando un tema vinculado con el estatuto del servicio exterior; una ley que en el período pasado fue aprobada por todos los partidos políticos. Se plantearon problemas con los artículos 30, 31 y 32. Para los que no conocen el tema, les comento que allí se establece una segmentación de los destinos en A, B y C. Los destinos A serían los más apetecibles para las salidas al exterior; podrían ser los más conocidos o los más cercanos. No estoy leyendo la ley; lo estoy diciendo en términos de la nomenclatura de la Cancillería. La categoría B presenta algunas circunstancias de particular adaptación, y los destinos de categoría C son los que presentan condiciones de vida particularmente difíciles. Ellos plantearon una serie de preocupaciones. En el propio estatuto nosotros establecimos que las primeras salidas al exterior de los funcionarios del servicio exterior que ingresaran -terceros secretarios; creo que se llaman así- los primeros tres años tenían que ser a los destinos catalogados como C. Luego, automáticamente, deben tener designados un destino A o B, en los próximos tres años; por lo menos eso es lo que establece el estatuto que nosotros aprobamos y que, seguramente, debe ser modificado.

Ellos presentaron alguna propuesta de modificación; se quedó en consultar a la Cancillería. Seguramente, eso será motivo de conversación para ver qué piensan ustedes con respecto a ese tema.

Pero a mí me preocupa otro tema que es una serie de modificaciones que hubo ahora sobre las que quisiera consultar a la Cancillería, porque tienen que ver con el tema...

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado: recuerde que son constancias las que está dejando...

SEÑOR REPRESENTANTE CAGGIANI (Daniel).- No; yo estoy haciendo preguntas sobre temas presupuestales. Si no, no sé dónde las hago. ¿Las mando en una carta a Naciones Unidas?

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo, fraternalmente... hay un acuerdo político. Yo le permití al señor diputado Mirza... porque no estaba. Lo que hago, a los diputados, es decirles cómo fue lo que aprobamos; dejan las constancias y el ministerio las responderá.

SEÑOR REPRESENTANTE CAGGIANI (Daniel).- Para responder tengo que hacer una consideración que estoy intentando explicar, porque si no, no se entiende la pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está bien, diputado; está bien...

SEÑOR REPRESENTANTE CAGGIANI (Daniel).- Si no, vuelvo el año que viene; si le parece...

Gracias, señor presidente.

Hubo algunas resoluciones ministeriales que tienen que ver con decisiones, tanto de rango ministerial como presidencial, respecto a modificaciones acerca de decisiones que se habían tomado en la Cancillería desde el año 2010 para aquí, en cuanto a la necesidad poder dotar a aquellos destinos -antes no estaban catalogados en A, B y C, pero ahora, sí- más difíciles de que los propios funcionarios del servicio exterior eligieran de manera normal. No Argentina, Brasil, Europa, sino más bien los destinos más

alejados, como el caso de sudeste asiático o los países árabes. Nos hemos notificado de algunas resoluciones. Queríamos saber qué motivo tiene que se haya establecido, para esos destinos difíciles -que para el país tienen prioridad en materia de política comercial, como bien ha establecido la propia Cancillería-, ciertas condiciones mejores. Además de que se les pagaba el 100 % del alquiler de la vivienda, tenían treinta días adicionales de licencia especial al año, se les aplicaba un coeficiente del 10 % de lo que establece Naciones Unidas en términos de pago de etiqueta y otras cosas más -tengo acá la resolución-, pero eso se modificó. Lamentablemente, se modificaron estos incentivos que tenían estos destinos, que eran difíciles y que eran importantes desde el punto de vista comercial, y se generó esta mejora solamente en los destinos de carácter C, que son seis u ocho países en términos más concretos.

Queríamos conocer cuál era el motivo de esta resolución, por qué se había dado, si había algún cambio en ese sentido, y si no había una relación entre las definiciones de política comercial y las definiciones que a veces tienen que ver con los recursos económicos que se establecen y los incentivos para que los integrantes del servicios exterior puedan ir.

Y termino con esto, presidente, porque como tenemos que dejar constancia -parece que no se puede hablar en las comisiones-, quería decir...

SEÑOR PRESIDENTE.- Discúlpeme, señor diputado. Son acuerdos políticos; no es que no pueda hablar.

SEÑOR REPRESENTANTE CAGGIANI (Daniel).- ¿Quiere seguir hablando usted, presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- No.

SEÑOR REPRESENTANTE CAGGIANI (Daniel).- Gracias.

Yo creo que me he referido en los términos que corresponden a los temas que trata la Comisión. No he hablado absolutamente de nada que no corresponda a la Comisión, y no he insistido en nada que no corresponda a la Comisión. Si hay otro acuerdo político, no se me comunicó. Discúlpeme, presidente. Quiero que quede asentado en la versión taquigráfica, y si le molesta las preguntas que hago, ese es otro tema, es otra discusión.

Volviendo al tema, que me parece que es lo importante, los señores diputados Dalmao y Olmos hicieron unas preguntas sobre el desarrollo de la gestión del complejo hidroeléctrico de Salto Grande. El ministro habló acerca de quién era el designado por el Ministerio, que es el señor Albisu, y se hizo una serie de preguntas acerca de cuál era el presupuesto. Nosotros tenemos aquí el presupuesto que se estableció por parte de Salto Grande para el año 2021 de lo que le corresponde a la República Oriental del Uruguay. Queremos saber si esto es así; capaz que estamos mal informados o nos han pasado mal las planillas. Tenemos que el gasto del personal para la República Oriental del Uruguay en el año 2021 en Salto Grande es de US\$ 20.747.549, y para el 2020 se ejecutó un presupuesto de US\$ 18.650.000, casi US\$ 2.000.000 más en 2021, o sea un 10 % más.

Nosotros tenemos información y queríamos trasladársela al señor ministro y saber si tiene conocimiento -porque sabemos que es bastante seguidor de los temas que hacen a su Cartera- de si ha habido un ingreso importante en Salto Grande, si se ha notificado y cuáles han sido los procedimientos.

El señor diputado Dalmao lo preguntaba, y el ministro dijo básicamente que eran consensuados con el presidente de la República, pero queremos saber si realmente ha habido un aumento importante del presupuesto por lo menos en retribuciones personales,

que era lo que nos interesaba conocer. Si no lo puede dar ahora, seguramente le haremos un pedido de informes para que lo pueda contestar.

Gracias, señor presidente, y disculpe si me excedí en el uso de la palabra.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Espero no perderme ninguna de las inquietudes planteadas.

En primer término, quiero dar respuesta nuevamente al señor representantes Dalmao. Es cierto; me quedó por responder la inquietud sobre el marco normativo. Como usted sabe, la Comisión se creó por un convenio celebrado en el año 1946 y se ha dado un acuerdo reglamentario, aprobado por el Decreto N° 1035/073.

Lo más importante en cuanto a la información, que es la preocupación natural y lógica del señor representante, debo advertir lo siguiente. Lo mismo sucede con otras comisiones binacionales, y es en cuanto al manejo reservado de los asuntos, las actas y demás. Eso no obsta que, por supuesto, usted nos haga llegar las inquietudes, y nuestra delegación, en este caso, ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande tiene la obligación de informar a la Cancillería. Así que en ese sentido, cuente con toda la colaboración de nuestra parte para evacuar las distintas inquietudes que vayan surgiendo en la Comisión.

Con respecto a los recursos que se da a la Comisión, quiero advertir algo. El decreto prevé, en el considerando I) lo siguiente: "I) que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto [...], de 4 de junio de 1997, el Ministerio de Industria, Energía y Minería es responsable de proponer políticas referidas al sector energético tendientes a la transformación del aparato productivo nacional, a la integración regional, y a atender los requerimientos que plantea el mundo globalizado".

El considerando II) dice: "II) que dada la especial trascendencia de los cometidos de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande a los efectos de la fijación y coordinación de la política energética nacional, procede que el Ministerio de Industria, Energía y Minería proponga al Poder Ejecutivo dos de los integrantes [...]".

En ese mismo marco es que el presupuesto se fija por parte de Ministerio de Industria, Energía y Minería, y ya no de la Cancillería. Reitero que es el Ministerio de industria el que fija el presupuesto, en este caso, de la delegación obviamente atendiendo las inquietudes también que plantea la delegación argentina.

Con respecto a lo que manifestaba el representante nacional Caggiani en cuanto a los recursos humanos de la Cancillería y, concretamente, al planteo que hizo la asociación de funcionarios, quiero advertir algo. Todavía no hemos podido sentarnos a conversar; es una tarea pendiente que tenemos en el Ministerio. Hay otras prioridades, otras cosas más trascendentes que el propio estatuto. Se trata de un estatuto que fue modificado hace un año y medio, y nosotros tenemos nuestras discrepancias al respecto. Fue elaborado en esa oportunidad básicamente con insumos que aportó la asociación de funcionarios, esa misma asociación que hoy entiende que se cometieron errores, y por eso ha planteado algunas inquietudes. Nosotros tenemos las propias, y oportunamente las vamos a considerar.

Con respecto a los destinos A, B y C -en su momento la asociación planteó que podría ser un incentivo una mejor remuneración en función de la determinación de la clase A, B y C-, nosotros actualizamos en primer término la lista de aquellos destinos considerados C, y advertimos que había casi veinticinco destinos que se los consideraba clase C cuando, de acuerdo con la propia disposición de Naciones Unidas, solamente cabía considerar seis de ellos como clase C. En esos seis destinos llamados clase C,

efectivamente no ha habido modificación alguna; sigue habiendo una mejora en la remuneración, así que no han sido afectados, y, en definitiva, lo que pretende el Ejecutivo es una mejor inserción sin afectar la llegada de esos recursos humanos.

También quiero advertir lo siguiente. Yo ingresé a la Cancillería hace treinta y seis años y, en ese entonces, cuando nosotros ingresábamos, para mi generación, las que nos antecedieron y las que nos precedieron en el corto y mediano plazo, era un honor servir a la República en el exterior. Hoy parecería que si no tuvieran una mejora en la remuneración y no se los considerara, entonces difícilmente tienen intenciones de salir a representar al país. Insisto, para mí generación es un orgullo, y me parece que es algo que se ha perdido en el tiempo. De ahí que en las últimas instancias de llamados a destinos, precisamente, la constante ha sido la dificultad para encontrar diplomáticos que quieran representar al país en las zonas fronterizas. Todos apuntan a lo que se ha dado en llamar la "línea Revlon", y las dificultades se siguen sumando y sumando. Así que me parece que lo primero que tenemos que recuperar es el sentido del deber y el orgullo de representar al país.

Muchas gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia).- Solo quiero dejar una constancia en función de los acuerdos arribados en una Comisión que no integramos y a la cual, lógicamente, venimos integrantes de otras comisiones. Yo integro las comisiones de Constitución y Códigos y de Cooperativismo, y específicamente los temas de frontera son los que trabajamos; por eso preguntamos acá. También tendríamos preguntas sobre los organismos binacionales, sobre la CARU y sobre Salto Grande, que tienen un fuerte impacto en nuestro territorio. Sin embargo, en función de los acuerdos y de lo que ustedes explicaron, plantearemos las dudas que tenemos, fundamentalmente en lo que refiere a recursos humanos y a algunas inversiones que han realizado estos organismos en las ciudades de Buenos Aires y en nuestro departamento en momentos en los que hay recortes presupuestales, que nos llaman poderosamente la atención. Pero, procederemos a hacer los correspondientes pedidos de informes, entonces, a los efectos de que evacuen las dudas que tenemos, y ahora agilizar el tratamiento de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Vamos a entregar el repartido y, por supuesto, estamos abiertos a cualquier inquietud que tanto en este momento como en el futuro nos quieran plantear.

Me faltó responder la inquietud en cuanto a los institutos que hiciera el señor representante, y quiero advertir lo siguiente. Reitero que no está en el ánimo de Uruguay de ninguna manera retacear recursos ni llamar a su mínima expresión a los institutos; todo lo contrario. Nosotros tenemos un gran respeto por el trabajo que se viene desarrollando, pero sí advertimos la necesidad de generar una mejor y más eficiente administración de los institutos. Ese fue un planteo de Uruguay y, en respuesta a eso, los otros países plantearon la necesidad del ahorro en los costos que estos representaban, porque no podían hacerse cargo de las cuotas. De hecho, como bien apuntó el señor representante nacional, la conducta de Uruguay en tal sentido ha sido de un estrictísimo cumplimiento; es el país que está más al día en cuanto a los institutos.

Por último, me importa dejar expresa constancia de algo, porque a lo largo de la intervención del señor representante nacional Caggiani en algún momento ha insistido con un plan B y, en definitiva, concluye que no hay plan. Precisamente, no hay plan B, porque hay un muy buen plan en materia de inserción internacional que estamos llevando

adelante y que nos está dando grandes satisfacciones y -como bien dijo el señor representante-, abarca el mundo entero con distintas estrategias que nos hemos planteado para las distintas regiones en el mundo. Así que hay plan B para tranquilidad del señor representante nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda agradece la comparecencia del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se pasa a intermedio.

(Es la hora 13 y 17)

—Continúa la reunión.

(Es la hora 15 y 9)

—La Comisión le da la bienvenida a la delegación de la Oficina Nacional del Servicio Civil, integrada por el director, doctor Conrado Ramos; el subdirector, doctor Ariel Sánchez; el adscrito de la Dirección, doctor Alejandro Milanese; el asesor del director, magíster Diego Gonnet; la asesora jurídica de la Subdirección, doctora Natalia Jordán; la gerente de Asesoría Letrada, doctora Onaya Lemes, y la gerente del Laboratorio y Observatorio de la Función Pública, licenciada Analía Corti.

El régimen de trabajo para hoy sería comenzar con el articulado y, después, pasaríamos a las preguntas y a las respuestas.

SEÑOR RAMOS (Conrado).- Señor presidente: quisiera hacer una consulta. Quizás, si a usted le parece, y los legisladores están de acuerdo, podríamos comenzar con la presentación de la rendición de cuentas de la Oficina en *Power Point*, que se nos solicitó en la comparecencia pasada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto. Comienzan con eso y, luego, vamos al articulado o a alguna consulta que se quiera hacer.

SEÑOR RAMOS (Conrado).- En esta breve presentación queremos rendir cuentas de lo actuado por la Oficina en este tiempo. Nos vamos a referir a los proyectos desarrollados en 2020 y a algunos de los principales datos de recursos humanos en el sector público en la misma fecha.

¿Qué Oficina Nacional del Servicio Civil asumimos? ¿En qué condiciones estaba? Con funcionarios capaces y comprometidos, y muy enfocada en controles normativos y administrativos, pero con carencias importantes en el manejo y uso de información y, a nuestro juicio, excesivamente dependiente de países en comisión. Hay aproximadamente ciento veinte funcionarios y más de ochenta países en comisión, proporción que hemos querido ir revirtiendo.

¿Qué Oficina Nacional del Servicio Civil queremos? Más enfocada en el diseño de las políticas de gestión humana, generadora de inteligencia para mejora de la gestión de todo el sector público y pilar de la gestión del cambio hacia un sector público más moderno y orientado a resultados.

Los objetivos de nuestra planificación estratégica son: diseñar e implementar un programa para el desarrollo de competencias claves de la gestión humana -esto es fortalecer mucho el tema de las competencias, identificarlas, inclusive, crear un diccionario de competencias- ; desarrollar un nuevo sistema de carrera de la Administración Central basado en ocupaciones -que daré cuenta un poco de cuáles son los avances que hemos tenido en materia de carrera administrativa- ; mejorar el uso del

sistema de información de la gestión humana estratégica, toma de decisiones, eficiencia y eficacia del servicio; desarrollar un nuevo sistema de evaluación y gestión del desempeño de los servidores públicos -creemos que es uno de los grandes deberes históricos de la Administración pública en Uruguay; estamos sentando los pilares para un proceso que es muy complejo- ; fortalecer la calidad de las políticas y prácticas de gestión humana en los organismos del Estado -estamos desarrollando modelos de madurez para medir las líneas de base que hay en materia de calidad de la gestión humana y, asimismo, crear una comunidad de práctica en esa materia, tal como la construyó Agesic; hemos emulado esa experiencia exitosa- ; apoyar a los organismos del Estado en el análisis y diseño de las estructuras organizativas, puestos de trabajo e innovación; mejorar la eficiencia del proceso de reclutamiento y selección de Uruguay Concurso. Fue una experiencia exitosa, pero creemos que también merece un *agionamiento*.

El diagnóstico del nuevo sistema de carrera en la Administración Central ya lo habíamos presentado con relación a la ley de presupuesto, y establece lo siguiente: ausencia de perfiles claros en los puestos de trabajo de los funcionarios; ausencia de movilidad de los funcionarios; importantes distorsiones salariales -históricas-; extenso uso de encargaturas, y aumento de contratos con respecto a la carrera y funcionarios presupuestados.

Hemos comenzado un estudio sobre ascensos, perfiles de cargo, inequidades salariales, y para eso hicimos un trabajo fuerte. Llegamos al diseño de un nuevo sistema de carrera basado en ocupaciones -con alrededor de ciento veintisiete ocupaciones-, luego de haber entrevistado a más de mil funcionarios públicos. Esto lo hicimos reforzando los recursos humanos de la Oficina con pases en comisión transitorios de las empresas públicas: los devolvemos luego de dos años de trabajo. Es decir que hicimos este trabajo sin préstamos internacionales.

Como decía, desarrollamos un sistema de ocupaciones organizadas de acuerdo a su valor público. O sea: desarrollamos un sistema de valoración de la ocupación. Para eso, estudiamos países de la OCDE y de la región e, inclusive, analizamos cómo se presenta el sector privado en el Uruguay, no para copiarlo, sino para ver cómo se valoran las ocupaciones. Hicimos pilotos de trabajo en los ministerios de Desarrollo Social, de Ganadería, de Economía y de Ambiente.

Actualmente, se está trabajando en la elaboración de la propuesta de escala salarial y movilidad. En este momento, estamos analizando cuál es la escala salarial nueva que se tiene que trazar para poder simplificar el sistema -la jungla de las más de mil doscientas compensaciones- y cómo se van a mover los funcionarios en este nuevo sistema de carrera.

Está muy avanzado el articulado a este respecto. Hemos trabajado con el asesoramiento de los catedráticos de Derecho Administrativo y de Derecho Constitucional y de gente que ha estado vinculada a esta temática por muchos años.

También hemos trabajado en un sistema de evaluación y gestión del desempeño. Esto es algo fácil de decir, pero muy difícil de concretar, para que sea serio.

Hoy en día, tenemos diagnósticos ya que hicimos muchas encuestas a los funcionarios públicos para saber qué piensan, cuáles son los déficit, cuáles son las aspiraciones.

Una de los aspectos que surge es que los sistemas de evaluación, actualmente, no sirven para moverse, para hacer carrera. Esto se hace de forma casi ritual; es una constante histórica en el Uruguay, que se ha querido solucionar normativamente.

Creemos que la base para solucionar esto es la capacitación de los funcionarios y de los jefes que tienen que evaluar y la sistematización y digitalización de procesos para que no sean tediosos y burocráticos y que toda la organización esté abocada a muy complejas formas de evaluación.

Entonces, ¿qué productos hemos elaborado hasta ahora y están entregados? Un diccionario de competencias transversales, una metodología de evaluación 360° y una aplicación para soporte informático. Asimismo, desde la Escuela Nacional de Administración Pública, estamos dando cursos de capacitación y formación sobre evaluación basada en competencias y gestión por competencias.

¿Cuáles son los productos que están en proceso? Estamos haciendo pilotos de esta gestión y evaluación de desempeño en la Agencia Reguladora de Compras y en la Agesic -también los hemos hecho en la Oficina, porque hay que empezar por casa para poder escalar, luego, estos complejos procesos-, diseños de guías de implementación y diseño de medición. Los indicadores tienen que ser productos observables para poder medir la evaluación del desempeño.

Los productos que todavía tenemos para entregar son: el desarrollo de una aplicación informática para soportar este sistema, un plan de implementación de organismos, la reformulación de los decretos vigentes -porque con la normativa actual no es posible seguir adelante- y la formación de facilitadores que nos ayuden a avanzar en los sistemas de evaluación por desempeño.

Con respecto a la generación de información -como decía, esta es otra de las áreas en las que hemos trabajado profundamente-, hemos hecho estudios para poder mejorar la toma de decisiones y hacer un monitoreo de la calidad de la gestión humana.

Hemos realizado encuestas de capacidades de los funcionarios de la Administración Central, con resultados muy concretos. Ahora, sabemos dónde tenemos que hincar el diente y qué tipo de capacitación se necesita, sobre todo, en lo que tiene que ver con el manejo de base de datos, el asesoramiento de políticas de monitoreo y evaluación.

También hicimos encuestas de teletrabajo. Uno puede decir en forma voluntarista: "Exhortamos a hacer teletrabajo". Sin embargo, hay que trabajar mucho para generar las condiciones necesarias para que el teletrabajo sea efectivo. Por eso, hicimos una encuesta a los funcionarios para saber cuáles son las dificultades, qué condiciones de trabajo tienen y qué piensan acerca del teletrabajo.

Realizamos una encuesta de gestión y calidad de la gestión humana. Nosotros queríamos hacer una encuesta de motivaciones de los funcionarios. Esto se viene haciendo en muchos países. El Banco Mundial genera estas encuestas. Nos hemos dado el gusto de realizar, en colaboración con el Banco Mundial, una encuesta de motivación.

Cabe aclarar que todas estas encuestas tienen un índice de respuesta muy amplio, superior al 30 %, lo que da una representatividad fuerte.

Además, hemos desarrollado modelos de madurez de gestión humana, de manera de poder medir las líneas de base. Esto lo hicimos a partir de la capacitación y la comunidad de práctica que hemos generado -como decía-, y que es similar a la que tiene Agesic, que fue creada en administraciones anteriores y nos pareció un ejemplo a replicar muy bueno. También trabajamos en promoción de estudios con perspectiva de género. Todos estos estudios tienen un fuerte componente de perspectiva de género, con resultados, diría, preocupantes en la materia.

En cuanto a sistemas de información, también hemos fortalecido la digitalización del sector público en los últimos años. En realidad, vemos que hay rezago y falta de madurez

en el área de gestión humana, especialmente, en la Administración Central y los servicios descentralizados; no tanto en empresas públicas, ya que han sufrido procesos de modernización importantes pero, como dije, en el área de la Administración Central y los servicios descentralizados hay que trabajar muchísimo en todo lo que tiene que ver con digitalización.

Por otra parte, tenemos dificultades para responder preguntas esenciales que nos hacen los parlamentarios o la prensa. Se nos pregunta, por ejemplo, ¿cuántas personas trabajan en el Estado y cuántos vínculos tienen con la Administración pública? Ustedes saben que el Registro de Vínculos con el Estado no da información precisa; por lo tanto, la información con la que se cuenta es la que cargan los organismos con buena voluntad, con la gente que está más o menos capacitada. En realidad, las discusiones que se dan en el debate público se generan con cifras que no son certeras, por decirlo de alguna manera. Por eso hemos hecho un contrato con el Banco de Seguros del Estado para obtener información directa de altas y bajas y compararlas con las que nos dan los organismos.

También se nos preguntaba cómo era la remuneración de los funcionarios. En este sentido, ustedes saben que venían pedidos de información sobre salarios a la Oficina Nacional del Servicio Civil, y sistemáticamente se contestaba que eso no era materia de la Oficina. ¡¿Cómo los salarios o la política de remuneraciones en materia de gestión humana no van a ser materia de la Oficina Nacional del Servicio Civil?! Entonces, hemos tratado de avanzar en esta materia, y el convenio que hicimos con el Banco de Previsión Social hoy en día nos permite informar sobre los nominales de cada funcionario del sector público.

Por otro lado, hubo un problema con la Contaduría General de la Nación por filtración de información, por lo que la Contaduría le cortó a la Oficina Nacional del Servicio Civil la información detallada sobre los salarios de la Administración Central, razón por la cual no conocíamos las compensaciones. Sin embargo, para las nuevas carreras necesitábamos conocer el detalle de los auxiliares y subauxiliares del gasto, por lo que reestablecimos ese sistema, y hoy día tenemos información salarial de primera mano y estamos contestando los pedidos de informes.

No tenemos información detallada de los salarios de lo no estatal, ya que está protegida por el secreto tributario y no pudimos pedirle al BPS -ATYR es muy clara en ese sentido- esa información, pero a la demás podemos acceder. Por lo tanto, la estamos haciendo pública y contestamos lo que se nos pregunta.

Tampoco podíamos saber claramente qué motiva o qué desmotiva a un funcionario público, ya que no se lo preguntábamos directamente. Si bien podíamos tener voceros de los funcionarios, quienes podían expresar lo que estos pensaban, no consultábamos al funcionario directamente. Y por eso surgieron esta serie de encuestas. En realidad, la idea principal de estas encuestas es que sean series, que trasciendan los gobiernos y se puedan hacer series comparativas, con resultados y análisis. Esto para la academia -yo provengo de ahí- es información esencial, a fin de hacer artículos y saber cómo evoluciona en las distintas administraciones la materia de gestión humana. Por lo tanto, no queremos que esto sea una innovación que se acabe acá, sino que nuestra idea es que se constituya; por eso hacemos el esfuerzo de explicar la importancia que tiene que esto llegue para quedarse.

Asimismo, estamos trabajando para diseñar e implementar políticas tanto a nivel central como en cada organismo. Todavía tenemos dificultades para implementar políticas de gestión humana en organismos descentralizados; estamos queriendo

avanzar, pero vamos paso a paso, ya que queremos garantizar la transparencia y el acceso a los estándares que se exigen. Esos son los desafíos que tenemos por delante.

Me referí al Registro de Vínculos con el Estado y al convenio con el BPS y, en ese sentido, también puedo decir que estamos trabajando con el Banco de Previsión Social a fin de hacer modificaciones a su sistema de altas y bajas para que la información sobre los vínculos jurídicos de la persona -no solamente la cédula de identidad y la remuneración, sino también dónde vive y dónde trabaja- nos llegue de manera detallada. Además, queremos saber qué número de concurso tuvo -en caso de que sea un alta-, porque es una de las dificultades que tenemos para responder adecuadamente el tema de las cuotas. A ciencia cierta no sabemos qué concursos pasan por Uruguay Concurso y cuáles no; es imposible rastrear esa información. En realidad, pueden realizarse concursos que no pasen por Uruguay Concurso, y como no se respeta la obligación de publicar, el Poder Ejecutivo ignora esa información. Por lo tanto, estamos trabajando con el Banco de Previsión Social para tener información sobre el alta de cada funcionario, en la que se deberá incluir el número de concurso; entonces, si el funcionario no tiene número es porque no pasó por un proceso concursal. Estos son los trabajos que estamos haciendo con el Banco de Previsión Social.

Asimismo, quiero referirme al Sistema de Gestión de Presentismo.

El Sistema de Gestión de Presentismo que encontramos tenía, aproximadamente, cincuenta personas trabajando, y treinta y cinco eran funcionalistas de diversas profesiones -escribanos, abogados, economistas-, quienes hacían de mesa de apoyo de los organismos para la información que les llegaba sobre presentismo. Esto sucedía porque el sistema estaba diseñado de tal manera que cuando la información no estaba bien cargada, el facilitador -esta persona que hacía de mesa de apoyo con el organismo- tenía que intervenir, mediar y, a su vez, darle la información a los técnicos informáticos, quienes tenían que tocar el *hardware* cuando había dificultades, porque la información venía mal procesada. Entonces, de alguna manera, nosotros redimensionamos este Sistema, le cambiamos la estructura, la arquitectura de datos -hubo que hacer una operación fuerte-, y prescindimos -fueron muchos pases en comisión que fuimos devolviendo- de toda esa mesa de apoyo que estaba armada para sostenerlo. Es más, nuestra intención es seguir sumando organismos del Estado al Sistema del SGH 2.0, pero rediseñado; por lo tanto, lo estamos estabilizando y fortaleciendo para incorporar organismos. En realidad, si seguíamos con la lógica que tenía el Sistema y le incorporábamos más organismos, íbamos a necesitar cada vez más recursos, e íbamos tener setenta u ochenta recursos humanos para manejar los temas de presentismo.

En cuanto a la racionalización de los procedimientos administrativos, quisiera comentar que no se sabe cuánto tiempo puede demorar el ingreso de una persona al Estado a través de procesos concursales; puede demorar ocho meses, un año o un año y medio. En realidad, nosotros preguntamos y no hemos obtenido respuestas porque los datos sobre los procesos de reclutamiento no están sistematizados ni estandarizados. Sucede lo mismo con los arrendamientos de servicios; en este caso contamos que se siguen veintiocho pasos, lo que lleva, como mínimo, cuatro meses o cuatro meses y algo. Esto tiene que ver con dobles y triples chequeos que hace la OPP, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación pero, además, con problemas de pimpón, porque cuando un organismo inicia el trámite y lo hace mal, como va por Mesa de Entrada, tenemos estipulado que entre Mesa y Mesa se pierden unos tres días hábiles hasta que lo ve un técnico. También tenemos problemas de comunicación entre los sistemas de expediente electrónico, por lo que estamos planteando sistematizar y digitalizar toda esta información para simplificar el proceso. Algunas de las normas que hemos presentado a la rendición de cuentas tienen que ver con algunas de estas

simplificaciones de controles que no agregan demasiado valor y que son trámites que se podrían simplificar.

Tampoco tenemos información actualizada y comparable sobre competencias y trayectoria de cada trabajador; no tenemos digitalizado lo que gana. Esta es una de las propuestas que tenemos hechas desde el año pasado. Para eso sí hay un préstamo BID comprometido; además, tenemos hecha toda la planificación operativa anual, cuáles son los entregables y cuáles es el modelo de implementación que vamos a tener en los ministerios para que la información de los funcionarios públicos esté integrada y, digitalizada. Ustedes saben que cuando hay un concurso de ascenso o de ingreso el tribunal tiene que ir al organismo al que pertenece la persona que se presenta a buscar las carpetas con los legajos, y eso no está sistematizado, como así tampoco los currículum; no hay digitalización de los currículum en la materia.

En cuanto a las competencias de los trabajadores, tampoco hay sistemas que las tengan digitalizadas. Aspiramos a tener digitalizado no solamente el puesto de trabajo de cada funcionario público, cuál es su remuneración, cuál es su trayectoria laboral, sino también cuáles son las competencias que se necesitan para desarrollar ese cargo. Esto de la nueva carrera, que pensamos incorporar en la rendición de cuentas del año que viene, va a permitir aclarar muy bien qué ocupación desarrolla el funcionario, más allá de un paraguas que permita hablar del escalafón equis, grado tanto.

Tampoco las estructuras organizativas vigentes están actualizadas ni son comparables con los puestos de trabajo y las competencias requeridas en cada caso.

La plataforma de gestión humana del Estado que nos hemos propuesto -no sé si alcanza a ver bien la imagen que estamos mostrando-, abarca la gestión del talento -con currículum y legajo digital-, la gestión de evaluación de desempeño, estructura organizativa y puestos de trabajo, y la gestión del nuevo sistema de carrera, todo integrado digitalmente. Nuestro compromiso es hacer las primeras implementaciones en algunos ministerios en este período de gobierno.

También hablamos de los procesos concursales con una ventanilla única de ingreso al Estado, Uruguay Concurso. La idea es que todo esté sistematizado, no solamente el proceso concursal, sino el *back office*, es decir, todos los procesos previos, todos los trámites que se necesitan previamente al concurso y también los posteriores, hasta terminar en la designación.

Otro aspecto es el presentismo, del que ya les hablé, y un registro de vínculos del Estado, más actualizado, en tiempo real y con información más fidedigna.

Con respecto a los temas de formación, el objetivo de la ENAP apunta a la formación asociada a proyectos estratégicos -es decir, que no sea una formación popurrí, de acuerdo con lo que van pidiendo los distintos organismos y nosotros vamos satisfaciendo, según su demanda, sin una estructura coherente- que se ha propuesto la Oficina, así como a la formación en alta gerencia y gerencia media, que se había discontinuado por un tiempo y consideramos que es necesario retomar, sobre todo, si vamos a empezar en un proceso de concursos de estas altas gerencias. Es indispensable formar en esta materia y, aclaro, en gerencia pública, que es muy importante, porque no es lo mismo que gerenciar lo privado: tiene que haber todo un desarrollo, un *know how* específico para la materia.

Otro de los objetivos es ser articuladores y propulsores de un sistema de formación y certificación de competencias laborales de los funcionarios, orientados a las nuevas ocupaciones de carrera. Aspiramos a crear un instituto de certificaciones -ya lo tenemos previsto- específicamente para el sector público, como es lógico, con acuerdos con el

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Inefop y el Ministerio de Educación y Cultura, de manera de ir certificando a los funcionarios porque el nuevo sistema de carrera -no entra en esta rendición de cuentas, pero ya tenemos redactado gran parte del articulado- provee un sistema de promoción, dentro del grado, sin necesidad de cambio de cargo y de vacante. Hoy día, parte de la inamovilidad que tienen los funcionarios no solo es por la dificultad de los procesos concursales. En la Oficina tengo procesos de concursos de ascenso del año 2018 que estoy promoviendo e impulsando. Parecería que a los jerarcas les da pereza iniciar estos procesos concursales por las dificultades, las trabas burocráticas. La idea es generar un sistema de promoción a fin de que los funcionarios se vayan acreditando en competencias específicas, de acuerdo con su ocupación, y que con esa acreditación puedan obtener mejoras en su remuneración sin necesidad de que haya una vacante de ascenso.

Es un sistema de promoción, no digo similar al que tiene el BPS porque allí es distinto, sustituye el sistema de ascensos de la Administración Central, ya que para las vacantes se necesita aprobación parlamentaria y en los entes autónomos alcanza con una decisión del Directorio. No son comparables, pero la lógica va en esa línea.

También hemos hecho algunos ajustes en la operativa de la Escuela Nacional de Administración Pública, en algunas prácticas instaladas. Una enorme cantidad de horas docentes, diría que más de la mitad, se consideraban complemento de los ingresos del personal de la Oficina, a veces sí y otras veces no con contrapartidas específicas, pero no llegaban directamente a la capacitación del funcionario. Se aumentó el margen fiscal para poder ampliar nuestra grilla de cursos.

Redujimos al mínimo imprescindible el cobro a los organismos por capacitación, por usar los sistemas de la Oficina y redefinimos nuestra oferta educativa, que pueden ver en las imágenes que se muestran a continuación. Pueden observar allí información sobre cantidad de cursos y horas -estamos respondiendo a un pedido de acceso a información que se hizo desde el Parlamento sobre cantidad de horas y cursos dictados-, pero, además, los principales programas, como Alta Gerencia, Gestión y Liderazgo, Gestión Humana Estratégica, Identificación de Competencia para las Ocupaciones de la Administración Central, Formación y Certificación en Competencias, así como una serie de cursos cortos. También se dictaron cursos de Derecho Administrativo para profesionales y de Derecho Administrativo para administrativos, dictados por la doctora Cristina Vázquez y por los doctores Ruben Correa Freitas y Carlos Delpiazzo, con cuyo apoyo tenemos el orgullo de contar.

Me refiero brevemente a este punto para no ser cansador, pero puedo responder preguntas concretas al respecto.

Por otra parte, se me pidió información acerca de cómo había actuado la Comisión de certificaciones médicas. Hemos producido informes para el Parlamento, que se entregaron y difundieron entre los miembros de la Comisión, con la participación de COFE.

En la última reunión que se realizó hace unos diez días discutimos el informe, precisamente, por algunas no coincidencias en los criterios para su redacción. Nosotros mostramos a COFE los resultados de las certificaciones con el Ministerio del Interior y sin el Ministerio del Interior. Esto arroja evidencia en el sentido de que sin tener en cuenta el Ministerio del Interior, si comparamos la cantidad de certificaciones entre 2016 y 2019 -no 2020, porque en ese año bajan las certificaciones, dado que al estar haciendo teletrabajo, los funcionarios se certificaron mucho menos-, resulta que el promedio de incremento de las certificaciones es por encima del 50 %; reitero: sin contar el Ministerio del Interior. Así que el problema está subyacente, existe y es serio.

Estamos trabajando en la Comisión en un catálogo de enfermedades remuneradas y no remuneradas, en aplicación del artículo 30 de la ley de presupuesto. Obviamente, no hay coincidencia con COFE en la materia, pero se está trabajando sin ningún tipo de ocultamiento de información. Hemos contado con el apoyo de la División de Certificaciones y Juntas Laborales de ASSE, así como de la División de Salud Laboral; nos han aportado mucha información y nos han enseñado mucho acerca de los criterios que utiliza ASSE con respecto a las enfermedades remuneradas y no remuneradas.

Tenemos una planificación de la capacitación de los certificadores, que ya estamos poniendo en marcha. Eso es muy importante. Es imposible resolver este tema sin capacitar a los certificadores, a los que no solamente no se les paga por eso, sino que, muchas veces, como dicen ellos, los tiramos a la cancha, sin que tengan la *expertise* y sin criterios uniformes para certificar. Hay cuestiones como el TER (Tiempo Esperado de Recuperación) o el CIE- 10, un clasificador internacional de enfermedades, que es muy importante aplicar a la hora de certificar.

También estamos trabajando en los informes; hemos visto una dispersión enorme de las certificaciones. Se encomendó a la Comisión que presido entregar al Parlamento un articulado referente a este tema. Estamos proponiendo un programa fuerte de capacitación a los certificadores; de lo contrario esto no es una solución adecuada. Después, tengo información sobre los vínculos laborales; puedo repasarla muy brevemente. Si tomamos en cuenta el 31 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020 -esta es una información del Observatorio; se trata de información pública que ya se ha entregado al Parlamento, pero hago un resumen-, los vínculos de los funcionarios públicos decrecieron un 0,5 % en todo el sector. El vínculo de no funcionarios fue de menos 15 %. Quiere decir que se han reducido mucho más los no funcionarios que los funcionarios. El total de vínculos laborales se reduce en un 1,1 %.

Cuando analizamos los subsectores del sector público, vemos que el que más ha perdido vínculos laborales fue el Poder Legislativo. Luego, aparecen los organismos del artículo 221 y siguen los gobiernos departamentales. Penúltimo está el Poder Ejecutivo y en última instancia, los organismos del artículo 220, que crecen un 0,7 % en la cantidad de vínculos.

En cuanto a las variaciones porcentuales, simplemente quiero mostrarles que los contratos bajaron bastante más que los funcionarios presupuestados. De alguna manera, la reducción de funcionarios opera, porcentualmente -no en términos absolutos-, en favor de la presupuestación y no de los contratos públicos.

También tengo información sobre los adscriptos, en general, a los ministerios, no tanto en lo que refiere con el artículo de adscriptos a los directores generales y secretaría. En la comparación entre adscriptos al 30 de junio de 2021 con respecto al 31 de diciembre de 2019, veremos que había ochenta y seis adscriptos y hoy en día hay cincuenta y dos. También hay un estudio de las competencias técnicas porque, como saben, me preocupa mucho el tema de los adscriptos.

Luego, podemos abundar más sobre el cumplimiento de cuotas. Históricamente, sobre todo cuando inicia un gobierno se profundiza más la insatisfacción que podemos tener todos acerca del cumplimiento de las cuotas. En ese sentido, estamos desarrollando políticas para tratar de mejorar esto. Tenemos propuestas hasta para discutir legislativamente sobre cómo se podría mejorar. Como decía, estamos trabajando con el Banco de Previsión Social para tener una referencia de todos los concursos a efectos de que no se nos escapen, porque hoy en día puede haber concursos que no respetan las cuotas y nosotros ni nos enteramos porque no se publican. Hoy en día no hay forma de hacer un control adecuado. Con estas tratativas que estamos haciendo ante

el Banco de Previsión Social, uno de los objetivos que nos propusimos es tener un control absoluto de todos los concursos para saber cuándo no pasaron por la Oficina. No hablo de la gestión, sino de la publicación o directamente cuando ni siquiera se publicó el concurso.

Agradezco mucho la oportunidad de haber hecho esta breve presentación. La vez pasada no vinimos con un *PowerPoint*, aunque ahora veo que la letra sale muy chica en la pantalla. De todos modos, con mucho gusto podremos ampliar cualquier información que se nos requiera.

Si quieren, paso a hablar sobre la fundamentación del articulado y luego quedo abierto para contestar todas las preguntas que se planteen.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa aclara que el repartido de la presentación ya lo hicimos llegar a los señores legisladores.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Bienvenidos a la Comisión nuevamente. Muchas gracias por la comparecencia y por la presentación.

Quisiera hacer algunas consultas puntuales en el marco de la generalidad de lo que ha pasado en el año 2020. Estuve revisando las versiones taquigráficas del presupuesto y hay mucha información que está un poco actualizada pero que se repite. También hice algún relevamiento de notas de prensa.

En cuanto a las consultas que tienen que ver con el compromiso del avance en la reforma de la carrera funcional en esta rendición, yo lo leí en *La Diaria* el 29 de junio, pero aún no aparece. También se cuenta un poco el contexto.

Ahora bien, me llamó la atención algo que para nosotros es importante contrastar. Esta comparecencia es la última que tenemos de todos los organismos que hemos recibido aquí, y me parece que es un buen cierre hacerlo con la Oficina Nacional del Servicio Civil porque hemos logrado hablar sobre la situación de los funcionarios en los distintos organismos del Estado: ministerios, órganos desconcentrados, hasta vino algún servicio descentralizado, ente autónomo, etcétera.

Ahora bien, era un problema el que había con respecto al llenado de vacantes en 2020; ya se veía venir. Me acuerdo que en ese momento nosotros también conversamos un poquito de eso. El Decreto N° 90/2020, además, dejó sin efecto las vacantes a llenar del año 2019 y redujo la posibilidad de llenado de 2020 hacia adelante. Esto afectó a la Administración Central pero, además, a quienes no los afectaba directamente los exhortaba, que era básicamente lo mismo. Si yo no te doy los créditos para contratar, te estoy haciendo cumplir con mi exhortación.

Hay unas declaraciones de *El Observador* del 2 de julio de 2021 -hace muy poquito- en las que aparece que solo el 5 % de las vacantes no fueron ocupadas, por lo que la plantilla de funcionarios cayó apenas en un 0,5 % en el ejercicio 2020. Dice que fueron repuestas solo tres de cada cuatro vacantes y que el mayor ajuste lo hicieron las empresas públicas. En campaña prometieron realizar un recorte de funcionarios estatales del 21 % de las vacantes, pero la reducción fue entre tres y cuatro veces menor.

A mí me gustaría poder conciliar estos números porque, como dije, hemos recibido a toda la Administración, a todos los Incisos, y una de las realidades que constatamos fue que está muy comprometido el llenado de vacantes. De hecho, evaluando los números que tenemos, también del registro de vínculos laborales del Estado durante 2020, vemos que en el caso de la Administración Central la caída de los vínculos laborales fue de 1.780. Eso es en torno a un ocho: no es un 0,5 %. Por ello, queremos saber cómo se concilian estos números porque, realmente, nos preocupa el hecho de que se esté dando

tranquilidad con respecto a lo que está pasando con la situación funcional. Digo esto porque los sindicatos que recibimos los viernes -como parte de la discusión de la rendición de cuentas: es una instancia muy valiosa para el resto de la sociedad, que no es la estructura burocrática- nos vienen planteando serias dificultades.

Entonces, nos gustaría conocer qué planes hay para avanzar en lo que tiene que ver con la situación de contratación de funcionarios en algunas áreas clave del Estado.

La rendición de cuentas está publicada hace más de un mes. Allí hay algunos artículos que nosotros vemos que son bastante complejos y que surgen a raíz de esta situación de no poder llenar los cargos con funcionarios públicos, que atiendan algunas funciones, y tuvimos algunos planteos. Por ejemplo, el Registro de Estado Civil va a poder conveniar con entidades privadas para hacer todo lo que debe: constatación de nacimientos, fallecimientos y otros trámites. Entonces, nos gustaría consultar, en particular, cuál es la idea que se tiene, porque vemos que la plantilla de funcionarios de la Administración está muy comprometida de seguir con esta forma de llenado de vacantes. Ese era un ejemplo, pero hay muchísimos más a lo largo de toda la rendición de cuentas, lo que nos preocupa, porque son áreas muy importantes del Estado. ¿Qué planificación hay en ese sentido con respecto al llenado de vacantes?

Otra cosa que hemos constatado es que hay muchos discursos en torno a la reestructura. Es como que cada persona aquí tuviera una idea de reestructura distinta y así está funcionando un poco la Administración. Todos nos traen la idea de que están avanzando en una reestructura, pero nadie sabe bajo qué pautas. Y cuando se nos dice: "Bueno, no, nosotros estamos bajando la precarización laboral y estamos logrando transformar la estructura en algo más eficiente", nosotros empezamos a preguntar bajo qué pautas. La última vez que vino la Oficina Nacional del Servicio Civil nosotros no conocíamos las pautas. Las pautas las fija el Poder Ejecutivo, según el artículo 8º de la Ley Nº 19.924, la Ley de Presupuesto Nacional, y lo que vemos es que hay mucha disparidad en estas especies de reestructuras por pedazos que se están haciendo. Hay disparidad en los niveles de avance; hay disparidad en los modelos; hay disparidad en los criterios y en las pautas y no tenemos idea de quién está ordenando esto. Entonces, nos gustaría saber qué rol está jugando la Oficina Nacional del Servicio Civil, si realmente tiene un papel de incidencia, porque varias veces hemos preguntado y nos preocupa mucho lo que ha pasado en el marco de estas reestructuras. Para poner un ejemplo, en la reestructura del Mides se pasa de dos unidades ejecutoras y en esta rendición de cuentas se crea la décima unidad ejecutora. Mides fue el Inciso que se tomó como piloto y, por ejemplo, una de las cosas que está comprometida en base a la reestructura, o al avance de la reestructura, son ciento quince pases en comisión para el Mides, que van a estar allí hasta que termine la reestructura. Entonces, como no sabemos cuándo se va a finalizar con esa reestructura, lo que estamos viendo es que como los pases son discrecionales -eso lo sabe la Oficina Nacional del Servicio Civil y nosotros también, porque tenemos el recurso del pase en comisión: es un funcionario que yo elijo-, podríamos estar asistiendo a la partidización de la estructura burocrática del Estado. Esas son cosas que pasan.

De manera que nos gustaría saber un poco más si se está trabajando en pautas claras. Esto de los pases en comisión sucede no solo en el Mides; ocurre en el Ministerio de Educación y Cultura y ahora también se piden pases del Poder Judicial para cubrir tareas del Registro de Estado Civil. Parece que acuerdan entre los Incisos: los créditos quedan en uno, la capacitación y la carrera funcional quedan en el Inciso de origen, pero las tareas se van a cumplir en otro. Realmente, nos gustaría conocer un poco la posición de la Oficina Nacional del Servicio Civil en el marco de un nuevo modelo de carrera, un nuevo modelo de ordenamiento -por decirlo de alguna manera- de lo que es el

funcionariado público porque, por lo menos nosotros, lo estamos viendo con mucha preocupación.

Además, todas estas medidas tienen ejemplos claros de que si no se concreta esta reestructura en muy corto tiempo, podemos volver a situaciones por las que ya hemos pasado. Por ejemplo, en el caso del Ministerio de Economía y Finanzas, de nuevo se está planteando una reestructura y nadie nos puede contestar bajo qué pautas, cuando ya hay una reestructura observada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Entonces, lo estamos viendo con mucha preocupación y esto es en la mejor disposición para poder ayudar, porque realmente nos preocupa, además, que todo lo que no se pueda avanzar en esta reestructura -lo estamos constatando- le da más lugar a la discrecionalidad y a la privatización de los servicios del Estado. También nos gustaría dejar esta constancia.

En cuanto a los niveles de formación, aquí se estaba hablando de una suerte de certificación de la formación de los funcionarios. Vemos con cierta preocupación algunas situaciones de las que después me gustaría poder hablar, pero también quisiéramos saber qué rol se está cumpliendo en la capacitación de los funcionarios, en todo lo que son capacitaciones para mandos medios; si se controla en todo el Estado y si en algunas instituciones que convenían con organizaciones extranjeras, por lo menos, se tiene una comunicación de que eso se está haciendo. Lo pregunto puntualmente, porque hace unos días tuvimos a la Guardia Republicana capacitando a funcionarios en el Inisa.

Me gustaría saber qué rol cumple la Oficina Nacional del Servicio Civil en ese sentido, cuando a lo que se alude es a la capacitación de los funcionarios.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Bienvenida la delegación de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

En particular, queremos consultar sobre el tema de las cuotas. Es un punto que nos preocupa enormemente, cuando uno lee los informes en relación a los ingresos al Estado.

En el transcurso de estas últimas semanas hemos estado haciendo mucho hincapié en una realidad que tenemos con la población afrodescendiente del Uruguay, que es una de las poblaciones más vulnerables. Toda la comunidad afrouroguaya colaboró y trabajó para que este Parlamento, unánimemente, lograra sacar una ley que vino a revolucionar nuestro Estado y nuestro derecho con la necesidad de que se tuviera en cuenta un mínimo de trabajadores que pudieran ingresar al Estado. Y es verdad que la Ley N° 19.122, que se aprobó en el año 2013 o 2014, no se ha venido cumpliendo.

Escuchamos a algunos dirigentes políticos expresarse en relación a este tema y nos queda claro ese racismo estructural institucionalizado, lo cual nos genera una enorme preocupación. Y nos genera mucha preocupación encontramos con el informe que estamos viendo de la Oficina Nacional del Servicio Civil, que nos cuenta cómo se dio el tema del ingreso en el año 2020.

Vuelvo a reiterar: ni este gobierno ni los anteriores cumplieron con la Ley N° 19.122. Y lo tengo que decir con todas las letras. Ahora, lo que sí queda claro, que surge de este informe, es que en materia de los afrodescendientes este es el peor resultado desde la existencia de la ley. ¡Es el peor!

¿Qué nos dicen los datos? Que en el Estado ingresaron 19.210 funcionarios. ¡19.210! Deberían haber entrado, si se hubiese aplicado la cuota del 8 %, unos 1.534 funcionarios afro al Estado, pero ingresaron solo 133, o sea, un 0,69 %. Ese es el dato concreto que hoy estamos recibiendo.

Al finalizar se decía que esta dificultad se da en el arranque de todos los gobiernos. El problema es que hace ocho años que tenemos esta ley, hace ocho años que existe y se sigue sin cumplir.

Entonces, ¿cuál es la política que se tiene pensada desde la Oficina Nacional del Servicio Civil? Nos gustaría que nos pudieran ilustrar con relación a este tema, que nos dieran algunos elementos. A su vez, existe la necesidad de pensar en algunas medidas. A uno se le pueden ocurrir algunas medidas, pero lo importante es saber cuál es la voluntad que se tiene por parte del Poder Ejecutivo cuando se hacen los llamados, porque esto está muy vinculado también con la reparación y el daño que se le hizo a la población afroaruguaya en el transcurso de los doscientos años de historia que tiene nuestro país. Esto está muy vinculado con eso, y fue parte de la discusión que tuvimos en este Parlamento porque mañana nos vamos a comenzar a encontrar con colectivos afro que no son contemplados en los llamados y es muy probable que comiencen a caer las demandas, porque se están viendo perjudicados. Nos parece que sería bueno -ya que se ha estado pensando en alguna política con relación al tema- que se nos pudiera ilustrar cuál es el camino que se tiene definido.

¿Cómo puede ser que se estén haciendo llamados y no se comuniquen a la Oficina Nacional del Servicio Civil o que la Oficina Nacional del Servicio Civil se entere después de que esos llamados estén ya culminados en sus etapas?

Esta es una enorme preocupación que tenemos, y por las dudas lo decimos. Desde esta banca no venimos a plantear este tema ahora. Hace unos días estuvimos también hablando con algunos ministerios en relación al asunto, porque nos preocupa. Entonces, nos gustaría conocer cuáles son las políticas que se tienen pensadas y que se puedan explicar -en el caso de que lo puedan hacer- con relación a la situación del afro.

En cuanto a las cuotas trans, si decimos que la cuotificación para la población afro tiene un resultado muy jodido, para los trans es más jodido todavía. 19.210 funcionarios ingresaron al Estado. Si se hubiese aplicado la cuotificación hubiesen ingresado 192 funcionarios trans, pero ingresaron únicamente 3. También acá hay una normativa y una ley vigente.

Lo mismo sucede con las personas con discapacidad. No encuentro la planilla, pero es evidente que también hay una caída muy importante en lo que se ha venido aplicando en el transcurso de estos años en relación a las políticas de discapacidad y a la incorporación de personas con discapacidad dentro del Estado.

Este va a ser uno de los temas de gran debate que intentaremos dar en el Parlamento. Y porque las comunidades nos han estado transmitiendo su enorme preocupación queremos contar con información de primera mano sobre qué es lo que se tiene pensado hacer para revertir esta situación que se viene generando desde hace un buen tiempo o, por lo menos, desde que se creó la propia ley. Y también queremos saber si tienen pensadas sanciones para los organismos que no cumplan, si en algún momento han estado considerando la posibilidad de explorar ese camino.

Es eso, presidente.

Muchas gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Muy buenas a la delegación.

Estuvo bien interesante que tuviera que volver la delegación, porque es la última y, por lo tanto, ya hicimos muchas preguntas a todos los ministerios en el sentido de lo que estaba planteando recién la señora diputada Bettiana Díaz.

Nos preocupa realmente el hecho de que se haya planteado la reestructura como un planteo global para el conjunto del Estado y asistir a minirreestructuras o reestructuras provisorias en prácticamente en todos los ministerios. En algunos casos no lo visualizamos claramente y en algún otro podemos tener opinión, porque el que tenga nueve unidades ejecutoras con un presupuesto chico se las va a ver en figurillas para hacer las trasposiciones de rubros. Pero bueno, ese es otro lío. Estas también son opciones de cómo uno gestiona.

Esta es una preocupación y a esto agregamos que en algunos casos alguna delegación de trabajadores, como Unmides, nos ha manifestado no tener ninguna noticia sobre la reestructura pero sí saber que hay funcionarios que están en la Oficina Nacional del Servicio Civil trabajando en ella. Entonces, queremos saber si esto es así, si hay equipos que están abordando el tema de las reestructuras representando a cada ministerio. Esto figura en la versión taquigráfica de la sesión a la que concurrí Unmides -digo esto porque el director hace gestos-; allí podrá ver que explicitan que no han tenido noticias de lo que se está planteando como reestructura y que les dijeron que había funcionarios allí trabajando. Esto es lo que planteó Unmides en su comparecencia.

Junto con esto, que es un criterio general y global -que por supuesto siempre da cuenta de excepciones-, tiene que haber alguna cuota de flexibilidad en las estructuras, pero por otro lado es muy importante lo que acaba de plantear el director con relación a los concursos, porque nosotros nos hemos visto sorprendidos, sorprendidas -digo nosotros porque no soy solo yo- con relación a cómo y de qué manera se fijan los criterios.

Aquí se ha dicho que hay concursos que no pasan por Uruguay Concurra. En el caso de un concurso que no pasa por Uruguay Concurra, igual fue hecha la pregunta.

También estaban buscando en mi secretaría porque el pedido de informes contestado lo tengo -no a ustedes sino a la institución- donde dice que fue consultada la Oficina Nacional del Servicio Civil, porque necesitaban con tanta urgencia que hicieron el llamado, que duró pocos días.

Además, se habilita -esta es mi segunda preocupación- a hacer un llamado donde no se exige el ciclo básico para una tarea que requiere cierta capacitación. Entonces, desde este punto de vista, yo les voy a acercar después la respuesta al pedido de informes, donde se menciona que hubo consulta a la Oficina Nacional del Servicio Civil, porque nos pareció muy grave desde el primer momento. Hicimos el pedido de informes, preguntamos si hubo consulta. Nos estamos refiriendo al Inisa en concreto. Digo esto para que no se hagan más preguntas entre ustedes. De verdad que en un área tan sensible, como ser educador de personas privadas de libertad, no poner como criterio que como mínimo deba que tener enseñanza básica media, nos sorprendió.

Estas eran las preguntas que quería plantearles y las consideraciones, también, para su propia reflexión.

SEÑOR RAMO (Conrado).- Yo agradezco enormemente las preguntas.

Es cierto que podemos aprovechar que ya pasaron muchos organismos para, de alguna manera, reafirmar algunos criterios generales de la Oficina.

Con respecto a las preguntas de la diputada Bettiana Díaz, es cierto que en *El Observador* salió publicado un análisis de Martín Tocar. Yo mismo lo llamé para aclararle que había comparado cosas no comparables. Justamente, a la directora del Observatorio, cuando vi esos datos, le dije: "Pero, a ver, ¿cuántas vacantes tenemos de ingreso y cuántas llenamos? porque la idea que tenemos nosotros es que, en realidad, el tres por

uno había operado efectivamente y no que prácticamente no había. Lo que pasa es que él hace unas comparaciones en términos absolutos, de todos los vínculos, y no a todos los vínculos se les aplica el tres por uno, y no a todos los organismos por igual.

Entonces, para datos más específicos, datos del Observatorio -yo se los aclaré a Martín esto-, por ejemplo, en el 2002 hubo cuatrocientas diez vacantes generadas y solo se llenaron veintiséis. Es fuerte la reducción en vacantes. No es que era intrascendente. Estos son los datos y no hay que ocultarlos porque son datos públicos.

En el 2021, que hay una mayor flexibilización en algunos organismos, de las 183 vacantes generadas se llenaron 29. Por lo tanto, también es un número contundente en cuanto a la proporción entre vacantes generadas y vacantes llenadas, y no así como salió publicado. Estos son los datos concretos que tenemos.

¡Menos mal que los había pedido y preparado cuando vi también el informe de Tocar!

Hay un tema que engloba muchas consideraciones que la diputada hizo acá, y que tiene que ver con las reestructuras. Bueno, primero lo de la carrera, para ir en orden.

La carrera administrativa en realidad sí, yo hice declaraciones públicas de que queríamos ir no en la escala salarial, pero sí el en sistema de ocupaciones, ir ahora en la rendición de cuentas. Realmente hoy puedo decir que me alegro de no haber incorporado ahora en la rendición de cuentas y dejar todo el paquete de la carrera en la rendición que viene, porque nos damos cuenta, ahora que estamos testeando en algunos pilotos, funcionario por funcionario... porque antes nosotros trabajamos en una base de muestras o en algunos casos que eran ministerios más pequeños trabajábamos ya con entrevistas con los propios sindicatos -esto se trabajo con los sindicatos en cada ministerio- de que nos decían, inclusive nos sugerían, entre quiénes eran las personas más representativas para entrevistar y que nos dijeran... no comernos la variedad de actividades que se desarrollan en un ministerio para tener un buen muestro de las ocupaciones.

Pero no habíamos hecho un test de pasar, teóricamente, funcionario por funcionario, a la nueva ocupación a ver si calzaba bien en esa nueva ocupación, que es lo que estamos haciendo ahora. Eso nos permite limar alguna ocupación que no estaba. Inclusive, nosotros estamos haciendo un diccionario con las ocupaciones, describiendo los perfiles, la descripción exacta de la ocupación, y eso nos permite afinar ahora esta materia. Pero además nos permite tener también la posibilidad de estimar los costos de la migración, en un tiempo test cero, cuando hay que volcar a la nueva carrera, ver qué costo puede tener el ministerio por ministerio, como para llegar con una buena base de cálculo a marzo del año que viene para tener mejor, y entonces compatibilizar lo que es el articulado en sí mismo, cómo es la movilidad de un funcionario, cómo hace la rueda vertical y cómo se puede cambiar de ocupación, cómo abrir el ámbito subjetivo del concurso y no cerrarlo al Inciso. Eso está escrito, está armado en el articulado y va a ser, inclusive... Esto sí lo hemos hablado con COFE. Hemos hecho presentaciones en la sede de COFE, pero tiene que entrar formalmente en el marco de la negociación colectiva. O sea que en primer lugar se va a entrar el tema de la ocupación misma, considerarlo y, en segundo término, todo el tema de la escala salarial cuando se la tenga conformada con la valoración de las ocupaciones y el volcado a la nueva escala salarial.

Lo quería decir porque este es, con mucha franqueza, el estado de situación que tenemos en materia de la nueva carrera. Hemos trabajado mucho. Hace un año que estamos trabajando, tratando de valorar, identificar, haciendo entrevistas, dando participación. En algunos ministerios no se había abierto tan bien la participación de los sindicatos. Inclusive, tuvimos que hablar con las jerarquías y, realmente, lo que queremos

hacer, porque eso no solamente cuando el funcionario conoce qué es lo que se está trabajando se pierden los miedos, porque se asociaba mucho también la ocupación a la excedencia. Y una cosa es el trabajo descriptivo de asociar ocupaciones. Los funcionarios muchas veces tenían miedo de contestar, en algunos lugares, porque lo asociaron a un tema de reestructura; no está atado directamente.

¿Que va a servir como información? ¡Lógicamente! No es lo mismo hacer una reestructura cuando no sé lo que hacen las personas que cuando sé lo que hacen las personas, pero no está pensada para... Está pensada como para devolverle vigor a la carrera administrativa. Eso lo digo en cuanto a información de dónde estamos parados en la carrera del ministerio.

En cuanto a las reestructuras estamos finalizando y prendiendo el acelerador. Ya está la última revisión que se le está dando al decreto de reestructura para empezar a aterrizar. Nosotros estamos ansiosos de poder empezar a aterrizar, a trabajar con las reestructuras. El Parlamento mismo nos aprobó la contratación de trece asistentes y cinco sénior para colaborar en el marco de las reestructuras. Ustedes saben, cuando les hablaba de los plazos de contratación, todavía no pudimos terminar el último trámite para que firme la señora ministra de Economía, las contrataciones. Ya los hemos empezado a capacitar y etcétera, pero no corresponde que nos pongamos a trabajar en los equipos hasta que no estén designadas estas personas. Nueve meses; hace más de nueve meses que estamos tratando de hacerlos ingresar a estos contratos de trabajo. Son por dos años porque no estaba calculado en el presupuesto. Esto fue en la ley de presupuesto pasada y es con estas personas que vamos a empezar a trabajar.

En el marco de las reestructuras lo que puedo decir como posición no solamente de la Oficina Nacional del Servicio Civil, sino también la del Ministerio de Economía y Finanzas, y la OPP, que son los que están encabezando los procesos de reestructura, deberían estar comenzando ahora con la firma del decreto para establecer, como dice la ley de presupuesto, en un plazo de dieciocho meses, a partir del decreto, estar entregándolas a la Asamblea General los procesos de reestructura.

Esa es la reestructura que está prevista y formalizada en el marco de la Administración central, que es donde tenemos competencias. No en la Administración descentralizada, que se rige con otras reglas de juego.

Si me permite la diputada Olivera me voy a referir a la reestructura con el Mides. En realidad, aún no estamos trabajando *stricto sensu* en una reestructura con el Mides. A partir del decreto empezaremos a trabajar; ellos van a ser unos de los primeros que entren en la reestructura, pero formalmente aún no estamos trabajando con ellos. Sí estamos trabajando con ellos en una experiencia piloto para ver cómo calza la nueva ocupación con cada uno de los funcionarios que hoy en día están trabajando en el Mides. Ya lo hicimos el trabajo.

Por ejemplo, una de las nuevas ocupaciones es la de gestor de políticas sociales; ya no es más profesional A4. Es un gestor de políticas sociales, articulador de políticas territoriales; esa persona es un articulador. Lo hemos trabajado mucho con los propios funcionarios, hemos hecho muchos talleres, hemos mirado la experiencia comparada internacional y nos parece que hemos llegado a una definición de ocupaciones que hace justicia con lo que realmente hacen las personas.

Entonces, con los funcionarios presupuestados estamos haciendo ese volcado teórico, funcionario por funcionario. Son mil cincuenta funcionarios con los que hemos trabajado uno por uno. Como ustedes saben -lo hemos discutido acá- nos quedan los contratos de trabajo que no son presupuestados para ver cómo calzarían en la nueva

ocupación, aunque no pertenezcan a la carrera administrativa. Ese es el trabajo que estamos haciendo con el Mides y no tanto *stricto sensu* de reestructura, que no ha comenzado aún.

Es cierto que se han entregado algunas reestructuras parciales. Por ejemplo, recuerdo bien la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación, donde más o menos se plantea un reordenamiento de servicios de apoyo que se concentra más en la Dirección General de Secretaría o en la vieja Unidad de Presupuesto Nacional, que pasa a la Contaduría General de la Nación. Son grandes movimientos, pero ellos van a estar atados y sujetos a los procesos de reestructura a partir de la elaboración del decreto. No quedan por fuera de ese proceso. Es cierto que se ha avanzado en algunas reestructuras parciales, pero la línea del Poder Ejecutivo y de la Oficina Nacional del Servicio Civil -como perteneciente a esa tríada: Oficina Nacional del Servicio Civil, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Ministerio de Economía y Finanzas- es esta, es la que marca la ley. A partir del decreto tenemos dieciocho meses de trabajo para las reestructuras.

En cuanto a las capacitaciones, con mucho orgullo hemos formado una comunidad de práctica en gestión humana de la que participan más de cien personas y veintisiete organismos -a veces hay más o menos, incluyendo la administración descentralizada-, donde intercambiamos experiencias, a veces de buenas prácticas y otras de problemas o dificultades que encontramos en común. Es muy prolífica. Lo digo para ser muy justos en la materia. Habitualmente la tenemos cada dos o tres semanas. Esto no es un invento de esta Oficina Nacional del Servicio Civil ni de esta Administración, sino que ya lo había hecho la Administración anterior con Agestic y daba resultados excelentes. Nosotros lo que hemos hecho es emular esta práctica institucionalizada en Administraciones pasadas y nos está dando un resultado fabuloso. En eso compartimos mucha información y experiencias.

Hemos comenzado con la capacitación porque es nuestro deber. Además, está estipulado en la reglamentación que la Oficina Nacional del Servicio Civil primero tiene que capacitar a la Administración Central. También se habla de funcionarios presupuestados, aunque con el subdirector hemos optado por tener un criterio más amplio sin importar el tipo de vínculo: si están trabajando para el Estado metámoslos en la bolsa de la capacitación.

También se dan cursos a la Administración descentralizada. En cuanto a las características y a cómo incorporarlos en los cursos que tienen que ver con los objetivos y los proyectos de la Escuela cabe mencionar, por ejemplo, que los de alta gerencia los vamos a ampliar a la administración descentralizada; los de gestión de competencias y los de tecnología de información también. Yo estuve averiguando -me preocupaba mucho- por la gente de Agestic, gerentes, técnicos, funcionarios que ya venían trabajando hace muchos años. Ustedes saben que tuve el orgullo de pertenecer al primer Directorio de Agestic; ahora estoy de nuevo en este Directorio de Agestic.

Una de las cosas que hablé con los funcionarios es que nos dieran una mano para capacitar en habilidades digitales. Yo les preguntaba cuánta capacitación hay en Agestic, y me decían que por lo general son funcionarios contratados; daban cursos. Era muy endógeno.

Entonces, como creamos un mayor espacio fiscal para horas docentes, incorporamos módulos muy fuertes de capacitación en habilidades digitales para funcionarios, desde las más simples hasta inteligencia artificial. Incluso, el curso de administración de Derecho Administrativo para profesionales incorpora un módulo en el marco de las tecnologías de la información, pero además para los funcionarios. Si como

consecuencia de las reestructuras se generan cargos excedentarios y funcionarios a redistribuir, es fundamental poder avanzar individualmente, personalmente en los temas de capacitación, incorporando la capacitación digital.

Ustedes lo pueden ver en la página de la Oficina.

Ya se ha iniciado el sistema de cursos. El tema de capacitación digital en habilidades digitales es uno de nuestros desvelos. Nos parece que es fundamental para el funcionario y la Administración del siglo XX.

Y los cursos para las jerarquías medias ya los estamos dando. Los cursos de alta gerencia y gerencias medias ya los estamos ofreciendo. Cuando digo que ya los estamos dando quiero decir que están en la grilla; no es que comenzaron. El que comenzó fue el de alta gerencia, pero está en la grilla para el primer trimestre del año que viene el curso de gerencias medias

¿Cómo vamos a evaluar desempeño si no capacitamos a las gerencias medias en las evaluaciones? Es más fácil ponerle 1, 2, 3 en la rutina, y no complicarse. La realidad es que si no capacitamos ni formamos una comunidad de práctica en la materia, es imposible pedirle lo mismo los gerentes con el teletrabajo. También estamos capacitando a los gerentes para el teletrabajo, porque si no desconfían y hacen volver a los funcionarios a la presencialidad porque no saben gestionarlos a través del teletrabajo. Y como hemos visto en las encuestas, los funcionarios quieren volver, pero quieren seguir usando el teletrabajo en una modalidad mixta. Por eso necesario capacitar, y ese es uno de nuestros desvelos en la ENAP.

En cuanto al Inisa, no nos consta, pero sería muy bueno que nos pudiera acercar el dato de cuándo participamos avalando determinado tipo de concursos a través de Uruguay Concurso. Me asegura el subdirector -que fue muchos años gerentes de Uruguay Concurso; además está presente también nuestra adscripta, Natalia Jordán, que fue una de las personas que le ha puesto el pulmón y el corazón a Uruguay Concurso y que sigue supervisando fuerte a ese programa- que eso es enormemente extraño. De todas maneras, si nos acercan el material con mucho gusto daremos respuesta.

No sé si me comí algo, señora diputada, pero quiero responder al diputado Felipe Carballo. Yo sabía -era esperable- que me preguntaran por eso, porque yo estuve sentado del otro lado como senador suplente cuando vino Scavarelli y, además, porque ha pasado tradicionalmente. No queremos sacarnos el sayo y sí decir qué estamos haciendo. En este momento es prácticamente imposible cumplir con la cuota porque hay un tema en la oferta de los cursos que tiene que ver con la capacitación. Hay varios problemas, pero en particular me voy a referir, para contestarle al diputado, al de la población afro.

Hay dificultades sustanciales en la implementación de la norma cuando se registran postulaciones por debajo del 8 %. Nosotros velamos muy rigurosamente por todas las que pasan por Uruguay Concurso -el subdirector no me deja faltar a la verdad-, para que en cada concurso esté incluida la cuota.

Tenemos un problema serio cuando no se llega al cupo, cuando no hay cantidad suficiente de postulantes, valor numérico para llegar a la cuota. Es un problema fuerte.

Al respecto estamos trabajando en algunas propuestas, porque no es solamente venir acá y decir: "Bueno, pero hay un problema de desigualdad en la sociedad". Pero, ¿qué se hace desde las políticas públicas? ¿Qué puede hacer Servicio Civil? Y quizás, ¿qué trabajo colaborativo se puede hacer con el Parlamento para aportar? Trabajar con

las comisiones, por ejemplo, con la Especial de Población y Desarrollo y con los mismos colectivos para mejorar el *enforcement*, la capacidad de implementación de la norma.

Una de las cosas que estamos haciendo es publicar una edición, una guía para la transversalización de la temática afrodescendiente en el Estado y la implementación de la cuota de la Ley N° 19.122. Con la guía estamos teniendo avances. Era una de las preocupaciones, pero no porque supiésemos que íbamos a tener que responder por esto, sino porque realmente desde el primer día nos hemos preocupado por reunirnos con los colectivos, pidiendo inclusive que se nos incorporara en el colectivo de diversidad porque como Servicio Civil no estábamos representados, y hoy afortunadamente sí.

Y hay otras cosas sobre las que hemos pensado. Ariel me habla de tener una cuenta corriente. Muchas veces se hacen llamados de a puchos, y entonces nunca se llega a cubrir una cuota. Si nosotros tenemos una cuenta corriente, sumamos y sumamos, y cuando llegó a tantos, decir "ahora sí tiene que cumplirlo sí o sí". Al fragmentar los concursos es muy difícil luego cumplir con las cuotas. Pero si no se lleva una cuenta corriente es lo mismo que la nada, es una trampa a la norma. Entonces, estamos planteando -no sé si se puede hacer, tendríamos que ver la norma- que cuando lleguemos a la cuenta corriente que se exija, hacer la inclusión.

Hay otras disposiciones que estamos pensando para trabajar en esto. Por ejemplo, ¿qué cosas hemos incorporado en la temática trans? El artículo fue reglamentado en el último trimestre de 2019. Antes se realizaron concursos con esta normativa, especialmente en el Mides, pero para la implementación estoy leyendo que, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto reglamentario, es necesario un taller que debe dictarse a los postulantes previo a la entrevista por parte del Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Diversidad Sexual. En la última reunión que tuvimos trabajamos con ellos para la implementación de este tipo de taller.

La OMS ha realizado los primeros contactos con el departamento de diversidad del Mides -lo que yo les decía- para la elaboración de una guía con el objetivo de promover la implementación y compartir buenas prácticas. En el ámbito de la comunidad de práctica que nuclea los referentes de gestión humana -del que yo les hablaba- se va a llevar adelante un proceso de sensibilización y difusión de experiencias y buenas prácticas. En esta comunidad de buenas prácticas -ya lo hemos hablado- hay registros de lo que estoy diciendo, de que hemos propuesto estas cosas.

La próxima semana la OMS publicará un llamado genérico -además tenemos esta posibilidad- que se hace para todo el Poder Ejecutivo para las personas trans, en primera instancia entre el funcionariado público y luego abierto a la ciudadanía. En el tribunal de este llamado participarán representantes del departamento de diversidad del Mides y, en calidad de veedor, lo hará quien designe COFE. Se están implementando ajustes en el sistema informático de Uruguay Concurso y en el legajo electrónico a efectos de la inclusión de la variable "identidad de género".

Lo otro que estamos haciendo también en esta materia, como política de Estado, es lo que les decía de trabajar. No tenemos normativas ni potestades para obligar a los organismos de la Administración descentralizada a que respeten los cupos. Podemos exhortar, señalar, llamar la atención. Si por mayorías absolutas, por mayorías especiales, se dispusiera que nosotros tuviésemos competencias en la materia, más allá de llamar la atención, sería algo que contribuiría mucho a nuestra labor, y no tener desfilando sucesivamente a los directores por Servicio Civil diciendo: "Usted es el responsable", pero no tenemos herramientas para hacer cumplir las normas fuera del ámbito de la Administración central que es donde tenemos plena responsabilidad. Creo que ese podría ser un avance.

Lo otro que les explicaba es lo del BPS. Si logramos que en su sistema informático el BPS incorpore en las altas un número que sea el equivalente al número de concurso de la persona, cada vez que hay un alta en el Registro de Vínculos con el Estado, podemos rastrear dónde concurso, cómo concursó, y podremos ver si pasó por Uruguay Concurso, si se gestionó, y si se publicó con una antelación, con un tiempo adecuado, de manera de que podamos velar que se respete la cuota. Esto hoy no es posible hacerlo; por eso el esfuerzo que estamos haciendo de tratar de cerrar el lazo, de que no se nos escapen por distintos lados porque, de lo contrario, es venir a dar cuentas únicamente de la Administración central. Y yo creo que la norma está inspirada en que Servicio Civil -no tenemos las herramientas- sea un verdadero controlador de que esto se respete en el ámbito total de la función pública, y no venir a dar excusas de que únicamente podemos controlar la Administración central.

Lo que quería decir es que realmente estamos tratando de diseñar políticas públicas, de sensibilización, con cursos, el sistema de la cuenta corriente. Pero, además, creo que tendríamos que avanzar legislativamente; lo digo humildemente para poder mejorar la Espada del Soberano en materia de hacer cumplir la norma. Estamos de acuerdo con el diagnóstico y con que es una problemática enorme y con todos los organismos. Estaba repasando Mides, Universidad de la República, el Poder Legislativo, con problemas de cumplimiento muy fuertes, así como el Poder Ejecutivo. Son organismos que deberían estar a la cabeza en esto y, sin embargo, en algunos organismos de la administración con mucha autonomía es donde más se respetan estas cuotas.

Somos nosotros los que tenemos que dar el ejemplo en la materia.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Bienvenida la delegación; es un gusto.

Quiero hacer dos preguntas muy breves.

Una tiene que ver -no lo vi en la presentación general- con la aprobación en la Ley de Urgente Consideración de los delegados sectoriales de la Oficina Nacional del Servicio Civil en cada uno de los Incisos. Debatimos bastante respecto de la conveniencia o no, lo que podría generar en cada uno de los Incisos, pero en virtud de la urgencia se consideró y salió aprobado. Quisiera saber si ya están esos delegados sectoriales en funciones y cómo fue el procedimiento de selección, porque en aquel momento la respuesta había sido que lo tenían que definir.

Por otro lado, lo que usted mencionaba sobre las vacantes, que había ingresado en esta situación de indicaciones dadas por el Poder Ejecutivo en el marco de lo que eran funcionarios excedentarios en aquel momento -estoy hablando de setiembre de 2020- y que el doctor Sánchez dijo que quedaban treinta y nueve aún. Además, en el marco de lo que se establecía en la Ley de Urgente Consideración y en el Presupuesto, incluso se podían hacer redistribuciones a los servicios descentralizados, lo que antes no se podía hacer. Digo esto porque, sobre todo en la comparecencia de otros Incisos y organismos, hubo llamados de administrativos con fondos no presupuestales, por decirlo de alguna manera.

Entonces, quisiera saber cómo había operado la redistribución porque en cuanto a las tareas administrativas, aparentemente no serían de una alta calificación, y si esas treinta y nueve personas ya fueron ubicadas, lo cual también sería una buena noticia.

SEÑOR RAMOS (Conrado).- En cuanto a los delegados, no lo hemos implementado aún -ahora recuerdo que me preguntaron por el tema de pases en comisión que no respondí adecuadamente-, justamente porque estamos haciendo

esfuerzos. Si bien se da una autorización a determinados organismos -así como históricamente fue con el Mides- de ciento quince personas, ahora también se amplió al Ministerio de Educación y Cultura, que en parte es para resolver situaciones heredadas ya que se contaban como pases en comisión al señor ministro; eran funcionarios que venían de la ANEP y que estaban en comisión en el Ministerio de Educación y Cultura. Lo mismo sucede con los funcionarios del Ministerio de Salud Pública que venían de ASSE y que históricamente se atribuían al ministerio. Ahora estamos controlando bien el número y estamos en tratativas con el Congreso de Intendentes a través de la OPP. Estamos haciendo de soporte de tratativas porque la ley de presupuesto nos exigió controlar la cantidad de pases en comisión, lo que anteriormente no se hacía. Ahora los intendentes están preocupados porque están excedidos con los pases en comisión de acuerdo con la normativa; por eso la Oficina Nacional de Servicio Civil no tiene más remedio que controlar. Estamos tratando de reglamentar el segundo inciso de una ley por la cual se iban a reglamentar los pases en comisión, de manera que no quedaran solamente cinco funcionarios para cada intendente. No quisimos hacerlo porque estos funcionarios delegados también iban a ser pases en comisión.

Por tanto, hasta que no resolvamos adecuadamente este tema de pases en comisión, si van a ser estrictamente para estos cinco ministerios -que pidieron ciento quince-, el tema de las intendencias, el control a los ministros y los pases en comisión entre la Administración Central y los Servicios Descentralizados, no queremos avanzar en la materia. Lo que hicimos fue pedir a los presidentes de algunas empresas pases en comisión que no elegiríamos nosotros. Les solicitamos un perfil personal, que fueran personas relativamente jóvenes y con ganas de aprender el tema de ocupaciones. Se trató de siete empresas públicas que nos dieron dos funcionarios cada una e hicimos esos pases en comisión a la Oficina pero, sinceramente, no llegamos a implementar el tema de los delegados.

Para responder la segunda pregunta de la señora diputada, me gustaría ceder el uso de la palabra al subdirector de la Oficina Nacional de Servicio Civil.

SEÑOR SÁNCHEZ (Ariel).- Con mucho gusto, voy a responder a la señora diputada.

Por suerte hoy hay muy pocas personas en la nómina de personal a redistribuir. Como me gusta hablar de mi trayectoria en la Oficina, puedo decir que en algún momento llegaron a haber cinco mil, ocho mil y hasta diez mil personas para redistribuir. Actualmente, para redistribuir -contestando la pregunta de la señora diputada en cuanto a algunos llamados de administrativos para los que, seguramente, se consultó a la nómina- tenemos tan solo tres personas para redistribuir: una arquitecta que en estos momentos se encuentra cursando una enfermedad oncológica -es decir, que no tenemos posibilidad de ofertarla-, y dos obreros, uno procedente de AFE y, el otro, de Pluna de sesenta y ocho y sesenta y tres años de edad. Como dije, los dos tienen la condición de obreros; quiere decir que ante la hipótesis de una necesidad de un perfil para funcionario administrativo, se analiza y se ve el perfil. Si el perfil da a la persona para ofrecerla, se ofrece. Pero, en conclusión, hoy solamente hay dos personas en la nómina de personal a redistribuir, reitero, de sesenta y ocho y sesenta y tres años, de AFE y de Pluna. La última persona que nos queda es la de Pluna. Por todos ellos igual se hizo una ronda de ofertas y no fueron aceptados.

Las otras personas que tenemos para redistribuir, pero ya están con un proceso muy concreto de reubicación, son los funcionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que estaban afectados al área de Hidrografía que por ley pasan a la Administración Nacional de Puertos. Esta es una lista concreta de cien personas que

estaban afectadas a la materia hidrografía y que esa competencia pasó a ser parcialmente de la Administración Nacional de Puertos. Ellos van a pasar todos en bloque; ya está la solicitud, ya está la lista y la oferta es con destino a la Administración Nacional de Puertos. Pasan con las mismas condiciones funcionales que tenían en origen; simplemente se hará una adecuación porque la estructura de la Administración Central es diferente a la de la Administración Nacional de Puertos. Simplemente se adecua a ese funcionario en la estructura escalafonaria y, obviamente, no se resiente su salario. En el caso de que tuviera un salario mayor en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al incorporarse a la Administración Nacional de Puertos se mantiene con igual salario y la diferencia que tenga a favor se le paga como una compensación personal. Si el sueldo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas es inferior al de la Administración Nacional de Puertos, pasa a ganar el de destino.

Redondeando: hay cien funcionarios con un destino concreto que es la Administración Nacional de Puertos y dos en condiciones de ser redistribuidos de sesenta y ocho y sesenta y tres años con una baja calificación desde el punto de vista de formación. En la primera instancia en que haya necesidad de este personal, que coincida con el perfil solicitado, se procede a ofertarlos.

SEÑOR RAMOS (Conrado).- Si usted me permite, señor presidente y si los señores diputados están de acuerdo, pasaríamos a la consideración del articulado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, perfecto. Puede avanzar.

SEÑOR RAMOS (Conrado).- En primer lugar, quiero agradecer por tener esta instancia -lo digo honestamente- para corregir lo de días pasados en que no habíamos podido lograr un orden adecuado. Nuevamente pido disculpas al respecto. Al mismo tiempo ello nos dio oportunidad para poder redimir una falta, que fue la de no haber pasado por la negociación colectiva previamente al tratamiento de la Rendición de Cuentas por haber estado -como dije en aquel momento- dedicados a aquellos artículos que concentraron toda nuestra atención y que referían a los cargos de carrera, que veníamos discutiendo.

Pudimos tener una reunión en el marco de la negociación colectiva con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que creo fue buena y fructífera. Además, también lo hicimos con COFE que, a través de acuerdos realizados, surgieron propuestas modificativas. No se acordaron todos los puntos pero podría decir que los más fuertes, los más neurálgicos como, por ejemplo, el tema de certificaciones, fueron acordadas con COFE.

Agradezco, entonces, tener esta oportunidad para corregir este error.

Tenemos cinco propuestas modificativas. Estamos solicitando que se retire el artículo 6° para poder incorporarlo como aditivo. Entonces, tendríamos cuatro artículos tal como fueron presentados en la Rendición de Cuentas y cinco artículos aditivos, considerando el artículo 6° que pedimos se retire y se incorpore como aditivo. [En definitiva, tenemos cinco que se modifican, cuatro que quedan exactamente igual y cinco aditivos, que es lo que está presentado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Digamos el número de los artículos que quedan.

SEÑOR RAMOS (Conrado).- Tenemos los artículos 4°, 5°, el 6° -pedimos que se retire para incorporarlo como aditivo-, el 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12 y 13. A su vez, proponemos como aditivos uno que trata de los contratos zafrales, otro que tiene que ver con la excepción al 346, de la Ley N° 19.889, una derogación de un artículo de la LUC y las excepciones al 346, y dos que tienen que ver con arrendamientos de servicios.

Esos son los aditivos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor director, pregunté cuáles quedaban.

SEÑOR RAMOS (Conrado).- Ah, perdón, señor presidente.

Los artículos que quedan exactamente igual son el 7º, el 8º, el 10 y el 12 que tienen el mismo texto de la Rendición.

Si les parece, no leo todo el articulado porque ustedes lo tienen.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Estoy notando que en el artículo 12 hay un sustitutivo en el material que nos fue entregado. Creo que no corresponde que quede en la lista de los que están igual.

(Diálogos)

SEÑOR RAMOS (Conrado).- Me acota la adscripta Natalia Jordán que sería sustitutivo ya que se le agregó algo formal en el acápite. El texto es idéntico, es algo que se agregó en el acápite.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor director, quizás alguien de la delegación que haya estado trabajando con el secretario pueda ayudar.

SEÑOR RAMOS (Conrado).- La adscripta Natalia Jordán, si usted lo permite, lo aclarará.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor director.

SEÑOR RAMOS (Conrado).- Propongo que, salvo que sea un sustitutivo muy extenso y ustedes lo consideren pertinente, no voy a leer todo el articulado porque ustedes ya lo tienen y así es más dinámica la reunión.

El artículo 4º, tiene que ver con las funciones de alta especialización y lo habíamos discutido en la sesión anterior. Es un sustitutivo porque, a sugerencia de los propios diputados, agregamos en el primer inciso, después de: "[...] pudiendo modificarse", "sin generar perjuicios funcionales o disminución de la retribución [...]"; por eso se convirtió en un modificativo. Fue a propuesta de la Comisión.

El artículo 5º, tiene que ver con el contrato de función pública y hay sustituciones. En la nueva redacción -para clarificarla, a sugerencia de la propia Comisión y en el marco de la negociación colectiva con COFE- se señala: "Toda contratación de función pública que implique prestación de servicios a título personal en tareas asimiladas a los Escalafones A, B, C, D, E, F, J. y R, [...]", y aquí damos una descripción muy clara de en qué escalafones se aplica. Esa era una de las dudas que tenía. Luego, en el segundo inciso se agrega: "[...] El funcionario contratado en régimen de función pública desempeñará" -y acá quisimos ser muy precisos cuándo se usa, porque había una duda que no se fuera a sustituir el uso y que es la doctrina del Servicio Civil, de que para tareas permanentes se usen funcionarios presupuestados, que no se usen contratos para funciones permanentes- "[...] tareas permanentes cuyo aumento transitorio de volumen no puede ser afrontado con funcionarios presupuestados en tanto dure la contingencia que motivó la contratación y no más allá del plazo establecido en este artículo". Es decir, una pandemia. La División de Fiscalización de Salud Pública necesita muchos inspectores, se pueden contratar por esta modalidad, pero luego no se sigue aplicando esta forma cuando pasa la situación de emergencia que ameritó el volumen de tareas necesarias.

Creo que queda muy claro y esto también se discutió en el marco de la negociación colectiva.

Más adelante se agrega un tercer inciso: "[...] Serán de aplicación al régimen regulado en la presente norma los artículos 93 y 94 de la Ley N° 19.121," -lo reafirmamos- "de 20 de agosto de 2013, y artículo 346 de la Ley N° 19.889, del 9 de julio de 2020".

Más adelante se agrega en el sexto inciso: "Las renovaciones operarán en forma automática al vencimiento del plazo contractual y en las mismas condiciones del contrato original, salvo expresa resolución contraria del Poder Ejecutivo. Si mediare el propósito de la Administración de no renovar el contrato, deberá comunicárselo al contratado con una antelación de por lo menos dos meses antes del referido vencimiento" -esto también lo discutimos con COFE- "Esta comunicación no será necesaria al vencimiento del cuarto año de contrato". Nosotros planteamos que esto no vaya a sustituir la presupuestación y el concurso para entrar a un cargo presupuestado.

Más adelante, se agrega un octavo inciso: "Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, las contrataciones realizadas al amparo del artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, vigentes a la fecha de la presente ley, continuarán rigiéndose por dicha norma". También lo pusimos a texto expreso; fue una sugerencia de la Comisión de no retroceder en ningún tipo de garantías de este tipo de contrataciones.

Luego viene el artículo que nosotros solicitamos se retire para agregar como aditivo. El artículo 6° original se refería a la modificación del artículo 22 de la Ley N° 17.930 donde se pretendía la exclusión de Servicio Civil de las comisiones asesoras del Poder Ejecutivo en las contrataciones de arrendamiento, obras y servicios del artículo 10 de la Ley N° 18.834.

En el artículo aditivo que proponemos se busca lograr el mismo efecto, pero modificando el propio artículo 10 y no ir con una forma oblicua que es a través del artículo 22 de la Ley N° 17.930. Esta es la explicación por la cual solicitamos se retire ese artículo para poderlo tratar como aditivo, si están de acuerdo.

El artículo 7°, refiere a adscriptos a directores generales con el 85 % de la reducción del director general; este artículo no está modificado y, además, fue tratado oportunamente.

El artículo 8° también mantiene el texto de la Rendición de Cuentas y es la suspensión de cómputos en el plazo de provisoriato, de manera de favorecer a las personas que por causa ajena a su voluntad no hayan sido evaluadas, que igual siga rigiendo el plazo y no se suspendan las evaluaciones indefinidamente.

El artículo 9° tiene un texto nuevo, aportado por nosotros, y obedece, no solo a sugerencias hechas en la Comisión, sino a definiciones -algunas consensuadas y otras no-, a la que llegamos con COFE.

Primero agregamos en un cargo presupuestado los escalafones. También volvemos a especificar para que quede con claridad en qué escalafones tiene aplicación este artículo. Ahí vamos a los temas de la evaluación si no es positiva.

El segundo inciso dice que si resultare insuficiente "a los efectos de la revisión de dicha evaluación, se conformará un Tribunal con tres miembros titulares, con sus respectivos suplentes, con la siguiente integración: un miembro designado por el jerarca de la unidad ejecutora, o quien lo represente, quien lo presidirá; el supervisor directo del aspirante, y un representante de la Oficina Nacional del Servicio Civil.- En todos los

Tribunales habrá un veedor que será propuesto por la Confederación de Funcionarios del Estado".

La no concordancia en esta materia era porque COFE proponía que el supervisor directo no formara parte del Tribunal, pero nosotros consideramos que sí tiene que formar parte del Tribunal, no solamente para que informe al Tribunal qué pasó, sino porque esa persona es la que ha estado directamente, y así están las garantías adecuadas con la representación del miembro de la Oficina del Servicio Civil y con el veedor de COFE. La experiencia que tenemos -el señor subdirector lo señalaba- en el marco de la negociación colectiva es que son muy pocos los casos en que se da un no acuerdo en esta materia. La Oficina Nacional del Servicio Civil se ha mantenido siempre en una imparcialidad muy fuerte, dando garantías.

Este fue el punto del no acuerdo. COFE lo consideraba un avance que en comisión se hubiese resuelto ir por una especificación más clara del Tribunal y de las condiciones en que este trabaja.

"Dicho Tribunal deberá constituirse treinta días antes de finalizar el período de provisorio y expedirse indefectiblemente en forma previa al vencimiento del plazo contractual".

Acá también acordamos una modificación con COFE, a fin de que no pueda considerarse insatisfactorio el rendimiento de la persona que está sujeta a provisorio antes de los cuatro meses. Este fue un pedido razonable de COFE, de manera de que no sea una arbitrariedad, que no haya tenido un tiempo suficiente de evaluación mínimo la persona sujeta a régimen de provisorio. Cero que ahí también pudimos avanzar en el marco de la negociación colectiva.

El artículo 10, sobre transformación de cargos ocupados, se mantiene en su actual redacción.

En el artículo 11, "Asignación transitoria de funciones de Administración superior", tampoco logramos un consenso con COFE, en el sentido de que nosotros consideramos que este artículo es un avance sustantivo transitoriamente hasta que entre a regir la carrera y se llamen a concursos definitivos los cargos de administración superior, lo que hoy en día es imposible. Son todos designados directamente, discrecionalmente: hace muchos años que esto ocurre, y nosotros lo que queremos es abrir una ventana para que aquellos jerarcas que quieran concursar a cargos de administración superior interinamente hasta que salga la nueva carrera puedan hacerlo, porque por un vacío legal que hay hoy están legalmente imposibilitados. Lo que quisimos fue, precisamente, abrir una ventana para poder empezar a concursar algo.

¿Por qué dijimos que no a la obligación, como venía redactado inicialmente el artículo? Porque no creemos en los tránsitos de cero a cien, pues luego no se cumplen adecuadamente. Véase la experiencia hoy en día: son todos designados discrecionalmente. Por lo tanto, nos parece que empezar a concursar y no tener, imperativamente por la norma, que obligarlos a concursar a todos de golpe, es una forma de empezar a construir camino.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Me permite una pequeña interrupción?

Voy a solicitar un intermedio de cinco minutos, a los efectos de corregir algunas cuestiones que encuentro tienen diferencia con lo que hemos repartido.

Se va a votar.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 5)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 19)

—La Mesa informa que se va a trabajar sobre el material que recién se repartió.

SEÑOR RAMOS (Conrado).- Estábamos en el artículo relativo a las asignaciones transitorias de funciones de administración superior, que fue tratado en la negociación colectiva. Esto se consideró un avance por parte de COFE, pero no conformó que no fuera para todos los cargos concursados a partir de ahora. Nosotros consideramos conveniente, por un tema de economía política en la reforma, ir gradualmente en estos avances.

En el artículo 12 se mantiene el mismo texto del proyecto de rendición de cuentas.

El artículo 13 es fundamental. Aquí llegamos a un acuerdo con COFE; lo digo con satisfacción. Creo que mejoramos mucho gracias al tratamiento en la negociación colectiva y avanzamos en esta materia.

La transformación más grande que hicimos fue eliminar un último inciso que habíamos puesto nosotros, por el cual a aquel funcionario que venía con capacidades remanentes del BPS, luego de dos años de no poder ser redistribuido, le aplicábamos la causal de ineptitud para el cargo y la destitución correspondiente. Ahora, eliminamos esa parte.

En cambio, cargamos las baterías en una situación que ocurre hoy día, cuando no se llevan a cabo las juntas médicas de ASSE. Coincidimos con COFE en que eso es una falta de los jefes y no del funcionario. No es culpa del funcionario, sino del jefe por no llamar a la junta médica. Aquí le ponemos un plazo de treinta días para llamar a la junta médica cuando hay una situación de inasistencia prolongada, como lo estipula la ley. Además, consideramos que es falta grave del jefe cuando no llama a la junta médica.

Obviamente, quedan excluidos de este tipo de casos las inasistencias derivadas del embarazo y de tratamientos oncológicos. Eso no tiene que entrar en esta norma.

Lo que establece el artículo 13 es: "Cuando las inasistencias no determinen imposibilidad permanente para el desempeño de las funciones," -es decir, la junta de ASSE, dice que no hay incapacidad permanente- "podrán prolongarse hasta por un año, pudiendo, por resolución fundada de la Junta Médica de ASSE, extenderse dicho plazo por hasta un año más". Creo que también habíamos discutido si podía ser por dos años más, pero no quisimos seguir metiendo mano. De todos modos, no tendríamos problema en que fuera por un año más.

El artículo continúa: "Vencido el plazo máximo establecido en el inciso anterior, la incapacidad devendrá permanente, correspondiendo proceder de acuerdo con lo dispuesto en el inciso sexto del presente artículo". Es decir: el funcionario va para el BPS y el organismo lo trata. Podrá tener capacidad remanente o no o tendrá acceso a la jubilación por incapacidad total, pero nosotros no hablamos de ningún proceso de destitución ni de nada por el estilo. Simplemente, pasa. Lo que evitamos con esto son las situaciones de limbo, en las que el funcionario no va para un lado ni para el otro, no se formaban las juntas médicas o la junta de ASSE decía que tenía incapacidad parcial, volvía y se certificaba eternamente. El problema es que la normativa deja un vacío legal

que estamos tratando de corregir y que la gestión de los jefes no estaba suficientemente mandatada como lo estará ahora. En esto sí tenemos coincidencia con COFE.

Lo otro que tratamos de trabajar son los casos en los que el funcionario no acceda a la jubilación por imposibilidad total; es esto que decía de las capacidades remanentes y que ya no estamos considerando la destitución del funcionario ni nada similar. Por eso, el artículo establece: "Recibida dicha comunicación, el jefe del Inciso dispondrá de un plazo de sesenta días corridos para definir si el funcionario puede desarrollar tareas adecuadas a su capacidad, certificada por el BPS, en el referido organismo. Vencido dicho plazo y de no verificarse la reasignación del funcionario dentro del organismo, procederá a la declaración de excedencia y comunicará a la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC), en un plazo no mayor a diez días hábiles, la situación de disponibilidad del funcionario incluyendo la descripción de las tareas para las que se encuentra apto de realizar".

Esto era lo que nos preocupaba a nosotros, pero creemos que es un tema más de gestión que de declaración de ineptitud.

El subdirector me ha insistido mucho, teniendo en cuenta su experiencia de redistribución, y me ha dicho: "Ya cuesta redistribuir a un funcionario con capacidades plenas". Por lo tanto, si no sabemos en absoluto qué capacidades remanentes tiene, si no contamos con una descripción, si nos mandan al funcionario sin saber adecuadamente qué es lo mejor que podemos hacer para redistribuirlo, no podemos cumplir con esa función. Inclusive, en el instructivo de reestructuras tenemos todo un componente de excedencias y de tratamiento individualizado de las personas para que puedan ser adecuadamente redistribuidas, y se pueda trabajar sobre sus competencias y capacidades, y creemos que esto mejora todo eso.

Por supuesto, reconocemos que tenemos que hacer un esfuerzo de gestión pero, por lo menos, nos va a amparar la norma. Por lo tanto, nos tendrán que orientar para que nosotros podamos redistribuir a los funcionarios, porque de lo contrario es solo un saludo a la bandera, ya que nos mandan a redistribuir a determinados funcionarios y no los redistribuimos, y eso no es bueno para la administración ni para el funcionario. Eso es lo que acordamos en el marco de la negociación colectiva, y nos pareció un avance en la materia.

Si se me permite, me voy a referir a los aditivos que estamos proponiendo. Uno de ellos refiere al "Contrato Zafra", que ya se fundamentó. Con respecto a este artículo no alcanzamos una concordancia con COFE. La justificación de que no tiene que ser gestionado por Uruguay Concurso es un tema de gestión y plazos; lo que debe quedar claro es que tiene que ser un concurso público, y en el estatuto están estipuladas las modalidades de concurso público, porque se trata de un funcionario público.

El otro artículo aditivo que proponemos refiere a la eliminación del llamado, en primera instancia, entre funcionarios públicos. Ya explicamos en la comparecencia anterior que creemos que hay que abrir la puerta a la ciudadanía para los concursos y que el tiempo de restringir el ingreso entre los funcionarios ya pasó. Además, dimos las cifras de llenados de vacantes, y consideramos que es necesario no envejecer la plantilla de funcionarios públicos.

Otro de los artículos aditivos que queremos proponer, y que mencionamos en la anterior oportunidad, refiere a las excepciones al artículo 346 de la Ley Nº 19.889 en cuanto a consultar la nómina de redistribución y pasar a ser gestionados por Uruguay Concurso. Estas son las excepciones tradicionales que estaban vigentes en normas

anteriores. Además, si aparece alguna situación excepcional tendrá que ser muy bien justificada ante la Oficina Nacional del Servicio Civil y por razones debidamente fundadas.

Los dos últimos aditivos que presentamos tienen que ver con temas de arrendamientos de obra. Uno refiere a arrendamientos de obra y servicios internacionales, ya que como explicamos en la comparecencia anterior, el valor agregado que tenía la Oficina Nacional del Servicio Civil en su control puede ser sustituido por un certificado electrónico del Registro de Vínculos con el Estado, haciendo constar que no posee dos vínculos jurídicos y que no tiene un sumario. Esto tiene que venir, ya que de lo contrario el trámite no se mueve: además, será controlado por la OPP o por la Contaduría General de la Nación. Además, agregamos que tienen que registrarse en el Registro de Vínculos con el Estado, debido a que observamos una fuerte subdeclaración de este tipo de vínculos.

El último artículo aditivo también tiene que ver con los arrendamientos de obra. En este artículo sustituimos el control de la Oficina Nacional del Servicio Civil. En ese sentido, uno de sus párrafos dice: "Los contratos de arrendamiento de obra que se celebren al amparo de la presente norma con personas físicas, deberán contar con el informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o de la Contaduría General de la Nación, según corresponda".

Estos artículos no son con cargo a préstamos de organismos internacionales, sino con recursos propios de la Administración.

Muchas gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Muchas gracias a la delegación.

Debo decir que incorporaron una gran cantidad de cambios y que no los analizamos como para poder opinar, pero vamos a hacer el esfuerzo de realizar algunas consultas.

También se trajeron algunos aditivos y cambiaron los contenidos. Me parece totalmente fundamental decirles que van a tener que comunicarse con el resto de los incisos porque en la rendición de cuentas se ha previsto la contratación, a través del contrato laboral -artículo 54 de la Ley N° 18.719- y por el artículo 92, en varios incisos, al igual que se plantea en mensajes que no son complementarios, sino que no llegaron a tiempo, como este.

Lo digo porque me parece que estaría bueno que comunicaran esto. Ya nos pasó: en el artículo 5° del proyecto de rendición de cuentas ustedes derogaban el artículo 92 y en el artículo 176 el MEC contrataba por el artículo 92. Y esto va a seguir sucediendo; si bien el artículo 92 no se deroga, sino que acorta su vigencia, es decir, nadie más podrá ser contratado, igual esta rendición de cuentas sigue redactada así. No es un aspecto menor; lo planteamos. Y el MEC decía: "Bueno, me sirve también el contrato laboral". Pero también se deroga. Entonces, entiendo que hay una necesidad de más comunicación por decirlo de alguna manera.

SEÑOR RAMOS (Conrado).- En lo que refiere al contrato laboral, tal como redactamos el artículo, el Ministerio de Educación y Cultura queda exceptuado. En el Ministerio de Educación y Cultura se da una serie de situaciones muy particulares, como la de los contratos artísticos. Por eso los exceptuamos. También hay una cuestión que nos explicaron, relativa al orden de los grupos de negociación colectiva a los que pertenecen unos y otros. Planteábamos que usaran el zafral, pero no era lo mismo; nos lo explicaron adecuadamente. Por eso decidimos, en esta instancia, excepcionalmente, dejarlo vigente para el Ministerio de Educación y Cultura.

Ahora bien, si aparecieron otros casos en la rendición de cuentas, entonces sí será necesario corregirlo.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Bueno, era lo que decía. Hay que advertir de estas situaciones que ya se han dado, inclusive, antes de estas modificaciones. Como decíamos -estábamos muy preocupados por eso-, las formas de ingreso y llenado de vacantes son una preocupación para todos los incisos de la Administración.

Con respecto al artículo 5º, celebramos algunos cambios, por ejemplo, la definición de para qué escalafones aplica y, efectivamente, tomar la recomendación de exceptuar los escalafones que siempre están excepcionados para este tipo de contratos, que son el L y el K.

Me parece importante chequear la vigencia del artículo 92. Es algo que se nos ha planteado por parte de varios incisos.

Una de las cosas que me llama la atención del artículo 5º es que hace referencia a las tareas permanentes en tanto dure la contingencia y luego establece un máximo de cuatro años. Me parece muy importante conocer el fundamento para limitarlo a cuatro años. En el caso de las nuevas contrataciones, no se podrán realizar por el artículo 92, pero como las que ya estaban pueden aplicar, podrían seguir extendiéndose de a dos años hasta que algún jerarca decida que eso no va a pasar más. Me gustaría saber cuál es el fundamento para la limitación en cuatro años.

Si bien entendemos que es una manera de sanear la situación en la que se encuentra la plantilla de trabajadores de la Administración Central, también es una forma de vínculo, que no es el provisoriato, y es hasta de carácter más eventual, por decirlo de alguna manera. Esta es una consideración con respecto a las modificaciones que se plantean.

En cuanto al artículo 9º, me parece muy bien que haya una definición de los escalafones a los que se aplica la norma, que aparece aquí, con la excepción de los que, en general, siempre quedan exceptuados.

Ya plantearon que tenían una diferencia con los trabajadores con respecto a la conformación de los tribunales. Me parece importante que se incorpore un veedor de COFE.

Me gustaría saber cuál es la argumentación de esto que tiene que ver con el supervisor directo, porque es la persona que ya evaluó negativamente al funcionario. Entiendo lo que se plantea sobre el proceso, pero para la persona que está siendo evaluada el hecho de estar con su jerarca directo, le puede agregar un poco de presión; no digo que implique quitarle garantías, pero hay una influencia porque luego, cuando se incorpore, estará dependiendo directamente de esa persona.

Entiendo que, en general, hay normativa que prevé que las personas no sean juez y parte, que opinen cuando se trata de las personas que evaluaron. Lo voy a revisar; no he tenido tiempo, pero si lo encuentro lo planteo como duda.

En el caso de las funciones de administración superior, me gustaría consultar cómo es el tema de la asignación previa a la aprobación de las reestructuras. Nos preocupa, precisamente, por esta situación que estamos constatando; algo bastante permanente que estamos identificando en esta rendición de cuentas es que se generan mecanismos compensatorios que se dan de forma discrecional mientras dure la reestructura.

(Interrupción del señor Conrado Ramos)

—Usted asegura que ahora nomás llega el decreto que plantea la reestructura. Tengo que creer o reventar.

Me parece importante ver cómo se asegura la forma de poner un límite muy claro para esto que es transitorio, porque sabemos que lo transitorio después tiende a tornarse permanente en el Estado.

Con respecto al artículo 13, quiero hacer varias preguntas. Antes, quiero preguntar qué pasa con la vigencia de los artículos 30 y 31 de la ley de presupuesto nacional, que también referían a las licencias médicas, a las certificaciones.

Y hay otro artículo del proyecto de rendición de cuentas, que no es del Capítulo "Funcionarios", el artículo 274, que refiere al acceso por parte de BPS a la historia clínica electrónica de aquellos funcionarios que estén certificados. Me gustaría saber qué opinión tienen. *A priori*, varios hemos planteado algunos reparos con respecto a la vulneración de la protección de datos personales. Entonces, me gustaría conocer efectivamente, cuando se habla de las juntas médicas y de la situación médica de las personas, qué opinión tienen porque, inclusive, nos parece que podría ser un poco abusivo, por decirlo de alguna manera.

En este caso, me parece que fueron tomadas muchas recomendaciones y eso es algo para celebrar. Quiero dejar constancia de eso, así como lo hice cuando estuve en desacuerdo. Con este texto tenemos mucho más acuerdo. Lo único que me gustaría conocer es lo que aparece en negrita. Me parece que está bien que se tome la recomendación de que el jerarca sea responsable solidariamente -por decirlo de alguna manera- o directamente responsable de no haber convocado a la junta de ASSE.

Acá se habla de la falta grave. No sé si hay un único tipo de falta grave.

La otra situación es qué pasa con los cargos Q. Cuando yo sanciono a una persona que es funcionaria de carrera, esa sanción tiene un efecto sobre su legajo y, en alguna parte estoy afectando su carrera funcional o administrativa. Sin embargo, en el caso de los funcionarios Q no sucede lo mismo porque se trata de designaciones políticas. No me refiero a los que no son funcionarios de carrera y que luego toman otras tareas por las que son compensados en espacios de responsabilidad, sino de los que son directamente designados de forma política. Si no fuera mucho pedir, me gustaría que se profundizara un poco más en qué tipo de falta es o cómo sería la sanción.

Con respecto al contrato zafral, la primera observación ya la planteé. Me parece bien el hecho de tratar de limitar en el tiempo este tipo de contratos porque, en definitiva, son contratos precarios. Aquí también hay que reconocer eso del llamado público. Habla de procesos de selección, pero no aclara cuáles son. Entendemos que la idea es que sean contratos que puedan tener un rápido trámite de ingreso porque son zafrales. El señor director ya nos puso muchos ejemplos en otras oportunidades como los del INE, del censo; nos dio ejemplos muy concretos. De todos modos, nos gustaría conocer un poquito más sobre los procesos de selección. Planteo esto porque siempre queda una puerta abierta a la discrecionalidad. Si la intención es la discrecionalidad, también está bueno conocerlo. "Yo necesito esta gente y la voy a elegir y voy a determinar cómo es elegible para el Inciso". Pero, me parece que eso tiene que quedar claro porque fija una responsabilidad sobre los jefes que arman los llamados, cuál es la intención para cubrir las tareas, etcétera.

Ya hice el comentario sobre el artículo 54.

Quiero señalar algo que hoy planteó el señor diputado Felipe Carballo en cuanto al cumplimiento de cuotas en todos estos contratos de ingreso. Aquí no lo veo, pero quizá sea bueno referirlo.

Tengo una duda concreta. ¿Bajo qué derecho se encuentran los contratos zafrales? ¿Bajo el derecho público o bajo el derecho privado? ¿Qué garantías se dan? Lo digo porque aquí se hace una mención similar a la de la otra vez. Las garantías están en un artículo que en el inciso siguiente se derogan. Esto lo preguntamos a jurídica de COFE cuando vino a la Comisión. Recuerden que en algunos artículos que se habían presentado anteriormente esto sucedía. Pasaba lo siguiente: "Yo digo que las garantías están en el artículo 54, pero en el inciso que le sigue las deroga". La jurídica de COFE fue muy clara en cuanto a que siempre queda la duda porque en el artículo se expresa la garantía, y se deroga inmediatamente en el siguiente inciso. Es una recomendación que hacemos para el artículo sobre el contrato zafral.

El tercer inciso, dice: "A partir de la vigencia de la presente Ley, toda mención al régimen especial de contratación previsto en el artículo 54 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, se entenderá realizada a la modalidad que se crea en el presente artículo". Se pone un marco, pero luego se deroga en el inciso siguiente.

Me gustaría conocer la interpretación de la Oficina Nacional del Servicio Civil para volver a plantear esto que ya marcamos con mucho énfasis anteriormente.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Quiero referirme puntualmente al artículo 5°. Además de lo señalado por la señora diputada Bettiana Díaz, se dice: "La Administración contratante podrá documentar las obligaciones del funcionario contratado, cuando así lo imponga la índole o la especialidad de éstas". En ese marco, una cosa que sucede reiteradamente en la Administración pública es que a veces hay funcionarios que generan o que tienen incertidumbre respecto de determinadas tareas en cuanto a si deben cumplirlas o no en la medida en que no están claras. Si en el contrato tampoco constan estrictamente sus obligaciones -más allá de sus derechos, que obviamente tienen que estar-, se generan ciertas incertidumbres. Parece que es una situación que queda a voluntad de la Administración y no una obligación de que efectivamente quede en el contrato esa descripción. Quienes conocen del tema saben que es muy común esa situación: si lo tiene que hacer o no, si es un cambio, si se pisa con otro, etcétera. Entonces, que aquí quede como una cuestión optativa por lo menos me llama la atención. A lo mejor hay otro fundamento pero, por lo menos, sería bueno clarificarlo.

Tengo una duda en cuanto al plazo de cuatro años. Al inicio de la presentación de los artículos, usted mencionaba la emergencia en eso de las tareas permanentes y del aumento transitorio. Excepto esta pandemia, que nos va a tener ocupados por un buen tiempo, una emergencia no necesariamente tiene una duración de cuatro años. Me refiero al concepto de emergencia. Sería bueno tenerlo claro.

El artículo 7° queda ¿verdad? Pensé que a lo mejor tenía alguna modificación. Hablo del artículo de los adscritos. Es polémico y controvertido: acá y afuera, por la realidad que atraviesa el país, por la realidad que atraviesan todos los trabajadores. En este caso, porque esa modificación eleva sustantivamente los salarios. Usted dijo cuando vino la primera vez que era una norma perimida. Sí, pero el contexto hoy hace que esto llame poderosamente la atención. Va en contra de la corriente de lo que el Poder Ejecutivo ha definido para el resto de los trabajadores. En ese caso, por lo menos hay que tener clara la fundamentación porque no va a 2010, sino al último aumento. || Además, eso implica -en su momento, cuando vino por primera vez, dijo que lo iba a presentar- una modificación. Hoy están en un salario nominal de \$ 91.600 y pasarían a

\$ 171.000; lo iba a corroborar. A nosotros nos parece un dato importante, de altísima sensibilidad y, reitero, muy controvertido. ¿Cuál es el fundamento? Estamos hablando de los adscritos.

En otro orden de cosas, está el tiempo de los pases en comisión. Si bien ya estaba establecido, en oportunidad del presupuesto, una cuestión que había señalado con vehemencia y que compartimos, es este tema de que los pases en comisión -creo que hoy también lo dijo- tuvieran otro tiempo. La Administración pública es compleja, por las características que tiene en todos sus procedimientos administrativos y es real que el hecho de que sea un año en un cargo de asesoría, en el marco de una responsabilidad, como son las Direcciones Generales, llama más la atención.

Se planteaba que debían ser por lo menos tres años para que operaran los pases en comisión. Más allá de la particularidad de confianza o de componente de confianza política que tenga este cargo, hay que tener clara esa modificación.

Después, respecto al artículo 346 hay una modificación y una sustitución en la redacción. Capaz que esto es una exquisitez, pero quiero tener la tranquilidad de que se explicita, porque uno aprende, sobre todo después de un tiempo, que en las redacciones, cuando tocan lo jurídico, hay que tener muchísimo cuidado. Siempre se prestan a muchas interpretaciones. Pero el artículo 346 establece la excepción de cuáles son los organismos que no tendrían que ir al llamado de Uruguay Concurso: INAU, los marineros, la orquesta sinfónica; independientemente de eso, solamente que sea una cuestión de celeridad, se justifica. Pero luego dice: "Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, deberá realizarse por llamado público [...]". Yo quiero tener la certeza de si está hablando de los colectivos -porque la redacción sigue y habla de los colectivos protegidos- o si está hablando de lo que excepciona antes. ¿Se entiende? Me parece que es importante, porque si fuera así, entonces no necesariamente sería un llamado público.

Respecto del llamado público, también me gustaría saber cómo procede después, sobre todo en los zafrales. Puede ser que se trate de una modificación que se introduce a partir de la primera redacción que se presentó, pero lo cierto es que aún siendo llamado público no necesariamente uno lo tiene que asociar con una cuestión de transparencia de competitividad. Porque después de publicar la convocatoria, si se anotan cincuenta, ¿cómo se procede para tener claro que eso es transparente de cara a que la gente tenga las mismas oportunidades?

(Ocupa la Presidencia el señor representante Jorge Alvear González)

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Con respecto a esto de la integración del tribunal por parte del supervisor directo, revisando un poquito el Decreto 500/991, que aplica a la Administración Central, habla de la responsabilidad de los funcionarios intervinientes en el procedimiento administrativo, y el supervisor que puso una calificación es alguien que ya prejuzgó -por decirlo de alguna manera- a esa persona; ya tuvo una opinión previa a esa instancia. Me gustaría saber si entienden que jurídicamente el supervisor directo integre el tribunal es compatible con el decreto que está vigente y que todavía aplica.

Otra pregunta interesante tiene que ver con los salarios. El artículo 286 descongela el sueldo del presidente. Ha habido mucha polémica. Nosotros hemos salido a decir claramente que este no es un aumento automático, que efectivamente lo que tiene es el enganche de aumentar cuando hay aumento para el sector público, porque además nos parece que está muy bien dejarlo claro. Ahora, casi se dice que es una situación de lo más habitual, pero ¿qué pasa con el resto de los funcionarios que también están por encima del salario nominal de un senador de la República y no son excepcionados, como

pasó en el caso de los tribunales del Poder Judicial, a raíz de aquel conflicto que se resolvió con esta excepción? Lo digo, porque hay un conjunto de funcionarios en el Estado que tienen altas retribuciones. Ahora estaba pensando en casos muy concretos. Pienso en casos de asesores de entes públicos que tienen topeado su sueldo muy por encima, en una vez y media el salario de un senador de la República. Ganan casi como el presidente. A ese tipo de funcionarios no se los excepciona. Entonces, me gustaría saber qué es lo que va a suceder con el resto de los funcionarios y también conocer un poco la opinión de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Hablé de ese caso, aunque tal vez no sea el que más aplica, pero hay un conjunto de funcionarios dentro del Estado que, efectivamente, gana más de \$ 289.000 nominales, que es lo que tiene hoy como salario un senador de la República. Por lo menos en esto de ordenar los criterios salariales esto también puede pasar a ser un factor un poco distorsivo.

SEÑOR RAMOS (Conrado).- Voy a tratar de ser ordenado en las respuestas. Una primera pregunta de la señora diputada Díaz Rey, que también fue formulada por la señora diputada Etcheverry Lima, tiene que ver con el plazo de los cuatro años en los arrendamientos de servicios y cuál era la justificación.

En realidad, uno puede pensar que la transitoriedad, en esa tarea permanente, debido a un volumen excepcional, se podría discutir; puede durar cuatro años; puede durar tres. Consideramos que cuatro años era un plazo en el que podría darse una situación excepcional, por la que se renueve automáticamente. Si esa situación excepcional termina antes, no se le renovará antes, pero si la situación excepcional durara cuatro años, podría ser. ¿Por qué el plazo? Por ejemplo, en este caso, no coincidiría con este período de gobierno. Serían funcionarios que continuarían, si se quisiera hacer uso de las renovaciones, en el gobierno que viene, pero, además, el porqué del plazo se debe a que antes no se estipulaba ese plazo. Al no estipularse ese plazo para cargos que no son permanentes, que no son presupuestados, lo que sucedía era que se terminaban regularizando los funcionarios contratados por formas transitorias. Se renovaban indefinidamente. Es el caso de los funcionarios de ONG que se regularizaron en contratos de trabajo. Si yo ahora no quisiera a esos funcionarios, porque no necesito más esta función, ya que la considero transitoria y quisiera no renovarles el contrato -por algo es un contrato; por algo no entraron como funcionarios presupuestados- es muy probable que fueran al Tribunal de lo Contencioso Administrativo y ganaran el juicio de la estabilidad. Nos parece que la estabilidad tiene que ser consagrada, como lo dice la Constitución, para los funcionarios presupuestados, no para los contratados. Por lo tanto, al contrato hay que ponerle un límite temporal. Hasta ahora, se legislaba sin poner esos límites temporales y de ahí viene el abuso de este tipo de funciones, porque es un abuso hacia quien se presenta a un contrato presupuestal. | Justamente, en las reestructuras, una de las cosas que define el decreto con mucha claridad son las actividades permanentes y los cargos presupuestados y lo que sea no permanente va a ser por contratos. Ese es el argumento por el que consideramos que es un avance sustantivo que se ponga un plazo y se le impida al administrador seguir renovando indefinidamente, porque lo que está haciendo es dar estabilidad por una vía oblicua a aquellos funcionarios que no concursaron para un cargo presupuestado. Ese es el argumento fundamental y la posición del Poder Ejecutivo en esta materia.

El artículo dice que esto será previo a la reestructura; o sea que la propia norma se está comprometiendo a que esto es transitorio hasta la reestructura. Creo que esto se explica por sí mismo; uno podrá decir vendrán o no vendrán las reestructuras, pero el artículo es muy claro al respecto.

Voy a pedir que el magíster Diego Gonnet conteste las preguntas relativas a las certificaciones médicas y a todo lo que tiene que ver con la protección de datos.

SEÑOR GONNET (Diego).- Obviamente, la protección de datos personales vinculada a la historia clínica es algo superdelicado. Lo que se pretende por parte del BPS no es cambiar la cantidad o el tipo de información que hoy recibe el Banco, porque hoy ya la está recibiendo para liquidar el subsidio del sector privado; lo que cambia es el canal. Hoy hay dos canales que no son la historia clínica, que son técnicos diferentes, y se pretende recibir desde ahí, pero eso no quiere decir que el Banco vaya a recibir toda la historia clínica ni mucho menos; va a recibir solo lo imprescindible para liquidar el subsidio. Sigue vigente el hecho de que cualquier dato protegido por la ley de protección de datos personales, para su utilización en una segunda finalidad, requiere la autorización previa y explícita de la persona involucrada. Es decir que el artículo, tal como está redactado, no modifica las garantías vigentes sobre la información de la historia clínica de la persona. Se cambia el canal pero se mantienen las garantías que hoy están vigentes. Ese es el entendido que tenemos sobre el proyecto que lleva adelante el Banco de Previsión Social.

SEÑOR RAMOS (Conrado).- Con respecto a las preguntas que hizo la señora diputada Díaz sobre las certificaciones médicas, el concepto de falta grave y qué pasa con los cargos Q en los casos de incumplimiento, voy a pedir que responda el señor subdirector de la Oficina.

SEÑOR SÁNCHEZ (Ariel).- El artículo 13 que estamos proponiendo sustituye al artículo 12 de la Ley N° 16.104 y lo que hace es evitar, a nuestro juicio -eso es lo que pretendíamos-, que no quede indefinido quién era el responsable de iniciar el proceso para determinar la formación del tribunal médico y la responsabilidad en ese sentido. El primer inciso dice: "[...] deberán ser comunicadas al jerarca de la unidad ejecutora". O sea que ahí identificamos claramente quién va a ser la persona en la organización que tiene la obligación y el compromiso de iniciar el proceso y solicitar las juntas médicas. En el segundo párrafo dice: "La omisión por parte del jerarca" -que era la consulta que se hacía en forma particular- "de solicitar Junta Médica" -nos estamos refiriendo al mismo jerarca de la unidad ejecutora- "será considerada falta grave". Yo no recuerdo que en la legislación esté tasado qué implica cada una de las responsabilidades que se atribuyen a los funcionarios públicos. Habitualmente se dice que pueden tener una amonestación, una amonestación por escrito, una falta leve o una falta grave, pero nunca se dijo qué implica la falta grave -hasta donde yo recuerdo- desde el punto de vista de la responsabilidad. No obstante eso, me parece que esto merece una consideración más bien interpretativa. En la medida en que el jerarca de la unidad ejecutora habitualmente es un funcionario del escalafón Q, si la falta es considerada grave, será el responsable político de determinar si corresponde esa falta y tomar alguna medida específica. En todo caso, como los funcionarios del escalafón Q son de particular confianza del jerarca designante, este podría llegar a tomar la decisión de pedir o establecer la destitución del funcionario Q. Pero insisto: siempre se pone falta grave de forma tal de darle una cierta importancia, o la mayor importancia, a la omisión de no cumplir con el deber. No habría forma de establecer en qué consiste la falta grave; simplemente se puede determinar una responsabilidad bien concreta para ser evaluada por el superior del jerarca.

SEÑOR RAMOS (Conrado).- Si me permite, señor presidente, también voy a pedir al doctor Sánchez que responda a las consultas relativas a los contratos zafrales. Hubo dos o tres interrogantes planteadas en ese sentido.

SEÑOR SÁNCHEZ (Ariel).- En nuestra comparecencia anterior, la semana pasada, planteamos que lo que se pretendía con estas figuras era, a mayor permanencia o

necesidad de la organización, ir directamente por el presupuesto, que es lo que han establecido normas anteriores de la legislación, aun desde la Ley N° 15.809, o sea que las funciones permanentes se cumplieran por medio de un cargo presupuestal. Luego está la modalidad de contratación de función pública y, como algo más flexible, el contrato zafral, que es la figura que estamos analizando. En este punto, una de las observaciones que se hacía al contrato laboral o al contrato de trabajo era que, siguiendo por el proceso de reclutamiento y selección, tenía las mismas garantías y el peso burocrático -admítaseme el giro- de un contrato para entrar al provisorio. O sea, se aplicaban para alguna modalidad, como la laboral, todas las etapas pertinentes y similares a si estábamos reclutando una persona para un cargo público, que entraba obviamente, como todos conocemos, por la modalidad de provisorio, y transcurrido el tiempo de los quince meses tenía la chance de ser presupuestada efectivamente. Lo que se quiso fue establecer mayor agilidad en la selección de estas personas sin dejar de resaltar que tienen que ingresar por llamado público. Integrando esta norma con el artículo 347 de la ley de urgente consideración, allí también se establece para la Oficina Nacional del Servicio Civil la obligatoriedad de determinar pautas para todos los organismos del Estado en cuanto a la gestión de los recursos humanos. O sea que nosotros entendemos, sin lugar a dudas, que tiene que publicar el llamado, por la normativa general de que todos los llamados del Estado tienen que ser publicados en el portal de Uruguay Concurso, y que la modalidad del llamado público tendrá que estar acompañada por un criterio racional de cómo se van a seleccionar a esas personas.

Con relación a lo otro que se había planteado anteriormente, creo que está expresamente garantizada la reserva de los puestos para cumplir con las cuotas de los colectivos protegidos. En ese sentido, por más que se trate de una modalidad zafral, debe seguirse el modelo del concurso público y reservarse las cuotas, precisamente para cumplir con los colectivos protegidos.

SEÑOR RAMOS (Conrado).- Estaba buscando el material para responder a la diputada Lucía Etcheverry sobre el tema del fundamento de los salarios de los contratos de adscripción. Hoy están topeados en \$ 107.373 nominales, lo que son \$ 73.500 líquidos. Mediante este artículo se le puede dar una remuneración de hasta el 85 % del salario del director general hoy, que son unos \$ 171.970 nominales; \$ 109.000 líquidos. Estamos hablando del entorno de \$40.000 líquidos; nominales estamos hablando de más. Estas son las cifras exactas; por eso la respuesta, independientemente de que ya se expuso la fundamentación de que estaba atado al 2010, etcétera.

Para responder con respecto al artículo 286 solicito que haga uso de la palabra la directora de Jurídica de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la doctora Onaya Lemes.

SEÑORA LEMES (Onaya).- Si no entendí mal la pregunta, ¿estamos refiriéndonos a otras posibles excepciones de funcionarios que cobran por encima del sueldo de un legislador? ¿Fue esa la pregunta?

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Sí.

SEÑORA LEMES (Onaya).- El artículo 4º de la ley de presupuesto, solamente exceptuó al Poder Judicial, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y eso es porque el Poder Ejecutivo no puede intervenir en el presupuesto de otro Poder del Estado por la separación de Poderes.

Hay una norma -no recuerdo ahora cuál, pero es bastante antigua- que establece que el sueldo del presidente se actualizará en la misma oportunidad que los sueldos de los funcionarios públicos. El tema es que al no haberlo exceptuado, en oportunidad del artículo 4º -seguramente por no recordar esa norma-, estamos frente a una posible

violación de la Constitución, porque estaríamos generando una rebaja del sueldo del presidente, y la Constitución expresamente dice que el sueldo es fijado por la ley antes de las elecciones nacionales y no se puede modificar durante todo el período de gobierno. Entonces, la única modificación que admite, que no es modificación, son los ajustes que se hacen, generalmente por IPC, o lo que se entiende correspondiente para que los salarios acompañen el tema económico del país. Pero si se topea al presidente, por una ley, al sueldo de un senador, estaríamos en contra de la Constitución. Quizás eso se puede prever para una próxima legislatura.

SEÑOR RAMOS (Conrado).- Si he omitido algunas de las preguntas, estamos encantados de responder. Creo haber abarcado la mayoría de las respuestas.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- ¿Me permite?

Simplemente, quiero recordarle la pregunta que hicimos sobre el provisorio con respecto a la inclusión del supervisor directo y al Decreto N°500/991. También quiero hacer la consulta de las contrataciones por artículo 54. En la comparecencia anterior de la Oficina Nacional del Servicio Civil hicimos mucho énfasis en que se establecía que las condiciones de contratación se daban por un artículo que en el inciso siguiente se deroga. O sea, estamos derogando las garantías. Además, tuvimos tiempo de consultar esto con COFE.

Aprovecho para hacer una pregunta más.

Con respecto a lo de la historia clínica electrónica, comparto que se establece el tema de la protección de datos, pero entiendo también que aquí se habilita la solicitud de auditorías. Entonces, es como dar más potestades al BPS, cuando se plantea la auditoría de la historia electrónica. Digo esto porque una cosa es acceder a una certificación médica, que obviamente va a estar incluida en la historia clínica electrónica, porque tiene una causa, y otra acceder, por ejemplo, a otras certificaciones médicas, saber por qué motivos fueron, etcétera. Me parece que no se está valorando eso y me gustaría saber si lo tienen en el horizonte cuando yo pregunto por la vulneración de datos personales lo que, obviamente, está establecido en el artículo, pero el BPS puede pedir, por ejemplo, información de la auditoría y, quizás, de ahí salga información de otras certificaciones. Básicamente a eso me refería; capaz que no fui clara en su momento.

SEÑORA RAMOS (Conrado).- Voy a pedir que el subdirector dé respuesta a la pregunta sobre el tribunal y que, luego, la doctora Natalia Jordán, conteste acerca del artículo 54. En cuanto a lo del BPS yo realizaré una última aclaración.

SEÑOR SÁNCHEZ (Ariel).- En la redacción referida a los provisorios, precisamente atendiendo a lo que establece la normativa, tuvimos una reunión con COFE, a nivel de Dinatra, a los efectos de acordar las condiciones, fundamentar y escuchar las propuestas de la propia COFE, incluso recogiendo la sugerencia que hizo la Cámara en la reunión anterior.

Es significativo mencionar que, por ejemplo, entre 2013 y 2015, de 4.200 provisorios, vinieron mal evaluados apenas 85. En esta Administración, en la que se procedió a evaluar los provisorios que estaban contratados en la Administración anterior, y que requerían la evaluación por parte del tribunal formado a esos efectos de acuerdo con la normativa, de 700 que se consideraron, tan solo 6 vinieron con una evaluación negativa del supervisor. En la instancia de análisis por el tribunal, solamente se consideró que había 3 casos en los que, realmente, la persona no estaba apta; incluso, algunos habían dejado de asistir al puesto de trabajo. O sea que es bajísimo el promedio de contratados que llega a la instancia de tribunales con una evaluación negativa. Por eso, en la redacción que estamos proponiendo -fue lo que se negoció

oportunamente con COFE y recogimos su preocupación- solamente se formaría el tribunal para aquellos que vienen con una evaluación negativa.

En cuanto a la formación del tribunal, mantuvimos la misma que estaba en el estatuto del funcionario, o sea que no estamos innovando en esto de la integración. Por lo tanto, si bien reconocemos lo que establece el Decreto N° 500, en cuanto a que aquella persona que tuvo alguna incidencia en cierto aspecto deba excusarse de participar en un proceso administrativo posterior, no es menos cierto que esa previsión está en el Decreto N° 500, y que lo que mantenemos hoy en la propuesta remitida por parte del Poder Ejecutivo, es la misma integración que ya tenía ubicación en nuestro derecho positivo en el artículo 96 del llamado estatuto del funcionario público, Ley N° 19.121. Esa fue la razón por la cual entendíamos que no podíamos innovar.

Esto es importante para el tribunal, que va a estar integrado por el supervisor, por otro representante del jerarca y por un miembro de la Oficina Nacional del Servicio Civil y aún con la participación del veedor de COFE. En realidad hay dos miembros que son independientes, que no evaluaron al funcionario. Es importante, en el volumen de concursos que se dieron para analizar al tribunal, que se conozca de primera mano cuáles fueron las razones por las cuales el funcionario fue mal evaluado. Insistimos: en esto no estamos innovando; simplemente dejamos la misma integración que preveía la Ley N° 19.121.

SEÑORA JORDAN (Natalia).- Con relación a la pregunta referida al contrato zafral, queremos resaltar que estamos hablando de funcionarios que se los está insertando en una relación jurídica estatutaria y que, lejos de disminuir sus derechos, estamos armonizando con el concepto constitucional de servicio personal subordinado. Ese es el concepto de funcionario que da la Constitución. Toda persona que trabaja para el Estado -en el sentido constitucional del término, el que recoge la Constitución, que es amplio- debe entenderse funcionario.

Entonces, reafirmamos que no se disminuyen las garantías.

De aprobarse el tercer inciso de este artículo que se propone, en toda futura contratación, al amparo de este nuevo régimen, debería entenderse que cuando una norma especial refiera al contrato laboral, alude a este artículo, a esta nueva modalidad de contrato zafral.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Con respecto a lo que mencioné sobre la conformación del tribunal, es porque en este caso es para evaluación de desempeño. Si bien es cierto que hay otros decretos que refieren a la integración de tribunales, también se evalúan otras cosas. Me gustaría saber si eso estaba previsto, simplemente para dejar la constancia de que en realidad aquí se está evaluando desempeño y que, por ejemplo, en el Decreto N° 301, también se incorpora cómo informa el supervisor, etcétera. Es como bastante más específico, por decirlo de alguna manera.

Quería dejar la constancia de que no es solo la evaluación de desempeño.

Por otra parte, tengo entendido que la derogación de las condiciones establecidas en la forma de contratación, igual quedan garantizadas, aunque el artículo 54 esté derogado. ¿Eso es lo que está diciendo Jurídica de la Oficina Nacional del Servicio Civil? Perdonen pero la verdad es que me costó entenderlo.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Pido disculpas a la delegación porque tuve que salir por un tema personal urgente y me perdí una parte de la exposición, que seguramente puedo leer en la versión taquigráfica, pero necesito hacer algunas precisiones.

Si yo leo el artículo 5º, en términos populares diríamos que es "ni o so". ¿A qué me refiero? A que en realidad no estoy derogando, pero estoy prohibiendo usarlo o impidiendo usarlo, para utilizar una palabra que se ajusta más.

Dice que a partir de la vigencia de la ley no podrán realizarse nuevas contrataciones, pero sí sabemos que hay algunas que se van a hacer; no las que ya estaban. De acuerdo a lo que le entendí al director algunos van a poder ser contratados. O sea que eso que quiere hacer el Ministerio de Educación y Cultura, de acogerse al artículo que no está derogado, pero que no se puede utilizar, de acuerdo a lo que entendí, va poder hacerlo.

Hay otro organismo más que seguramente se fue de acá con muchos deberes con relación a ustedes, que es el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Les planteamos que había tres temas -ahora de memoria no los recuerdo, pero en ese momento los identifiqué- que debían ser consultados con ustedes; no se habían dado cuenta de eso. Y pueden aparecer otros casos.

Entonces, digo que es dudosa la manera de resolver esto. Lo digo como un tema de pensamiento común, porque nos sentimos todos responsables de lo que aquí se está resolviendo; no es solamente sí o no. ¡Si fuera así de fácil!

A su vez hay un tercer nivel que son los que ya están contratados de 2013. Eso resuelve el problema de los quinientos, o cuatrocientos noventa y algo. Entonces, están los que no van a poder acceder nunca a esto, que no sabemos cuántos son porque pueden venir muchos a pedir por diferentes motivos estas excepcionalidades u otras. Además, el Ministerio de Educación y Cultura quiere seguir contratando por esa manera, que es compleja, cuando nosotros necesitaríamos que todos aquellos que contratan artistas se acojan a la ley del artista. Lo digo con algún conocimiento de causa. Es imprescindible que lo hagan y no seguir dando excepciones de que no pueden hacerlo, porque en vez de ir unificando seguimos multiplicando las formas de contratación del Estado. Esa es la forma de vínculo.

Entonces, tengo a los que no podrán hacerlo, pero capaz que me argumentan que pueden hacerlo y los dejo; tengo a los que ya sé que los voy a dejar; y tengo a los terceros, los que van a quedar porque ya venían con eso. Sé que esta puede ser la solución fruto de las negociaciones, pero creo que queda una cosa un tanto complicada. Era esa mi reflexión después de leer atentamente y de no haber podido escuchar la explicación.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Quiero dejar explícitamente establecido que por la excepción del artículo 346, modificación de la LUC, va a haber llamado público, más allá de que lo haga el organismo que ha sido excepcionado antes.

Después, respecto al artículo 12, del que solo se modificó el acápite -como decían recién, es la introducción, porque hay una corrección en el artículo-, yo quisiera saber cuál es el alcance de esta disposición. ¿Cuál es el significado y la consecuencia que tiene particularmente esta modificación del artículo 12?

SEÑOR RAMOS (Conrado).- Empezando por el tema del BPS, uno de los objetos de las auditorías es si esto se está cumpliendo. Estamos trabajando -y COFE lo sabe muy bien porque participa de la Comisión que presidimos- en la necesidad de unificar los criterios para certificar. Hoy en día los tiempos estimados de recuperación dependen del criterio de cada médico certificador, y eso complejiza mucho hacer cualquier tipo de auditorías sobre las certificaciones. Justamente, el Parlamento encomendó a esta Comisión resolver los temas de potenciales abusos en ese tipo de cosas.

Por otro lado, para poder reglamentar licencias remuneradas o no remuneradas, o establecer cierta categorización clara del tipo de enfermedad, hay una reglamentación internacional que se llamada CIE- 10, que se utiliza habitualmente, pero no por todos los médicos. Por eso estamos haciendo todos los esfuerzos para que en la capacitación de los certificadores se recomiende su utilización. Es parte del articulado que se está construyendo para el proyecto de ley.

Entonces, en parte las auditorías tienen que ver con que se respeten determinados formatos de estandarización en las certificaciones que se van a recomendar en la ley.

Sobre más alcances de las auditorías, reconozco mis limitaciones al respecto. Creo que el BPS podrá responder mejor que yo sobre el alcance de las auditorías, pero en cuanto a nuestra intervención desde la Comisión de Certificaciones de Servicio Civil, este es el alcance que creo que pueden tener las auditorías.

Hay tema que quedó colgado de hoy, sobre el que preguntó la señora diputada Lucía Etcheverry y yo omití responder, concretamente, si las condiciones del contrato estaban o no estipuladas.

No es necesario establecer condiciones del contrato aunque sea contrato de función pública, porque están protegidos por normas estatutarias. El Estatuto del Funcionario es el que designa fundamentalmente cuáles son los derechos y obligaciones en ese contrato específico. Son normas distintas al derecho laboral, por eso no estamos de acuerdo con el contrato laboral. Como decía muy bien la doctora, constitucionalmente en el contrato laboral no hay un régimen de subordinación, mientras que en el Estatuto, sí. Por eso las condiciones del contrato son estatutarias. Estamos hablando de funcionarios públicos. Esto también es para contestar a la señora diputada Ana Olivera por qué creemos que es una simplificación y no una proliferación o ramificación.

Nosotros tenemos contrato presupuestal. Cuando no es por estabilidad y se concurra, como se dice constitucionalmente, para una presupuestación, es un contrato de función pública que tiene un término, y es muy importante que lo tenga. Y de ahí que estamos promoviendo la derogación del contrato de trabajo, pero no para aquellos que ya están porque sería tocar derechos adquiridos. No estamos de acuerdo con que el Estatuto haya creado un contrato de trabajo por dos años sin poner un plazo específico de terminación porque, justamente, es una forma oblicua luego de ganar la estabilidad, que es lo que está pasando hoy con los contratos de trabajo que venían siendo regularizados y ahora se prorrogan. Y si la Administración no quisiera prorrogar, utiliza un contrato de trabajo; se supone que si la Administración lo utiliza es porque no quiere un cargo presupuestal.

El contrato de trabajo tal como está hoy en día no permite cortar ese vínculo de no estabilidad, y se termina transformando en la misma figura no jurídica, pero sí en cuanto a la estabilidad del contrato presupuestal. Por eso consideramos que la simplificación normativa que proponemos es la siguiente. Primero: presupuesto, que no es contrato. Además, estaba mal redactado, porque estaba bajo una norma que decía "contratos" cuando la Constitución no habla de contratos para el provisorio.

Segundo: contrato de función pública con inicio y término.

Tercero: contrato zafral.

Las tres figuras, presupuestación, contrato de función pública y contrato zafral son de funcionarios, además.

Entonces, el contrato de función pública deroga el contrato de trabajo. Obviamente, hay que respetar derechos adquiridos, y por eso las personas que ya están con contrato de trabajo se les respetan sus derechos.

El contrato zafral viene a derogar también el contrato laboral. No estamos de acuerdo con que sea un contrato de no subordinación, porque en realidad ejercen tareas de subordinación con el Estado y son funcionarios públicos. Entonces, nos parece una figura mucho más adecuada el zafral que el contrato laboral.

¿Dónde mantenemos una excepción? En el Ministerio de Educación y Cultura, en parte. Lo ideal sería no tener ninguna excepción, pero sería muy radical pasar de cero a cien -quizás en la próxima rendición se pueda trabajar con más tiempo en esto-, porque los cambiáramos ahora si dijéramos: "Bueno, a estas personas que entraron como contratos laborales, se derogan todos los contratos laborales -entonces no se puede". Hoy el Ministerio de Educación y Cultura debería empezar a contratar bajo un grupo de negociación colectiva distinto al que están hoy en día todos estos trabajos.

O sea que estoy de acuerdo en que se puede trabajar en buscar una solución de más largo plazo en esta materia. Eso sí. Pero aun así creemos que estamos simplificando mucho las fórmulas contractuales. Inclusive, fue el propio doctor Carlos Delpiazzo que nos decía que no abundáramos mucho en las condiciones del contrato porque es un contrato estatutario, es un contrato prácticamente de adhesión que hace el funcionario público cuando se inscribe dentro del Estatuto. Por eso no se abunda mucho en eso.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Quiero dejar una constancia.

Nosotros hicimos mucha mención al Inisa porque tuvimos al Inisa acá.

Obviamente, no corresponde hacerle la pregunta ahora porque no tienen la información disponible...

(Interrupción de la señora representante Ana María Olivera Pessano)

—...pero ayer se nos planteó, justamente, una situación con respecto a una contratación irregular donde se planteó -y se dejó en la versión taquigráfica- que había sido avalada por la Oficina Nacional del Servicio Civil. Algo que además nos parece grave, porque las versiones taquigráficas son documentos que, además, circulan.

Entonces, nosotros vamos a elevar la consulta formalmente a la Oficina, porque me parece que es lo más justo con la Oficina en este proceso también. Y de eso queríamos dejar la constancia.

Muchísimas gracias por la disposición también de hoy. Con ustedes cerramos las delegaciones, así que vamos el articulado.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia de la delegación.

Muchísimas gracias por los aportes de la Oficina Nacional del Servicio Civil, a los doctores Conrado Ramos y Ariel Sánchez y a toda la delegación. Ha sido un gusto y muy claros en sus expresiones.

SEÑOR RAMOS (Conrado).- Tuvimos la oportunidad de mejorar sustantivamente.

Muchísimas gracias a la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, director.

Nosotros retomamos el martes, en la sala 17, a la hora 16.

Muchas gracias, nos estamos viendo.
Se levanta la reunión.

~~≠~~